

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**

**ANEXO. FICHAS TÉCNICAS Y FACTURAS CONTIENEN
61 (SESENTA Y UNO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UNO (61) FOLIOS.**



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CADENA S.A.
Nit : 890930534-0
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 75498
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de junio de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 50 NRO 97A SUR 150
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : martha.ruiz@cadena.com.co
Teléfono comercial 1 : 6043786666
Teléfono comercial 2 : 3006015736
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 50 97 A SUR 150
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : martha.ruiz@cadena.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1332 del 24 de mayo de 1982 de la Notaria 7 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 07 de julio de 1982 bajo el No. 6243 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2001, con el No. 7917 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EDITORIAL CADENA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2439 del 02 de agosto de 1988 de la Notaria 10 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 12 de agosto de 1988 bajo el No. 6314 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2001, con el No. 7921 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de EDITORIAL CADENA S.A por CADENA S.A. COMPAÑÍA DE ARTES GRÁFICAS pero podrá identificarse como CADENA S.A.

La Escritura Pública Nro. 2439 del 02 de agosto de 1988, de la Notaría 10 de Medellín, fue aclarada por la Escritura Pública No. 3679 del 31 de octubre de 1988, de la Notaría 10 de Medellín y esta a su vez aclarada por la Escritura Pública No. 3901 del 22 de noviembre de 1988, de la Notaría 10 de Medellín.

Por Escritura Pública No. 541 del 21 de mayo de 2001 de la Notaria 2 de Itagui, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2001, con el No. 7929 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de La Estrella.

Por Escritura Pública No. 379 del 27 de marzo de 2003 de la Notaria 14 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2003, con el No. 38226 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de COMPAÑÍA DE ARTES GRÁFICAS, pero podrá identificarse como CADENA S.A. por CADENA S.A. IMPRESIÓN Y TECNOLOGÍA EN INFORMACIÓN, pero podrá identificarse como CADENA S.A.

Por Escritura Pública No. 446 del 30 de marzo de 2005 de la Notaria 14 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2005, con el No. 44713 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de CADENA S.A. IMPRESIÓN Y TECNOLOGÍA EN INFORMACIÓN, pero podrá identificarse como CADENA S.A. por CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN, INFORMACIÓN Y MARKETING S.A. pero podrá identificarse como CADENA S.A.

Por Escritura Pública No. 3983 del 17 de noviembre de 2006 de la Notaria 20 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2006, con el No. 51202 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN INFORMACIÓN Y MARKETING S.A. pero podrá identificarse como CADENA S.A. por CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN, INFORMACIÓN Y MARKETING S.A., pero puede usar también la denominación abreviada de CADENA S.A.

Por Escritura Pública No. 2421 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaria 14 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2007, con el No. 55836 del Libro IX, se decretó Fusión la sociedad CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN, INFORMACIÓN Y MARKETING S.A. (cuya denominación abreviada es CADENA S.A.), absorbe a la sociedad RECONOCIMIENTOS S.A., quedando esta última disuelta y sin liquidarse y cuyos activos, pasivos y patrimonio pasan en bloque a la primera compañía.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1230 del 21 de julio de 2008 de la Notaria 14 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2008, con el No. 58968 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN, INFORMACIÓN Y MARKETING S.A., pero puede usar también la denominación abreviada de CADENA S.A. por CADENA S.A.

Por Escritura Pública No. 1030 del 26 de agosto de 2014 de la Notaria 14 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2014, con el No. 97595 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción entre CADENA S.A. (sociedad absorbente) y LITOCENCOA S.A.S., (sociedad absorbida) y esta última en virtud de la fusión se extingue sin liquidarse.

Por Acta No. 81 del 15 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020, con el No. 147093 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción entre las sociedades CADENA S.A. (absorbente) y CADENA VALORES S.A.S. (absorbida)..

Por Escritura Pública No. 262 del 01 de julio de 2021 de la Notaría 30 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 153069 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad CADENA S.A., absorbe la totalidad de activos y pasivos que conforman el patrimonio de la sociedad NEWCOLSA S.A.S. -

Por Escritura Pública No. 262 del 01 de julio de 2021 de la Notaría 30 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 153070 del Libro IX, se decretó Escisión parcial en virtud de la cual la sociedad CADENA COURRIER S.A.S. transfiere parte de los activos y pasivos que conforman su patrimonio a la sociedad CADENA S.A. -

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de mayo de 2082.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto:

A. El diseño, edición, impresión, distribución, suministro, formalización, personalización administración, importación, exportación, compra y venta de formas comerciales, universales, preimpresas o electrónicas, con o sin información variable y personalizada; formas separables y, en general, toda clase de formularios comerciales; cheques, títulos valores y documentos de seguridad en paquetes y en forma continua; billetes de lotería, formularios de chance y juegos de suerte y azar, pasajes aéreos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estampillas, pasaportes, documentos de identificación y, en general, papeles comerciales de seguridad; documentos de seguridad con información variable en blanco y negro o a color, tales como facturas de servicios públicos, telefonía celular, cuentas de impuesto predial y de industria y comercio, extractos para bancos, fondos de inversión, fiduciarias, eps, arp, fondos de pensiones y entidades financieras de cualquier tipo; autoadhesivos con códigos de barra y personalizados; pagacuentas personalizados; correos directos; comunicaciones personalizadas; documentos con información variable multicolor en diversos materiales, tales como material para compañías de marketing directo, piezas gráficas a todo color para compañías "one to one", material "on demanda" como catálogos técnicos, ediciones individualizadas y pequeños tirajes; tarjetas plásticas con seguridades o sin ellas.

B. La administración, distribución, importación, exportación, alquiler, compra y venta de artículos de papelería, elementos de aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras, ferretería, muebles, artículos de droguería, outsourcing de archivo y servicios logísticos, así como todas las actividades de servicio relacionadas con el suministro integral para las oficinas, comprendiendo las actividades propias de asesoría y transporte.

C. Suministro y mantenimiento de soluciones de hardware y software especializado para la emisión, expedición, digitalización y personalización de documentos de seguridad tales como pasaportes, visas, licencias de conducción, documentos de identificación, estampillas, etc.

D. El diseño, impresión, custodia, transporte y personalización de estampillas, así como el proceso de estampillado de toda clase de bienes.

E. La compra, venta, distribución y exportación por cuenta propia o ajena de mercancías y artículos de seguridad nacionales o extranjeros.

F. La elaboración de software y soluciones de tipo informático para la administración e impresión de información y en general para la presentación y desarrollo de transacciones comerciales por medio electrónico.

G. La prestación de servicios de comercio electrónico, incluyendo el intercambio electrónico de datos y documentos (edi), el desarrollo de interfases y/o la integración de sistemas de información y en general lo relacionado con el intercambio de documentos e información entre empresas.

H. La prestación de servicios de almacenamiento, archivo y custodia de documentos y transacciones electrónicas; servicios de capacitación, consultoría, desarrollo, diseño, procesamiento y operación en las áreas de telecomunicaciones, informática y administración en general.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

I. La prestación de servicios insourcing u outsourcing de procesamiento de documentos, desde el diseño, alimentación, preparación, acabado, impresión, empaquetado y archivo, hasta la custodia, a través de medios convencionales, digitales y electrónicos.

J. La prestación de servicios de outsourcing de procesamiento de bases de datos, desde el diseño, alimentación, estructuración, análisis, transmisión, distribución, hasta la comercialización, a través de medios convencionales, digitales y electrónicos.

K. El diseño, edición, impresión, distribución y venta de libros, folletos, periódicos, catálogos, revistas, prospectos, almanaques, afiches, guías turísticas, avisos, composición de textos, propaganda y en general de toda clase de impresos.

L. El desarrollo y venta de software relacionado con las actividades propias de su objeto y el mantenimiento y soporte del mismo.

M. Desarrollo de sitios web.

N. La digitalización de todo tipo de documentos.

O. La prestación de servicios relacionados con transporte, archivo, alistamiento, procesamiento, análisis, validación y custodia de documentos de seguridad e información. La movilización y transporte de valores o especies valoradas o su custodia.

P. La compra, venta, importación-exportación, adquisición, uso, explotación, ensamble, distribución, comercialización y almacenamiento de productos y la prestación de servicios destinados a reconocer logros, tiempo de servicios o de afiliación en el área de la educación, en las empresas y negocios en general, en los clubes y asociaciones, así como en el gobierno o en cualquier otra entidad o institución pública o privada, con la posibilidad de usar, para el efecto, artículos de joyería, anuarios, productos de reconocimiento de toda clase, programas de premios, fotografías escolares y en general toda clase de productos y servicios relacionados con el objetivo antes indicado.

Q. La prestación de servicios de mercadeo relacional a diversos clientes, tales como consultoría, el diseño de programas de fidelización, incentivos, reconocimientos y asesoría en programas de pensamiento estratégico.

R. El desarrollo, distribución y comercialización de contenido informativo y publicitario por canales físicos o electrónicos.

S. La prestación de servicios de consultoría en el área de inteligencia de mercados, análisis y depuración de bases de datos, diseño e indicadores de gestión.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

T. La compra, fabricación y venta de maquinaria, tintas, papeles y en general materias primas para el desarrollo de las actividades propias de su objeto.

U. La lectura, análisis y revisión de medidores en campo; previo y posterior, de los consumos para los servicios de acueducto, energía y gas domiciliario; la entrega puerta a puerta de la información corporativa correspondiente, que consta de facturas de los servicios prestados por las empresas de servicios públicos domiciliarios, sus anexos explicativos, información publicitaria de cualquier índole, etc.; el análisis y revisión en campo de los consumos para los mencionados servicios, previo y posterior que comprende la verificación que debe efectuarse antes de concluir el proceso de facturación por causa de consumos anormales, consistente en verificar la información recogida durante la toma de lectura en las instalaciones que lo requieran y la revisión posterior que debe hacerse con motivo de reclamaciones presentadas después de la distribución de las facturas.

V. La prestación de servicios de asesoría en todas las áreas de su objeto social.

W. La prestación de servicios de outsourcing en todo tipo de procesos de negocio, y servicios de tecnología de información, comprendiendo procesos administrativos, logísticos, financieros, comerciales, de producción, tecnológicos, call center, mesa de ayuda, web services y en general todo lo relacionado con la gestión de operaciones de terceros.

X. La prestación de servicios, de consultoría en las áreas de mercadeo, logística, informática, outsourcing y en general en todas las áreas relacionadas con el desarrollo de su objeto social.

Y. La prestación de servicios de proveedor tecnológico de facturación electrónica, lo que comprende, las actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta sin perjuicio de la inclusión de otras actividades económicas.

Z. Prestar servicios de generación de conocimiento mediante el procesamiento y transformación de datos, con el fin de acompañar a clientes, de sectores públicos o privados, colombianos o extranjeros, a operar sus procesos de contratación, compliance y verificación de riesgos asociados a LA/FT/FPADM y C/ST. En consecuencia se podrá diseñar, desarrollar, implementar y administrar procesos de sistemas de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno transnacional y todo lo referente a leyes de protección de datos personales.

Parágrafo 1. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar o ejecutar las siguientes actividades, sin perjuicio de llevar a cabo otras adicionales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdJyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con dicho objeto:

1. Adquirir, a cualquier título, y dar o tomar en arrendamiento o en administración, toda clase de bienes muebles o inmuebles, equipos e implementos, para cumplir con su objeto social, y constituir sobre sus bienes prenda o hipoteca, y enajenarlos, limitarlos o gravarlos en cualquier forma de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
2. Adquirir o realizar y enajenar toda clase de instalaciones industriales o comerciales y establecimientos mercantiles relacionadas con su objeto social, con o sin prima.
3. Adquirir a cualquier título, importar, exportar, distribuir y/o vender, a nivel nacional e internacional, los productos y servicios relacionados con su campo de actividad, llevando a cabo todos los trámites aduaneros autorizados y exigidos por la ley.
4. Celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, así como los contratos bancarios y operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos o asegurar el suministro de bienes o servicios necesarios para el desarrollo de su objeto; celebrar los contratos de seguros, de depósito, prenda, fianza, hipoteca que requiera; constituir o aceptar, en general, cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que adquiere o que otros contraigan en su favor; y, por excepción, garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en los estatutos sociales, para el efecto.
5. Girar, hacer, girará, endosar, descontar, avalar, garantizar, protestar, y/o aceptar toda clase de títulos valores, así como emitir bonos u otros títulos y papeles similares y negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales.
6. Celebrar los contratos necesarios para ejecutar por sí misma o por conducto de contratistas, consignatarios, delegados o representantes, las actividades de su objeto social.
7. Celebrar contratos de edición, suministro, transporte, concesión, mandato, agencia comercial y cualquier otro contrato relacionado con las finalidades comprendidas dentro del giro de sus negocios.
8. Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, asociaciones, uniones temporales, alianzas estratégicas y figuras similares, con firmas nacionales o extranjeras, para contratar y desarrollar las actividades propias de su objeto, así como participar en licitaciones, concursos e invitaciones que abran las entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas o privadas para el suministro de los bienes y servicios que comercialice la sociedad, constituir o tomar las garantías que en cada caso se exijan, y suscribir y ejecutar los respectivos contratos.

9. Organizar, promover, formar y/ o financiar sociedades, empresas que tengan o no el carácter de filiales, así como constituir sucursales y representaciones, para facilitar, ensanchar, complementar, etc., los negocios sociales, y suscribir acciones o cuotas en ellas.

10. Participar en la constitución de sociedades de cualquier clase o vincularse a ellas como aportante de capital en dinero, bienes o servicios, con la consecuente adquisición de acciones, partes de interés, cuotas, etc., o como socio industrial o gestor; recibir de ellas aportes de la misma naturaleza; fusionarse con ellas, absorberlas o liquidarlas, cuando las circunstancias, lo exijan o lo hagan aconsejable por razones de seguridad, rentabilidad, conveniencia o por mera liberalidad, a juicio de la junta directiva de la sociedad; e invertir en bonos, cédulas y demás títulos valores y papeles bursátiles, con la posibilidad de enajenarlos o readquirirlos.

11. Invertir recursos de cualquier especie o disponibilidades en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica, lícita, de carácter-civil o comercial, aunque no se encuentren relacionados con los productos y servicios propios de su objeto social.

12. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente a nivel nacional e internacional y en general, explotar marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial, tanto propios como ajenos.

13. Llevar la representación de personas naturales o jurídicas ante entidades públicas o privadas dentro del campo previsto en el objeto de la sociedad.

14. Transigir, desistir, someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros.

Parágrafo 2. La sociedad podrá, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que guarden relación de medio a fin con su objeto social y su desarrollo, expresado en este artículo, o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios y todos los demás que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o de las actividades desarrolladas por la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la junta directiva está: "9. Autorizar previamente los siguientes actos: a) Actos o contratos relacionados con derechos reales sobre bienes inmuebles, específicamente adquisiciones, enajenaciones, contratos de leasing, constitución de hipotecas, servidumbres y otras limitaciones de dominio y gravámenes, etc. b) El otorgamiento de prendas o gravámenes sobre los activos de la compañía distintos de bienes inmuebles. c) Los actos para afianzar o avalar obligaciones de terceros o garantizar obligaciones de terceros con los activos de la compañía, de conformidad con lo establecido en los estatutos. d) Cualquier operación de crédito en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios de la compañía, por valor superior a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. e) Cualquier operación de crédito en asuntos no relacionados con el giro ordinario de los negocios de la compañía, por valor superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. f) La celebración de actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, así: (1) El presidente, o dos de los demás representantes legales de la sociedad que obren conjuntamente, pueden celebrar tales actos sin requerir la autorización previa de la Junta Directiva, cuando la cuantía de los mismos no supere veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y, en cambio, requieren esa autorización para celebrar tales actos, cuando su cuantía sea superior a la indicada. (2) Un representante legal de la sociedad diferente del presidente puede celebrar tales actos sin requerir la autorización previa de la Junta Directiva, cuando la cuantía de los mismos no supere diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y, en cambio, requiere esa autorización para celebrar tales actos, cuando su cuantía sea superior a la indicada. g) La celebración de los siguientes actos o contratos no comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales: Adquisición de maquinaria y equipos por valor superior a un mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (2) Adquisición de bienes muebles distintos de maquinaria y equipos por valor superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (3) Inversiones de capital en sociedades o empresas no inscritas en bolsa, por valor superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (4) Inversiones en acciones inscritas en bolsa o en otras inversiones de renta variable de cualquier cuantía; (5) Otros actos no comprendido dentro del giro ordinario de los negocios sociales, por valor superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sin embargo, el presidente o cualquiera otro de los representantes legales de la compañía no requieren autorización alguna para celebrar los actos relacionados con la administración de los excedentes de liquidez de la compañía mediante operaciones con títulos valores o instrumentos financieros de renta fija emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, cualquiera que sea su cuantía. h) El otorgamiento por vía general o particular de liberalidades, beneficios, prestaciones o compensaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad."

CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente, vicepresidentes y gerentes. La compañía tendrá un presidente.

La compañía tendrá los vicepresidentes y gerentes que establezca la junta directiva.

Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al presidente en el desempeño de sus cargos.

La representación legal de la compañía, en juicio y extrajudicialmente, corresponde al presidente. Igualmente, a los vicepresidentes y gerentes a quienes la junta directiva confiera expresamente la calidad de representantes legales de la compañía. Todos estos funcionarios podrán obrar, para el efecto, conjunta o separadamente.

Adicionalmente, la junta, directiva podrá designar uno o dos suplentes del presidente, quienes podrán sustituirlo en el ejercicio de la representación legal de la compañía en sus faltas absolutas o temporales, o en caso de inhabilidad, obrando conjunta o separadamente con los vicepresidentes y gerentes que tengan representación legal.

Todas estas personas ejercerán la representación legal de la sociedad en la forma indicada, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El presidente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cargo la gestión comercial y financiera de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa y la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas y limitaciones de los presentes estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al presidente: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva. 3. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la manera como haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 5. Las demás que le confieren la ley y los estatutos.

Poderes. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de él, el presidente o quien haga sus veces tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El presidente o quien haga sus veces y los demás representantes legales de la sociedad quedan investidos, de poderes especiales para transigir, someter a la decisión de árbitros y convenir cláusula compromisoria, respecto de negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en las cuales la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes, conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades específicas, revocar mandatos y sustituciones.

Parágrafo. Ningún representante legal de la sociedad podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, por unanimidad, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 128 del 08 de marzo de 1994 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2001 con el No. 7926 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN	C.C. No. 70.039.755

Por Acta No. 425 del 14 de enero de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 141371 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE MERCADEO CORPORATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA DEL CORRAL RESTREPO	C.C. No. 43.267.656

Por Acta No. 296 del 15 de febrero de 2008 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2008 con el No. 57455 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPTE DE INVEST. Y DLLO. NUEVAS TECN. RPTE LEGAL	DELUIS JAVIER DEL CORRAL SUESCUN	C.C. No. 70.549.948

Por Acta No. 373 del 22 de diciembre de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015 con el No. 99454 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE COMERCIAL REPRESENTANTE LEGAL.	LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR	C.C. No. 8.164.598

Por Acta No. 439 del 08 de abril de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2021 con el No. 152050 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE FINANCIERA - REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA TOBON ZAPATA	C.C. No. 1.128.283.229

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 087 del 09 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 169933 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MATIAS GAVIRIA URIBE	C.C. No. 98.543.952
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALBERTO BOTERO BOTERO	C.C. No. 2.775.975
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA LUISA MESA ZULETA	C.C. No. 51.625.627

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	. VACANTES	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 62 del 10 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2011 con el No. 73167 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	NIT No. 900.028.728-1	

Por documento privado del 29 de abril de 2024 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 180248 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	FRANK DARIO OTALVARO RAMIREZ	C.C. No. 98.695.725	160178-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	GLORIA ALICIA LOPEZ VASQUEZ	C.C. No. 43.532.815	42120-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) E.P. No. 130 del 30 de enero de 1984 de la Notaria 7 7918 del 04 de junio de 2001 del libro IX Medellín
- *) E.P. No. 2439 del 02 de agosto de 1988 de la Notaria 10 7921 del 04 de junio de 2001 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
 Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín

*) E.P. No. 2439 del 02 de agosto de 1988 de la Notaria 10	7921 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 2956 del 18 de octubre de 1983 de la Notaria 7	7918 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 129 del 30 de enero de 1984 de la Notaria 7	7919 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 2339 del 30 de julio de 1985 de la Notaria 7	7920 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 3772 del 11 de diciembre de 1989 de la Notaria 10	7922 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 720 del 16 de abril de 1996 de la Notaria 10	7923 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 967 del 21 de mayo de 1998 de la Notaria 14	7924 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 1201 del 24 de agosto de 1999 de la Notaria 14	7925 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 541 del 21 de mayo de 2001 de la Notaria 2	7929 del 04 de junio de 2001 del libro IX
Itagüí	
*) E.P. No. 379 del 27 de marzo de 2003 de la Notaria 14	38227 del 16 de abril de 2003 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 379 del 27 de marzo de 2003 de la Notaria 14	38226 del 16 de abril de 2003 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 446 del 30 de marzo de 2005 de la Notaria 14	44713 del 11 de abril de 2005 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 446 del 30 de marzo de 2005 de la Notaria 14	44712 del 11 de abril de 2005 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 446 del 30 de marzo de 2005 de la Notaria 14	44713 del 11 de abril de 2005 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 3983 del 17 de noviembre de 2006 de la Notaria 20	51202 del 20 de noviembre de 2006 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 3984 del 17 de noviembre de 2006 de la Notaria 20	51201 del 20 de noviembre de 2006 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 3983 del 17 de noviembre de 2006 de la Notaria 20	51202 del 20 de noviembre de 2006 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 575 del 30 de marzo de 2007 de la Notaria 14	52909 del 30 de abril de 2007 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 1952 del 18 de octubre de 2007 de la Notaria 14	55122 del 01 de noviembre de 2007 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 2421 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaria 14	55836 del 31 de diciembre de 2007 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 701 del 29 de abril de 2008 de la Notaria 14	57882 del 13 de mayo de 2008 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 1230 del 21 de julio de 2008 de la Notaria 14	58968 del 08 de agosto de 2008 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 1230 del 21 de julio de 2008 de la Notaria 14	58959 del 08 de agosto de 2008 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 1230 del 21 de julio de 2008 de la Notaria 14	58968 del 08 de agosto de 2008 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 363 del 02 de marzo de 2009 de la Notaria 14	61489 del 06 de marzo de 2009 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 1030 del 26 de agosto de 2014 de la Notaria 14	97595 del 30 de septiembre de 2014 del libro IX
Medellín	
*) E.P. No. 2329 del 19 de diciembre de 2018 de la Notaria 28	132254 del 24 de diciembre de 2018 del libro IX
Medellín	

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 1522 del 02 de julio de 2019 de la Notaria 1 137327 del 16 de julio de 2019 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 402 del 14 de octubre de 2020 de la Notaria 30 146742 del 27 de octubre de 2020 del libro IX
Medellín
*) Acta No. 81 del 15 de septiembre de 2020 de la Asamblea 147093 del 11 de noviembre de 2020 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) E.P. No. 493 del 19 de noviembre de 2020 de la Notaria 30 147363 del 24 de noviembre de 2020 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 262 del 01 de julio de 2021 de la Notaría 30 153069 del 14 de julio de 2021 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 262 del 01 de julio de 2021 de la Notaría 30 153070 del 14 de julio de 2021 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 455 del 19 de agosto de 2021 de la Notaría 30 154619 del 16 de septiembre de 2021 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 296 del 28 de abril de 2023 de la Notaria 30 169934 del 10 de mayo de 2023 del libro IX
Medellín

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 06 de octubre de 2006 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2006, con el No. 50816 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La sociedad controlante es propietaria del 94% del capital de la sociedad controlada. ** Modificación situación de control. Por documento privado del 30 de septiembre de 2022 del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No. 165026 del Libro IX, se inscribió modificación de la situación de control, registrada el 13 de octubre de 2006, con el No. 50816 del libro IX, el controlante pasó de ser propietario del 94% a un 100% del capital suscrito de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CADENA S.A.

Domicilio: La Estrella, Antioquia

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CADENA COURRIER S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 8305074121

Domicilio: 05380 - La Estrella

País: Colombia

CIIU : H5320 - Actividades de mensajería

CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

CIIU : H5310 - Actividades postales nacionales

Fecha de configuración de la situación: 06/10/2006

Por documento privado No. 1 del 31 de octubre de 2013 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2013, con el No. 91203 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Presupuesto de control: La sociedad matriz tiene la mayoría de la participación accionaria de las sociedades subordinadas.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**

Domicilio: La Estrella, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CADENA COURRIER S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 8305074121

Domicilio: 05380 - La Estrella

Dirección : Cr 50 97a sur 150

País: Colombia

CIIU : H5320 - Actividades de mensajería

CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

CIIU : H5310 - Actividades postales nacionales

Fecha de configuración de la situación: 31/10/2013

Por documento privado del 10 de enero de 2017 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2017, con el No. 117100 del Libro IX, Modificación Grupo Empresarial: Se eliminan sociedades del Grupo.

Por documento privado del 07 de julio de 2017 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017, con el No. 121559 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La sociedad controlante es propietaria del 50.1% de las acciones de la sociedad controlada.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**

Domicilio: La Estrella, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : KONFIRMA S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9003968681

Domicilio: 05001 - Medellín

País: Colombia

CIIU : J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Fecha de configuración de la situación: 07/07/2017

Por documento privado del 11 de abril de 2019 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019, con el No. 134890 del Libro IX, Modificación grupo empresarial: La matriz tiene la mayoría de la participación accionaria de las subordinadas, y se modifican las subordinadas -.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : KONFIRMA S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9003968681

Domicilio: 05088 - Bello

País: Colombia

CIIU : J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Por documento privado del 25 de julio de 2019 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019, con el No. 137672 del Libro IX, Modificación grupo empresarial: La matriz tiene la mayoría de la participación accionaria de las subordinadas, y se modifican las subordinadas_.

Por documento privado del 21 de junio de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021, con el No. 152666 del Libro IX, Modificación grupo empresarial: Se elimina una de las sociedades del grupo empresarial toda vez que fue absorbida mediante fusión.

Por documento privado del 25 de marzo de 2022 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022, con el No. 159201 del Libro IX, Modificación grupo empresarial: Se elimina una de las sociedades del grupo empresarial toda vez que fue liquidada_.

Por documento privado del 16 de febrero de 2023 de el Representante Legal , inscrito en

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No. 167996 del Libro IX, Modificación grupo empresarial: se elimina sociedad del grupo empresarial por liquidación.

Por documento privado del 20 de marzo de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025, con el No. 187934 del Libro IX, Modificación grupo empresarial: se incluye una sociedad dentro del grupo teniendo en cuenta que la matriz tiene la mayoría de la participación accionaria y existe unidad de propósito y dirección.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EL PUNTO CADENA S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9014467333

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05380 - La Estrella

País: Colombia

Descripción de la actividad: COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Fecha de configuración de la situación: 03/03/2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811

Actividad secundaria Código CIIU: C1812

Otras actividades Código CIIU: J6209 J5819

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CADENA IMPRESION Y TECNOLOGIA EN INFORMACION

Matrícula No.: 27712

Fecha de Matrícula: 08 de julio de 1982

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 50 97 A SUR 150

Municipio: La Estrella, Antioquia

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 09:31:51
Recibo No. S001781248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKgJDdjyq3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$172.121.476.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

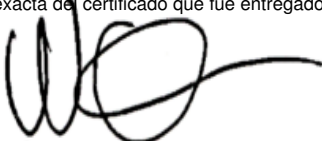
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**ANEXO. CUADRO PRECIO IMPORTACIONES DEMAS
PAÍSES CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

**ANEXO. CUADRO PRECIO IMPORTACIONES BRASIL
CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR
EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

Paperfect® Laser



Descrição Description

Papel off-set alcalino, feito com 100% de celulose de eucalipto branqueada ECF.
Alkaline woodfree off-set paper, made with 100% ECF bleached eucalyptus pulp.

Principais Usos Main Uses

Formulários contínuos, cadernos, livros e impressos em geral.
Continuous forms, notebooks, books and prints in general.

Gramatura / Grammage	Norma Ref. Standard	Unidade Unit	70		75		80		90	
			N	T	N	T	N	T	N	T
Gramatura / Grammage	ISO 536	g/m ²	70	68-72	75	73-77	80	78-82	90	88-92
Espessura / Thickness	ISO 534	micra	95	92-97	101	99-104	108	105-111	122	119-124
Aspereza Bendtsen / Bendtsen Roughness	ISO 8791/2	ml/min	180	100-270	180	100-270	180	100-270	180	100-270
Opacidade / Opacity	ISO 2471	%	90	≥ 87	91	≥ 87	93	≥ 90	95	≥ 93
Alvura ISO (C2) / ISO Brightness	ISO 2470	%	98	≥ 96	98	≥ 96	98	≥ 96	98	≥ 96
Branco CIE / CIE Whiteness	ISO 11475	nº	160	158-162	160	158-162	160	158-162	160	158-162

N = Nominal

T = Tolerância / Tolerance

Norma Ref = Norma de referência

Standard = Reference method

- Unidade de fabricação / Mill: MUCURI.
- Condições de ensaios: 23°C / 50% UR (de acordo com a ISO 187). Tolerâncias: baseadas em 95% do intervalo de confiança, aplicadas para média da bobina ou pallet. Para verificação, a média deve ser calculada em 5 medições de amostras escolhidas aleatoriamente no pallet/bobina. Deverá estar dentro do limite especificado ao menos 19 dos 20 pallets/bobinas analisados. / Test climate conditions: 23°C / 50% RH (according to ISO 187). Tolerances: based upon 95% confidence limits, apply to reel/pallet average. In order to verify, reel/pallet average shall be based on 5 single measurements randomly sampled within the reel/pallet. These averages will be for at least 19 of 20 reels/pallets within the specification limits.
- Reservamo-nos o direito a alterações / We reserve the right to change.
- Para aplicações diferentes das citadas acima, entrar em contato com a Suzano. / For applications other than those mentioned above, contact Suzano.

REFERÊNCIA: EPP.04.00101

EMIÇÃO: Arthur Marino – 07/06/2021

VALIDADE: 07/06/2022



The mark of
responsible forestry

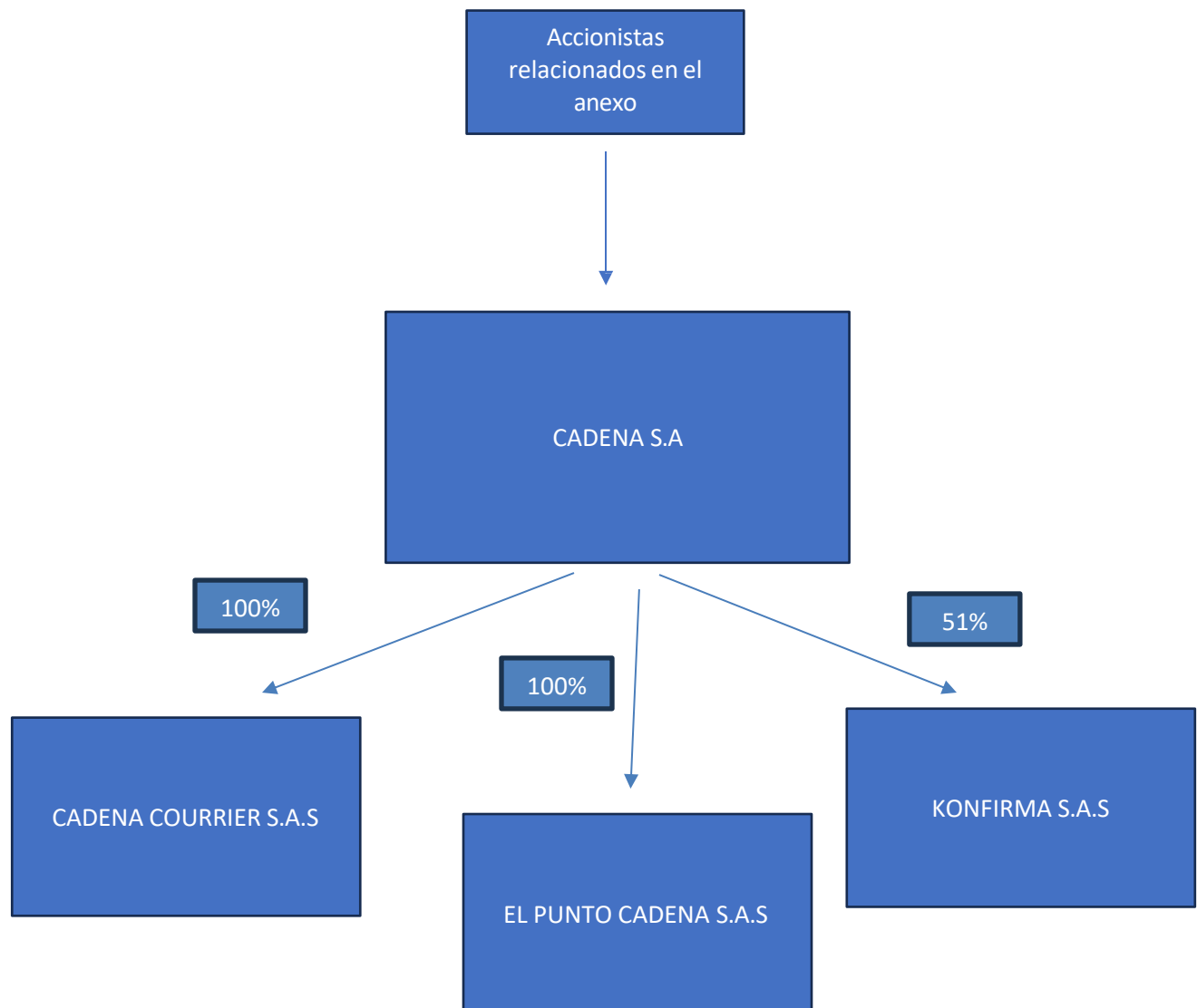
ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
1 persona jurídica	Reservado	274.213	17,1383125%
1 persona natural	Reservado	263.932	16,4960000%
1 persona natural	Reservado	7	0,000437500%
1 persona natural	Reservado	7	0,000437500%
1 persona natural	Reservado	332.932	20,80800000%
1 persona natural	Reservado	97.377	6,08600000%
1 persona natural	Reservado	97.372	6,08581250%
1 persona natural	Reservado	332.935	20,80800000%
1 persona natural	Reservado	71.536	4,47100000%
1 persona natural	Reservado	50.255	3,14100000%
1 persona natural	Reservado	71.434	4,46500000%
1 persona natural	Reservado	8.000	0,50000000%
TOTALES:		1.600.000	100%

La información de los accionistas de una sociedad anónima como lo es Cadena S.A, goza de reserva legal y, por lo tanto, no es aceptable su divulgación o puesta en conocimiento del público en el marco de la investigación por dumping del PRODUCTO: Papel Bond, **clasificadas en las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00**, hecho que no es autorizado por Cadena S.A

Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60



Resumen no confidencial del listado de proveedores internacionales.

Durante el periodo comprendido entre 2021 y 2024, la Sociedad realizó importaciones del producto objeto de investigación desde múltiples países a través de diversos proveedores internacionales.

La información específica relativa a la identidad de los proveedores, datos de contacto, cantidades adquiridas y precios por unidad ha sido clasificada como confidencial, en razón a que hace parte de acuerdos comerciales estratégicos.

En términos generales, se informa que:

- Las importaciones provienen de países como Brasil, Polonia, Países Bajos, Alemania, entre otros.
- Se establecieron relaciones comerciales con siete (7) proveedores distintos.
- El volumen total importado en el periodo supera los dos millones de kilogramos.
- Las condiciones comerciales son particulares para cada proveedor, bajo esquemas de negociación individual.

Medellín

Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá

Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali

Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

Orden de Compra	Fecha de Pedido	Producto	Volumen (kg)	Valor Unitario (USD/kg)	Valor Total (USD)	Fecha Entrega Estimada	Términos de Pago	Términos de Entrega
121358	12/12/2024	Papel láser 75 g/m ² en formatos de 278, 330, 432 y 270 mm, certificado FSC MIX	52.000	0,99	51.480	20/02/2025 y 30/03/2025	90 días	CIF
122838	25/03/2025	Papel láser 75 g/m ² x 432 mm, certificado FSC MIX	50.000	0,95	47.500	30/05/2025	90 días	CIF
122837	25/03/2025	Papel láser 75 g/m ² x 432 mm, certificado FSC MIX	75.000	0,95	71.250	30/05/2025	90 días	CIF

Esta información es confidencial, solo se permite la divulgación de su resumen público adjunto.

Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

De: Vahid SIGARI <Vahid.SIGARI@roicel.com>

Enviado: miércoles, 30 de abril de 2025 15:01

Para: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Gilma Daniela Rodríguez Correa <grodriguez@mincit.gov.co>

Cc: sconcha@crlws.com <sconcha@crlws.com>; Rossina BURLA <Rossina.BURLA@roicel.com>; Rodrigo SOUZA <Rodrigo.SOUZA@roicel.com>

Asunto: Respuesta al cuestionario – Investigación por supuesto dumping – Resolución 046 de 2025

Cordialmente,

Estimados señores Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la sociedad ROICEL URUGUAY S.A., me permito adjuntar la respuesta al cuestionario remitido dentro del proceso de Investigación por supuesto dumping (Resolución 046 del 28 de febrero de 2025), conforme a las instrucciones impartidas por la Autoridad Investigadora.

Se reciben notificaciones en el e-mail: sconcha@crlws.com

Cordialmente,

VAHID SIGARI MAJD

Representante Legal

ROICEL URUGUAY S.A.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección de Comercio Exterior – Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 N° 13A – 15

Bogotá D.C.

Colombia

Referencia: Presentación de respuesta al cuestionario de prácticas comerciales y otorgamiento de poder especial – Investigación por supuesto dumping (Resolución 046 del 28 de febrero de 2025)

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de ROXCEL URUGUAY S.A., sociedad de nacionalidad uruguaya, identificada con Tax ID 219213430014, me permito presentar formalmente la respuesta completa al cuestionario de prácticas comerciales requerido en el marco de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 046 del 28 de febrero de 2025.

Esta entrega se realiza dentro del término legal establecido, considerando la prórroga previamente solicitada, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020. La respuesta se presenta en los formatos exigidos, incluyendo las versiones confidenciales y públicas, la documentación soporte, y en cumplimiento de todos los requisitos técnicos y formales solicitados por esa autoridad investigadora.

Adicionalmente, por medio del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a los señores Santiago Concha Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.412.815 y Tarjeta Profesional No. 62.203 del Consejo Superior de la Judicatura; Catalina Fonseca Franco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.492.370 y Tarjeta Profesional No. 337.826 del Consejo Superior de la Judicatura; y Juan Lucas Saab Valero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.833.124 y Tarjeta Profesional No. 380.428 del Consejo Superior de la Judicatura, para que de manera independiente, pero a nombre, en representación, por cuenta y riesgo de ROXCEL URUGUAY S.A., continúen interviniendo en todas las demás actuaciones del trámite administrativo.

Los apoderados están especialmente facultados para:

1. Suministrar información técnica, contable, financiera y comercial, incluyendo soportes documentales y versiones públicas y confidenciales, dentro del presente proceso mencionado.
2. Solicitar y practicar pruebas, responder requerimientos, presentar memoriales, solicitudes, recursos y comunicaciones, dentro del presente proceso mencionado.
3. Representar a ROXCEL URUGUAY S.A. en reuniones, audiencias o espacios de interacción con la autoridad investigadora, dentro del presente proceso mencionado.
4. Realizar todos los actos, gestiones y presentaciones necesarias o convenientes para la debida defensa de los intereses de la compañía en el proceso mencionado.



Adicionalmente, los apoderados podrán recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el poder, notificarse de las actuaciones, y ejercer todas las facultades procesales y administrativas que correspondan para la debida representación de ROXCEL URUGUAY S.A.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente comunicación y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que surja en el curso de la actuación administrativa.

Recibo notificaciones en el e-mail: sconcha@ctlws.com

Cordialmente,



VAHID SIGARI MAJD
Pasaporte No. U7049657
Representante legal
ROXCEL URUGUAY S.A.



ROBERTO LAURENCIO DE SOUZA
PASAPORTE: FU435973
REPRESENTANTE LEGAL
ROXCEL URUGUAY S.A.

RESPUESTAS DE ROXCEL URUGUAY S.A. AL CUESTIONARIO PARA PRODUCTORES Y/O EXPORTADORES EXTRANJEROS

A continuación Roxcel Uruguay S.A. ("Roxcel") se permite contestar el cuestionario solicitado. Aclaramos que Roxcel es solamente distribuidor independiente y no produce el producto investigado. Para efectos de claridad, mantendremos la numeración original del cuestionario:

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1. Identificación de la empresa

- **Razón Social:** Roxcel Uruguay S.A.
- **Tipo de sociedad:** Sociedad anónima con acciones nominativas, constituida de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay.
- **Actividad económica principal:** Comercio al por mayor de artículos de papelería, libros y periódico. Roxcel es un broker que financia las compras de papel y otros productos.
- **Objeto Social:** Todas las actividades lícitas incluyendo pero sin limitarse a compra y venta de papel, local e internacionalmente.
- **Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal o apoderado:**
 - (i) **Representante legal (Director):** Vahid Sigari Majd, ubicable en SARMIENTO AVDA 2260 701 de Montevideo, Uruguay y su correo electrónico es Vahid.SIGARI@roxcel.com, y (ii) **Apoderado colombiano para este trámite:** Santiago Concha Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.412.815, ubicable en la Cra. 7 No. 80-49 Of. 803 de Bogotá, Colombia y su correo electrónico es sconcha@crlws.com
- **Condición de la empresa:** Activa.

2.2. Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

Roxcel NO representa intereses comerciales de ninguna otra firma. Con independencia de sus accionistas, indicados en el cuadro anexo, Roxcel es un distribuidor mundial de papel sin exclusividad de ningún productor y que, para satisfacer las necesidades de sus clientes, acude a molinos del mundo, verificando precios, calidades y tiempos de entrega con el fin de poder ofrecer lo que los clientes finales buscan.

2.3. Otros aspectos

2.3.1. Distribución de capital social: El único accionista de Roxcel es Roxcel Trading GmbH, sociedad austríaca.

2.3.2. Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.

No. N.A.

2.3.3. Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales

o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

N.A.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1. Describa las características técnicas del producto fabricado por su empresa y que es objeto de investigación, tanto para el mercado doméstico como para el de exportación hacia Colombia. Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre éstos (referencias, usos, características físicas, químicas, presentaciones, etc.).

Roxcel NO fabrica producto objeto de la investigación. Roxcel es solamente distribuidor independiente y no produce el producto investigado.

3.2. Anexe catálogos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto 3.1.

N.A.

3.3. Describa los procesos productivos del producto o productos investigados.

N.A.

3.4. Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, exportados hacia Colombia y hacia otros países. Anexe los certificados de conformidad con las normas correspondientes.

N.A.

3.5. Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.

Roxcel, como mero distribuidor, no determina los precios. Al recibir las necesidades de los clientes, Roxcel busca entre los molinos del mundo los precios y calidades que se adecuen a dichas necesidades con el fin de ofertar.

3.6. Indique la capacidad instalada total de la compañía y la capacidad instalada y utilizada para el producto investigado, durante el período de la investigación.

N.A., en tanto Roxcel solamente es distribuidor y no fabricante.

3.7. Indique el nivel del inventario inicial y final del producto investigado y describa la política de inventarios practicada para estas mercancías.

Roxcel no mantiene inventarios. Primero recibe la solicitud del cliente y Roxcel compra el producto al fabricante.

3.8. y 3.9. Relacione las solicitudes de venta pendientes de despacho y/o embarque al mercado interno especificando:

- Fecha prevista de despacho
- Nombre del cliente
- Cantidad a despachar y valor
- Porcentaje del descuento, si lo hay
- Valor absoluto del descuento, si lo hay
- Valor neto de la transacción
- Plazo de pago en días
- Términos de despacho (CIF, FAS, FOB, etc.)

4. INFORMACIÓN SOBRE VENTAS

4.1.1 Describa los canales de distribución de su empresa en el mercado interno, desde la fábrica hasta la primera reventa a clientes no vinculados. Incluya un diagrama de flujo en el que se indiquen las condiciones de venta y las políticas de fijación de precios respecto de cada tipo de cliente (por ej., consumidores finales, distribuidores, etc.), incluidas las empresas vinculadas.

Roxcel recibe una solicitud u orden de compra del producto. Roxcel solicita cotizaciones a diferentes fabricantes, quienes le indican el precio de compra de dichos productos. Roxcel presenta una oferta al cliente con un margen adicional al precio informado por el fabricante, y el cliente decide si acepta el precio, o no, y con qué INCOTERM. Si lo acepta, Roxcel le confirma al fabricante, quien despacha el producto según sus cronogramas.

4.1.2 Describa los pasos del proceso de negociación de ventas, desde el primer contacto con el cliente hasta los ajustes de precio posventa. Si el proceso de ventas difiere según el tipo de cliente, describa cada variante por separado.

El proceso no difiere según el tipo de cliente.

Roxcel recibe una solicitud u orden de compra del producto. Cuando Roxcel recibe cotizaciones de los fabricantes, agrega su margen y le comunica al cliente el precio que le ofrece. El cliente decide si acepta el precio, o no, y con qué INCOTERM.

4.1.3 Describa en detalle cómo se realizan las ventas a través de las empresas vinculadas e indique el procedimiento aplicado entre el momento de la orden de compra y la entrega al primer cliente no vinculado. Sírvase incluir una explicación completa del método de facturación y pago.

N.A.

4.1.4 Si las ventas se realizan conforme a un contrato (ya sea a largo o corto plazo), describa en detalle el proceso mediante el cual se acuerdan el precio y las cantidades. Describa los tipos de contrato que se aplican al producto investigado, con inclusión de las condiciones, los requisitos que deben cumplir las partes para modificar el precio o renegociar las condiciones, etc. Explique los compromisos asumidos por las partes en caso de que el contrato quede rescindido antes de término.

Roxcel pacta con sus clientes las condiciones en la orden de compra, incluyendo la cantidad, el Incoterm, la forma de pago, el tipo de empaque y los datos de entrega.

4.1.5 Indique si la producción comienza después de que el cliente ha pedido el producto y se ha efectuado la venta o conforme a los cronogramas normales de producción de la empresa.

La producción comienza después de que el cliente ha pedido el producto y se ha efectuado la venta.

4.1.6 Facilite una copia de todas las listas de precios (original y traducción al español) publicadas o en uso durante el periodo de investigación para las ventas en el mercado interno, incluidas aquellas que utilicen las empresas vinculadas.

Roxcel no tiene listas de precios. Se presenta una cotización a cada cliente según lo informado por el fabricante.

4.1.7 Anexe el estado de costos de producción para el producto objeto de investigación (materias primas, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación) para el periodo de análisis especificado.

N.A.

4.1.8 Si el producto no es vendido en el país exportador, reporte transacción por transacción el precio de las ventas para tres mercados de exportación, que sean comparables en términos de volumen con las realizadas al mercado colombiano durante el período de investigación.

Roxcel no vende estos productos en otros mercados de exportación que sean comparables en términos de

volumen con las ventas realizadas al mercado colombiano durante el periodo de investigación.

4.1.9 Elabore una lista de todas las ventas a clientes en Colombia del producto objeto de investigación durante el periodo analizado (entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024) que incluya la siguiente información transacción por transacción (utilice las designaciones de campos que figuran a continuación como encabezado de las columnas):

- A Número secuencial de la transacción
- B Código secuencial del producto
- C Código del producto (si corresponde)
- D Descripción del producto
- E Fecha de la factura
- F Número de factura
- G Número del conocimiento de embarque u otro documento de transporte
- H Número de la orden de venta o contrato
- I Fecha de la orden de venta o contrato
- J Nombre del cliente
- K Relación con el cliente (utilice el código "NV" para los "clientes no vinculados" y el código "V" para los "clientes vinculados")
- L Cantidad (en unidades) del PI (para esta transacción)
- M Precio unitario
- N Valor bruto de la transacción en la moneda de venta
- O Moneda de venta
- P Número de la nota de crédito (si corresponde)
- Q Fecha de la nota de crédito
- R Cantidad acreditada (en toneladas)
- S Valor acreditado
- T Cantidad neta (en kilogramos) (cantidad de la factura menos cantidad de la nota de crédito)
- U Valor bruto ajustado (valor de factura menos valor de nota de crédito)
- V Condiciones de pago (por ej., a la vista, crédito a 30 días, etc.) (indique solamente la cantidad de días y use un 0 para las ventas a la vista)
- W Tasa de interés (si la venta se realiza a crédito)
- X Condiciones de entrega
- Y Costo del crédito
- Z Costos de embalaje (total de costos de materiales y de mano de obra)
- AA Cuantía real de descuentos no deducidos en la factura
- AB Cuantía real de la reducción
- AC Cuantía de la comisión abonada (si corresponde)
- AD Ajuste por diferencias físicas, incluidas las diferencias de costos de producción AE Cuantía del transporte en el mercado interno
- AF Cuantía del costo del seguro
- AG Cuantía de los gastos de manipulación, carga y gastos accesorios
- AH Cargos bancarios relacionados con la transacción, por ej., tasas por documentos, comisión bancaria, cambio de divisas, etc.
- AI Cuantía de los gastos en concepto de garantía directamente relacionados con el producto investigado (si corresponde)
- AJ De consignar otras deducciones no especificadas (sírvese especificar)
- AK Ajustes totales (sume todos los ajustes consignados)

AL Valor neto de la transacción (valor bruto menos ajustes)
AM Valor neto unitario en moneda nacional
AN Tipo de cambio utilizado para convertir la propia moneda de contabilidad en la moneda de venta
AO Valor neto en moneda de exportación (valor neto multiplicado por tipo de cambio)
AP Valor neto unitario

Del listado de ventas en el mercado interno reportado en el inciso 4.1.9, sírvase a facilitar una copia de diez (10) facturas de ventas debidamente traducidas al español para cada mes establecido dentro del periodo de investigación (entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024) a sus clientes del mercado interno que correspondan a las más representativas por volumen de cada mes, del producto investigado. Además, tenga a bien suministrar los siguientes documentos y los documentos soportes de la trazabilidad de todos los ajustes relacionados con las transacciones.

- Orden de producción
- Gastos de transporte interno
- Conocimiento de embarque
- Documento que demuestre la fecha de recepción de pago
- Notas de crédito/débito relacionadas con la transacción específica

N.A.

4.2 Ajustes al valor normal

La siguiente información se solicita a los fines de realizar una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal. Cuando el valor normal y el precio de exportación establecidos no sean comparables, se tendrán en cuenta las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios. A tal efecto, explique en detalle todos los ajustes que podrían afectar la comparabilidad de los precios y consígnelos transacción por transacción, información que deberá ser indicada en el listado del numeral 4.1.9. Indique gastos reales en lugar de promedios. Si imputa o asigna alguno de los gastos mencionados, explique el motivo, la metodología utilizada y aporte los soportes documentales correspondientes. Tenga presente que todos los ajustes deben consignarse en este formulario, fundamentarse y ser comprobables. No se tendrán en cuenta los ajustes efectuados sobre el valor normal que no se hayan consignado en este cuestionario.

4.2.1 Puntualice por separado las diferencias físicas que considere del producto objeto de investigación y suministre una lista detallada de todas ellas con una explicación completa de cada una. Proporcione también información detallada del valor de mercado de dichas diferencias y, si no es posible individualizarlas, incluya información de cualquier diferencia de costos. Mencione la fuente de los datos. Consigne la cuantía de dicha diferencia en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el numeral 4.1.9.

N.A.

4.2.2 Describa en detalle la política de concesión de descuentos y reducciones a clientes nacionales. Enumere los distintos tipos de descuentos o reducciones otorgados,

por ej., descuentos en efectivo, descuentos por cantidad, descuentos por fidelidad, reducciones de fin de año, etc., y describa las condiciones. Incluya los descuentos diferidos. Si los descuentos o las reducciones varían según el tipo de cliente, explique cada uno por separado. Nótese que el término "reducción" incluye el crédito para compras, los pagarés, la extensión del crédito o los productos o servicios gratuitos. Enumere los clientes que califican como beneficiarios para cada programa de descuento o reducción y describa cómo determina a qué clientes concede descuentos o reducciones. Consigne el ajuste en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el numeral 4.1.9.

Roxcel no tiene una política de descuentos. Hay un solo cliente que tiene descuento por pronto pago de Tasa Efectiva Anual del 0,5% por mes en USD.

Roxcel no ha vendido saldos o side reels en el periodo investigado.

4.2.3 Se podrá realizar un ajuste por diferencias del nivel comercial, incluidas aquellas que surjan en las ventas del fabricante, cuando, en relación con la cadena de distribución de ambos mercados, se demuestre que el precio de exportación, se encuentra a un nivel comercial distinto del valor normal y la diferencia ha afectado la comparabilidad de precios, según lo demuestren las diferencias constantes y evidentes de las funciones y los precios del vendedor respecto de los distintos niveles comerciales en el mercado interno del país exportador. La cuantía del ajuste se calculará sobre la base del valor de mercado de la diferencia. Si usted consigna un ajuste en el nivel comercial, deberá suministrar la siguiente información:

- Descripción detallada de las funciones de cada nivel comercial
- Descripción detallada del método utilizado para determinar la cuantía del ajuste.
- Valor de la diferencia del nivel comercial, que debe consignarse en la lista de información específica de cada transacción en el listado del numeral 4.1.9.

N.A.

4.2.4 Enumere todos los cargos por gastos de transporte, seguro, manipulación, carga y otros incluidos en el precio interno y explique de qué manera ha cuantificado cada uno. Anexe soportes documentales de los mismos. Consigne el ajuste en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el listado del numeral 4.1.9.

Dependiendo del Incoterm, Roxcel se asegura de que el fabricante entregue el producto incluyendo, o no, los costos de transporte, seguro, manipulación, carga, entre otros.

4.2.5 Especifique el costo de embalaje del producto investigado por unidad. Enumere los costos de materiales y de mano de obra por separado. Describa en detalle los materiales de embalaje. Anexe soportes documentales de los mismos. Consigne el ajuste en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el listado del numeral 4.1.9.

N.A.

4.2.6 Costo del crédito otorgado para las ventas, por costo del crédito se entiende los

“costos” que supone otorgar un crédito para una transacción específica de venta. Las partes deben tener conocimiento de las condiciones de pago acordadas y el costo del crédito debe reflejarse en el precio de venta del producto investigado. Describa el método que ha utilizado usted para calcular los costos del crédito. Indique la tasa de interés aplicada para calcular los gastos relacionados con el otorgamiento del crédito para la venta. Explique cómo calculó los costos del crédito consignados en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el numeral 4.1.9.

El costo de la financiación en la compra está contemplado en el precio de venta de todas nuestras órdenes y para el período que se está analizando (Septiembre 2023 – septiembre 2024) representaba un 0.8% mensual.

4.2.7 Cuando se hayan pagado comisiones a agentes o vendedores vinculados o no vinculados, indique la cuantía de los gastos por comisiones y explique las condiciones por las que se rigieron. Anexe soportes documentales de los mismos. Consigne el ajuste en la lista de información específica de cada a la que se hace referencia en el numeral 4.1.9.

N.A.

5. INFORMACIÓN SOBRE VENTAS A COLOMBIA – PRECIO DE EXPORTACIÓN

5.1.1 Describa los canales de distribución de su empresa a Colombia, desde la fábrica hasta la primera reventa a clientes no vinculados. Incluya un diagrama de flujo en el que se indiquen las condiciones de venta y las políticas de fijación de precios respecto de cada tipo de cliente (por ej., consumidores finales, distribuidores, etc.), incluidas las empresas vinculadas.

Roxcel recibe una solicitud u orden de compra del producto. Roxcel solicita cotizaciones a diferentes fabricantes, quienes le indican el precio de compra de dichos productos. Roxcel presenta una oferta al cliente con un margen adicional al precio informado por el fabricante, y el cliente decide si acepta el precio, o no, y con qué INCOTERM. Si lo acepta, Roxcel le confirma al fabricante, quien despacha el producto según sus cronogramas.

5.1.2 Describa los pasos del proceso de negociación de ventas, desde el primer contacto con el cliente hasta los ajustes de precio posventa, incluidas las garantías. Si el proceso de ventas difiere según el tipo de cliente, describa cada variante por separado.

El proceso no difiere según el tipo de cliente.

Roxcel recibe una solicitud u orden de compra del producto. Cuando Roxcel recibe cotizaciones de los fabricantes, agrega su margen y le comunica al cliente el precio que le ofrece. El cliente decide si acepta el precio, o no, y con qué INCOTERM.

5.1.3 ¿Exportó usted el producto investigado a Colombia a través de un tercer país? Si su respuesta es positiva, sírvase a indicar el país por el cual realizó la exportación.

Roxcel está ubicada en Uruguay, pero el producto no ingresó a territorio uruguayo y no fue exportado desde Uruguay a Colombia. El producto fue exportado desde Brasil a Colombia.

5.1.4 Describa en detalle cómo se realizan las ventas a través de las empresas vinculadas e indique el procedimiento aplicado entre el momento de la orden de compra y la entrega al primer cliente no vinculado. Sírvase incluir una explicación completa del método de facturación y pago.

N.A.

- 5.1.5 Si las ventas se realizan conforme a un contrato (ya sea a largo o corto plazo), describa en detalle el proceso mediante el cual se acuerdan el precio y las cantidades. Describa los tipos de contrato que se aplican al producto objeto de investigación, con inclusión de las condiciones, los requisitos que deben cumplir las partes para modificar el precio o renegociar las condiciones, etc. Explique los compromisos asumidos por las partes en caso de que el contrato quede rescindido antes de término.

Roxcel pacta con sus clientes las condiciones en la orden de compra, incluyendo la cantidad, el Incoterm, la forma de pago, el tipo de empaque y los datos de entrega.

- 5.1.6 Facilite una copia de todas las listas de precios (original y traducción al español) publicadas o en uso durante el periodo de investigación para las exportaciones a Colombia, incluidas aquellas que utilicen las empresas vinculadas.

Roxcel no tiene listas de precios. Se presenta una cotización a cada cliente según lo informado por el fabricante.

- 5.1.7 Enumere los gastos en los que hayan incurrido las empresas vinculadas y que haya abonado o reembolsado su empresa directa o indirectamente, siempre que se haya incurrido en ellos durante el periodo de analizado. Explique en detalle la naturaleza de dichos gastos. Asimismo, indique los pagos realizados por el importador vinculado a su empresa, ya sea en relación con el producto investigado o con otros gastos empresariales.

N.A.

- 5.1.8 Elabore una lista de todas las ventas a Colombia durante el periodo analizado (entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024) que incluya la siguiente información transacción por transacción (utilice las designaciones de campos que figuran a continuación como encabezado de las columnas):

- A Número secuencial de la transacción/el envío
- B Número secuencial del producto
- C Código del producto (si corresponde)
- D Descripción del producto
- E Subpartida arancelaria (por la que exporta el producto)
- F Fecha de la factura
- G Número de factura
- H Número del conocimiento de embarque u otro documento de transporte
- I Número de la orden de venta o contrato
- J Fecha de la orden de venta o contrato
- K Nombre del cliente
- L Relación con el cliente (utilice el código "NV" para los "clientes no vinculados" y el código "V" para los "clientes vinculados")
- M Cantidad (en toneladas) del producto investigado (para esta transacción). Determine la unidad de medida utilizada
- N Precio unitario

O	Valor bruto de la transacción en la moneda de venta
P	Moneda de venta
Q	Número de la nota de crédito (si corresponde)
R	Fecha de la nota de crédito
S	Cantidad acreditada (en kilogramos)
T	Valor acreditado
U	Cantidad neta (en toneladas) (cantidad de la factura menos cantidad de la nota de crédito)
V	Valor neto (valor de la factura menos valor de la nota de crédito)
W	Condiciones de pago (por ej., a la vista, a 30 días, etc.) (Indique solamente la cantidad de días y use un 0 para las ventas a la vista)
X	Tasa de interés (si la venta se realiza a crédito)
Y	Condiciones de entrega (por ej., FOB, C&F, CIF, etc.)
Z	Costo del crédito
AA	Costo de embalaje (costo de materiales y de mano de obra)
AB	Cuantía real de descuentos no deducidos en la factura
AC	Cuantía real de la reducción
AD	Cuantía de la comisión abonada (si corresponde)
AE	Cuantía del transporte terrestre en el país exportador
AF	Cuantía de los gastos de manipulación, carga y gastos accesorios en su país. Si ha incurrido en gastos de manipulación, carga y gastos accesorios en Colombia, agregue una columna y consigne en ella los montos.
AG	Cuantía del flete marítimo
AH	Cuantía del costo del seguro
AI	Cuantía del transporte terrestre pagado desde el puerto colombiano hasta el cliente no vinculado (si corresponde)
AJ	Cargos bancarios relacionados con la transacción, por ej., tasas por documentos, comisión bancaria, cambio de divisas, etc.
AK	Cuantía de los gastos en concepto de garantía directamente relacionados con el producto objeto de investigación (si corresponde)
AL	De haber pagado un impuesto a la exportación en relación con el producto investigado, indique la cuantía
AM	De haber pagado derechos de aduana y/u otros derechos en Colombia, indique la cuantía
AN	De consignar otras deducciones no especificadas (sírvese especificar)
AO	Ajustes totales
AP	Valor neto de la transacción (valor bruto menos ajustes)
AQ	Valor neto unitario (valor neto/volumen neto)

Se aporta con la información aplicable y que Roxcel conoce.

5.1.9 Con el fin de confrontar la información de las exportaciones a Colombia, sírvase a enviar cinco (5) facturas de ventas a Colombia debidamente traducidas al español para cada mes establecido dentro del periodo de analizado (entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024) que correspondan a las más representativas por volumen del producto investigado durante el periodo de análisis. Además, suministre los siguientes documentos enunciados a continuación, así como los documentos soporte de la trazabilidad de todos los ajustes relacionados con las transacciones seleccionadas:

- Orden de compra
- Confirmación de orden
- Orden de producción
- Notas de crédito/débito relacionadas con esa transacción de venta en particular
- Gastos de transporte interno
- Conocimiento de embarque
- Flete y seguro internacionales
- Documentos aduaneros de exportación
- Carta de crédito
- Comprobante de recepción de pago (estado de cuenta bancario)
- Contrato con el agente de Colombia/comprobante de pago de comisión

Se aporta con la información aplicable y que Roxcel conoce.

5.2 Ajustes al precio de exportación

La siguiente información se solicita a los fines de realizar una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal. Cuando el valor normal y el precio de exportación establecidos no sean comparables, se tendrán en cuenta las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios. A tal efecto, explique en detalle todos los ajustes que podrían afectar la comparabilidad de los precios y consígneles transacción por transacción, la cual deberá ser indicada en el listado del numeral 5.1.8. Indique gastos reales en lugar de promedios. Si imputa o asigna alguno de los gastos mencionados, explique el motivo y la metodología utilizada:

5.2.1 Describa en detalle la política de concesión de descuentos y reducciones a clientes de Colombia. Enumere los distintos tipos de descuentos o reducciones otorgados, por ej., descuentos en efectivo, descuentos por cantidad, descuentos por fidelidad, reducciones de fin de año, etc., y describa las condiciones. Incluya los descuentos diferidos. Si los descuentos o las reducciones varían según el tipo de cliente, explique cada uno por separado. Nótese que el término "reducción" incluye el crédito para compras, los pagarés, la extensión del crédito o los productos o servicios gratuitos. Enumere los clientes que califican como beneficiarios para cada programa de descuento o reducción y describa cómo determina a qué clientes concede descuentos o reducciones. Consigne el ajuste en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el listado del numeral 5.1.8.

Roxcel no tiene una política de descuentos. Hay un solo cliente que tiene descuento por pronto pago de Tasa Efectiva Anual del 0,5% por mes en USD.

Roxcel no ha vendido saldos o side reels en el periodo investigado.

5.2.2 Dependiendo de las condiciones de entrega (por ej., FOB, C&F, CIF, etc.) pactadas con el comprador, enumere todos los cargos en los que haya incurrido por gastos de transporte, seguro, manipulación, carga y otros incluidos en el precio de exportación, y explique de qué manera ha cuantificado cada uno. Anexe los soportes documentales de los mismos. Consigne el ajuste en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el listado

del numeral 5.1.8.

Dependiendo del Incoterm, Roxcel se asegura de que el fabricante entregue el producto incluyendo, o no, los costos de transporte, seguro, manipulación, carga, entre otros. Normalmente, Roxcel no conoce dichos gastos.

5.2.3 Especifique el costo de embalaje del producto investigado por unidad. Enumere los costos de materiales y de mano de obra por separado. Describa en detalle los materiales de embalaje y todo otro procedimiento especial o extraordinario utilizado en la preparación del producto investigado para su envío a Colombia. Si el producto investigado se vuelve a embalar en Colombia indique esos cargos y costos por separado. Anexe los soportes documentales de los mismos. Consigne el ajuste en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el listado del numeral 5.1.8.

Roxcel no hace ningún embalaje del producto. El fabricante lo realiza, pero Roxcel no conoce dicho costo.

5.2.4 Por costo del crédito se entiende los “costos” que supone otorgar un crédito para una transacción específica de venta. Las partes deben tener conocimiento de las condiciones de pago acordadas y el costo del crédito debe reflejarse en el precio de venta del producto investigado. Describa el método que ha utilizado usted para calcular los costos del crédito. Indique la tasa de interés aplicada para calcular los gastos relacionados con el otorgamiento del crédito para la venta. Explique cómo calculó los costos del crédito consignados en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia listado del numeral 5.1.8.

El costo de la financiación en la compra está contemplado en el precio de venta de todas nuestras órdenes y para el período que se está analizando (Septiembre 2023 – septiembre 2024) representaba un 0.8% mensual.

5.2.5 Cuando se hayan pagado comisiones a agentes o vendedores vinculados o no vinculados, indique la cuantía de los gastos por comisiones y explique las condiciones por las que se rigieron. Consigne el ajuste en la lista de información específica de cada transacción a la que se hace referencia en el listado del inciso 5.1.8.

N.A.

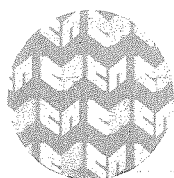
5.2.6 Detalle los impuestos pagados o por pagar incluidos en el precio de exportación. Suministre información sobre cada uno de los impuestos por separado en lo que respecta a la base imponible o el precio gravable, el tipo impositivo, la cuantía de los impuestos, las deducciones o compensaciones sobre el impuesto y la fórmula utilizada para calcular el monto del impuesto. Indique los casos en que está obligado por ley a pagar impuestos. Especifique aquellos en que realmente los pagó y si lleva cuentas aparte para esos impuestos. Establezca, transacción por transacción a la que se hace referencia en el listado del inciso 5.1.8. la cuantía de los impuestos aplicables a cada venta de exportación y explique cómo calculó los montos.

Se adjunta una tabla con la información requerida. No obstante, por favor tengan en cuenta que dados los términos de venta (CIF, CFR, FOB, hay gastos a los que Roxcel, como *trader* no tenemos acceso ni nos corresponde asumir (ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO, COSTOS PORTUARIOS EN PESOS, FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN COLOMBIANOS, GASTOS FINANCIEROS EN COLOMBIANOS (DIAS DE FINANCIACION), COSTOS DE TRAMITES EN COLOMBIANO

ANEXOS QUE SE ADJUNTAN A ESTE CUESTIONARIO.

- (1). Papel notarial de actuación No. 591673.
- (2). Papel notarial de actuación No. 591674.
- (3). Papel notarial de actuación. No. 591675.
- (4). Papel notarial de actuación. No. 591676.
- (5). Papel notaria de actuación. No. 615805.
- (6). Papel notaria de actuación. No. 615818.
- (7). Papel notarial de actuación. No. 615819.
- (8). Constancia 6906. Dirección General Impositiva.
- (9). Hoja técnica de producto, papel offset chambril (7).
- (10). E Ticket - Distribuidora Del Faro LDTA. 1.
- (11). E Ticket – Distribuidora Del Faro LDTA. 2.
- (12). E Ticket – Fabrifolder SA. 1.
- (13). E Ticket – Fabrifolder SA 2.
- (14). E Ticket – Fabrifolder SA 3.
- (15). E Ticket – Grupo Papelero SAS 1.
- (16). E Ticket – Grupo Papelero SAS 2.
- (17). E Ticket – Grupo Papelero SAS 5.
- (18). E Ticket – Grupo Papelero SAS 4.
- (19). E Ticket – Grupo Papelero SAS 5.
- (20). E Ticket – Veneplast LTDA.
- (21). Cuadro con las solicitudes de venta pendientes de venta pendientes de despacho en mercado interno.
- (22). Excel ordenes abiertas 2025.
- (23). Excel resumen de operaciones.

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 de 2020, se informa que todos los anexos remitidos, salvo los del numeral 9, son confidenciales, por contener información técnica, económica y financiera precisa relacionada con la estrategia comercial y operativa de la empresa. Dicha información no puede ser conocida por terceros ni resumida sin comprometer su reserva legal, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el artículo 39.2 del Acuerdo ADPIC (Ley 170 de 1994), el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 y el numeral 6 del artículo 24 del CPACA.

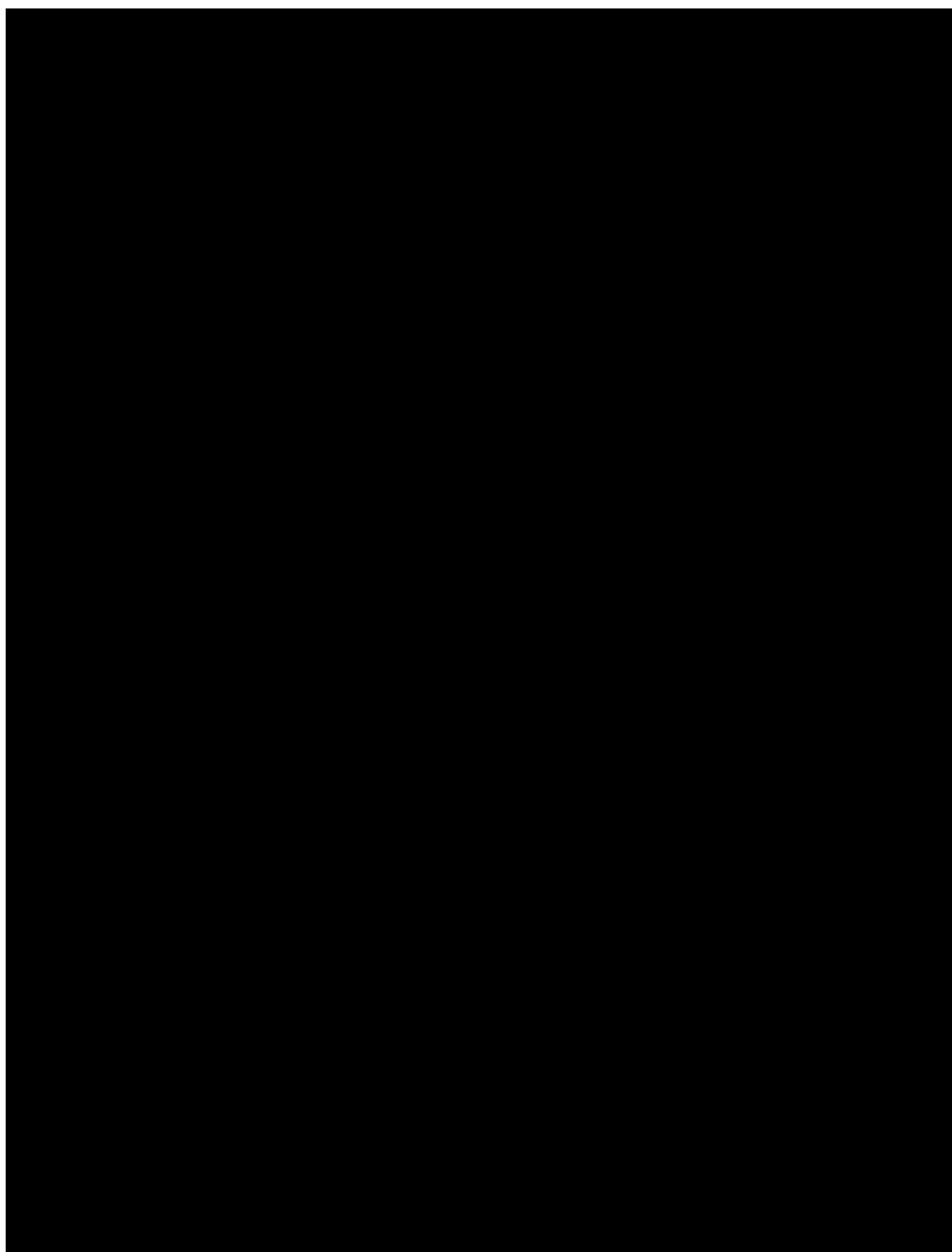


PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

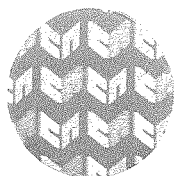
Hr N° 591673



ESC. MARIA SOLEDAD ECHEVARRIA SERENO - 17086/7



17086/7

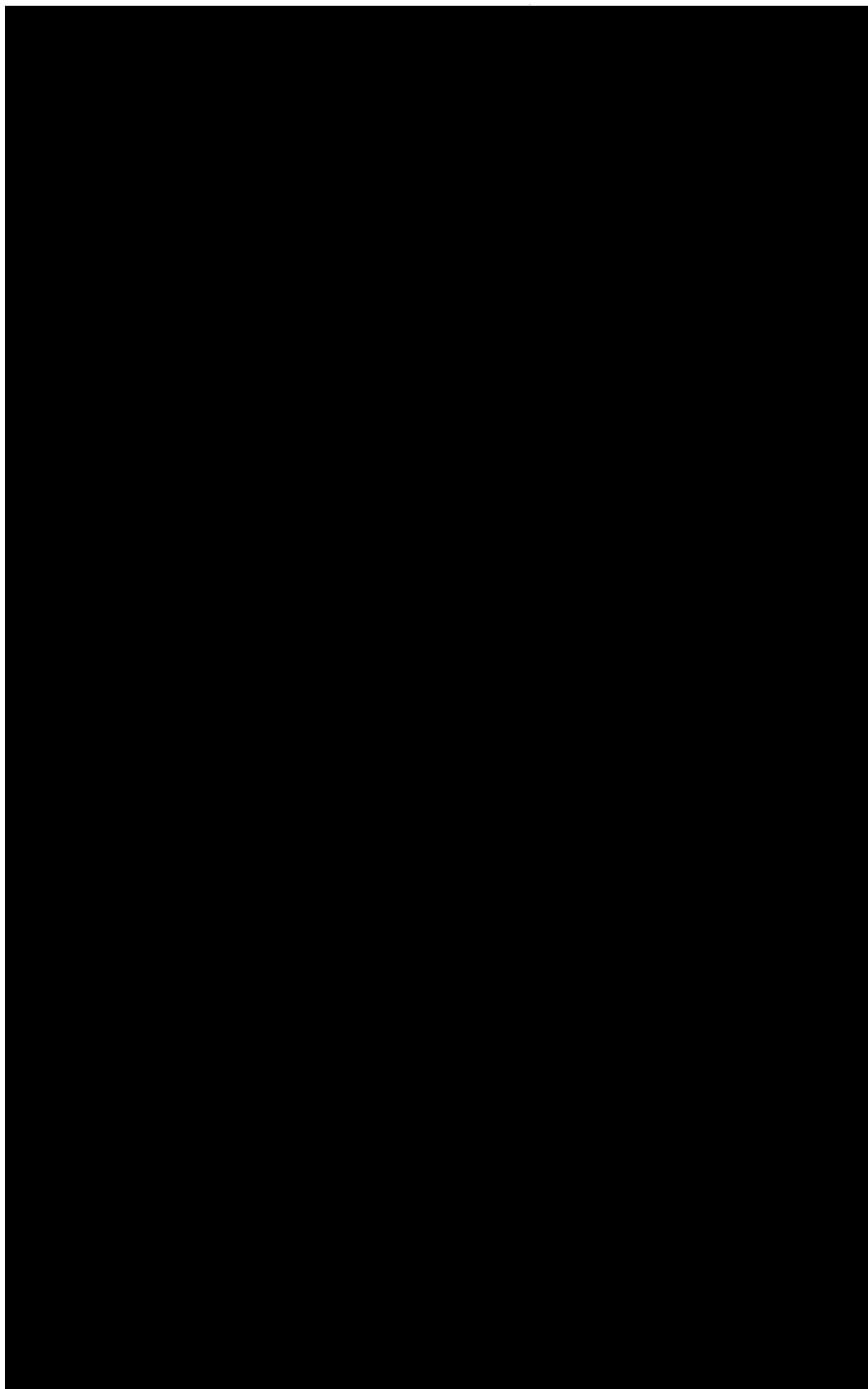


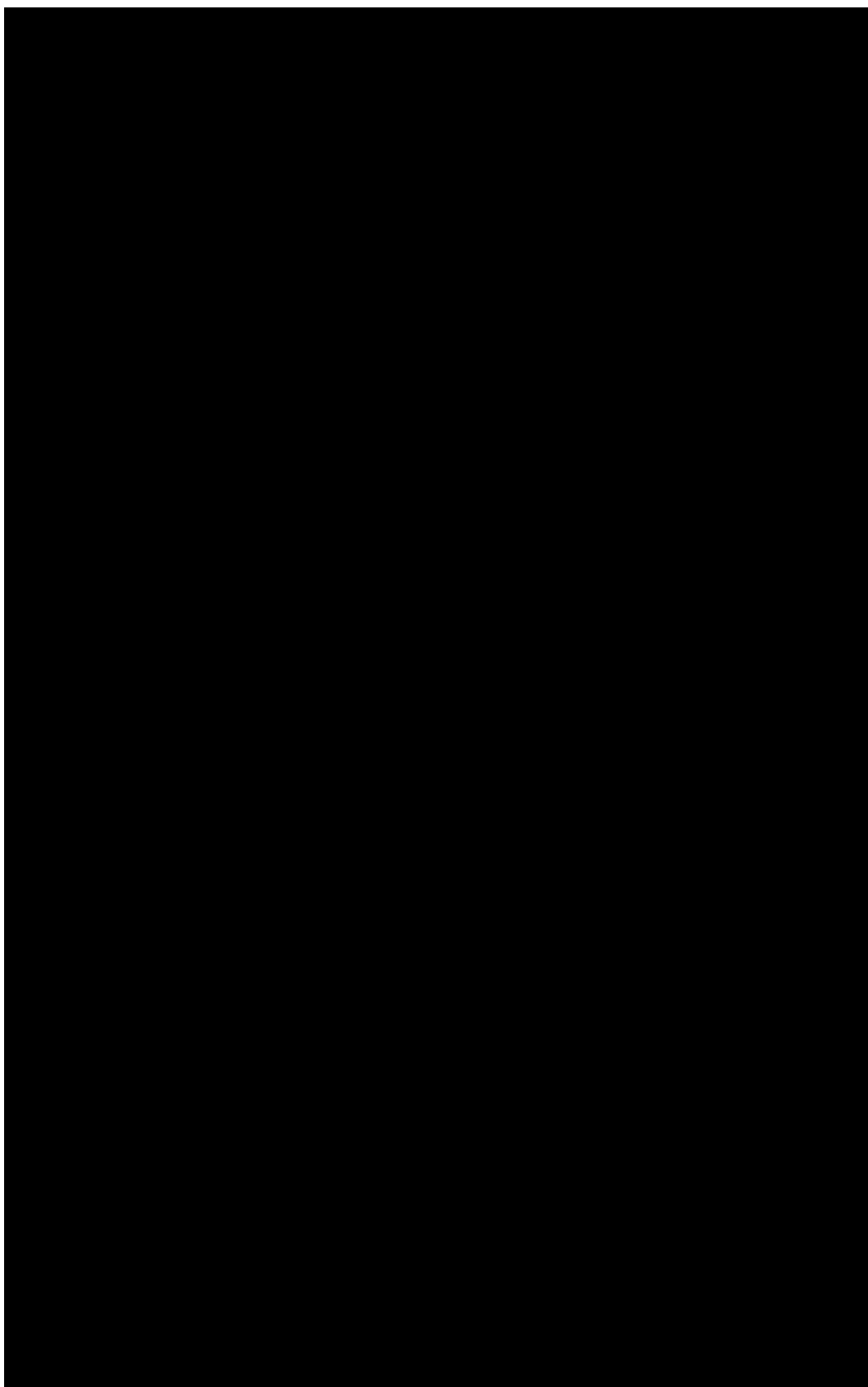
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

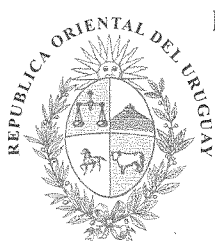
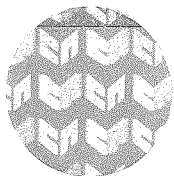
Hr N° 591674



ESC. MARIA SOLEDAD ECHEVARRIA SERENO - 17086/7







PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hr N° 591675

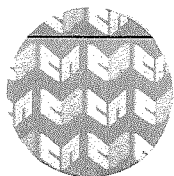


ESC. MARIA SOLEDAD ECHEVARRIA SERENO - 17086/7

\$ 3830,00

012940

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	2c.
Honorarios	1200
Monto total	3830
Foo. Gremio	-

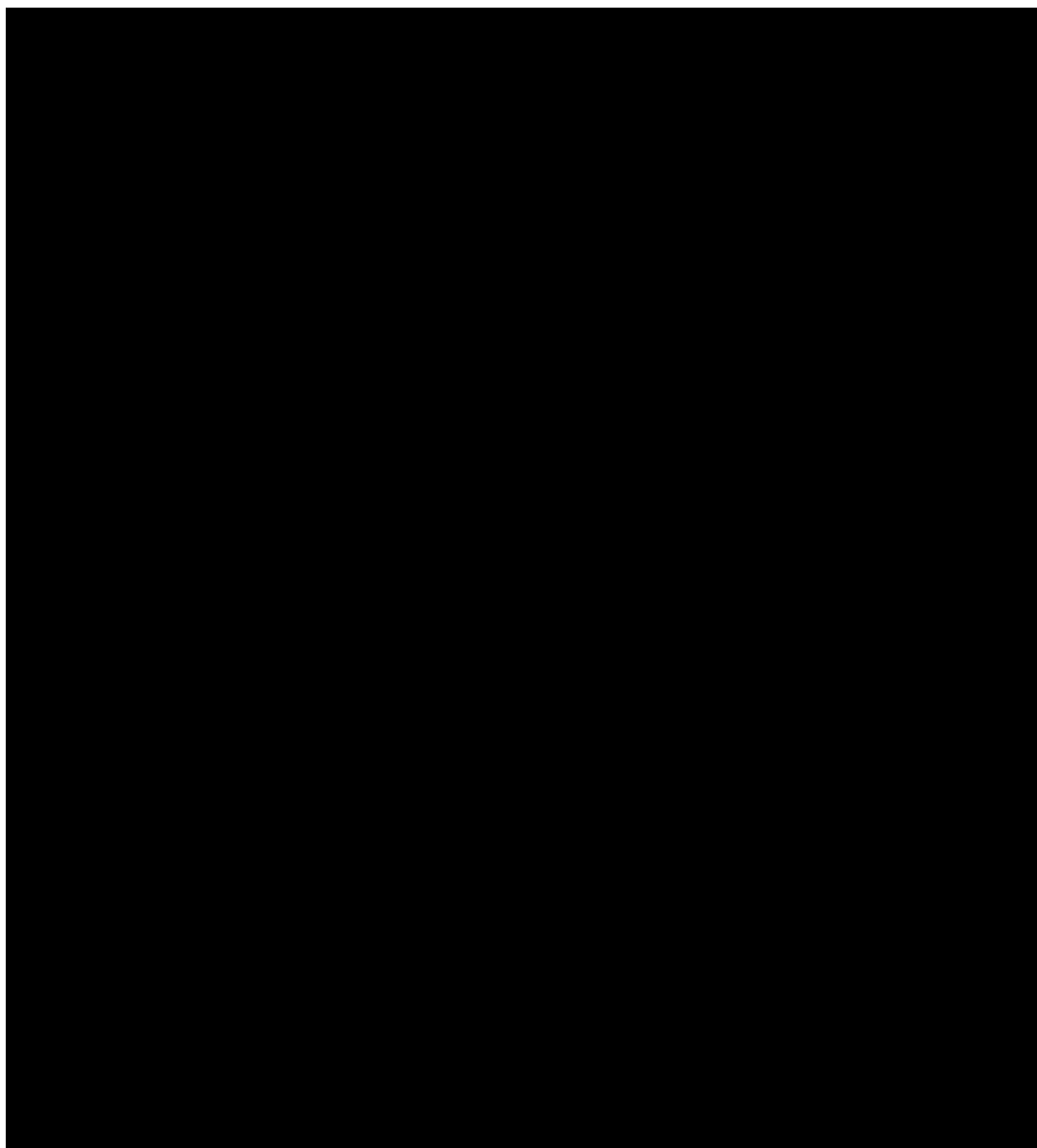


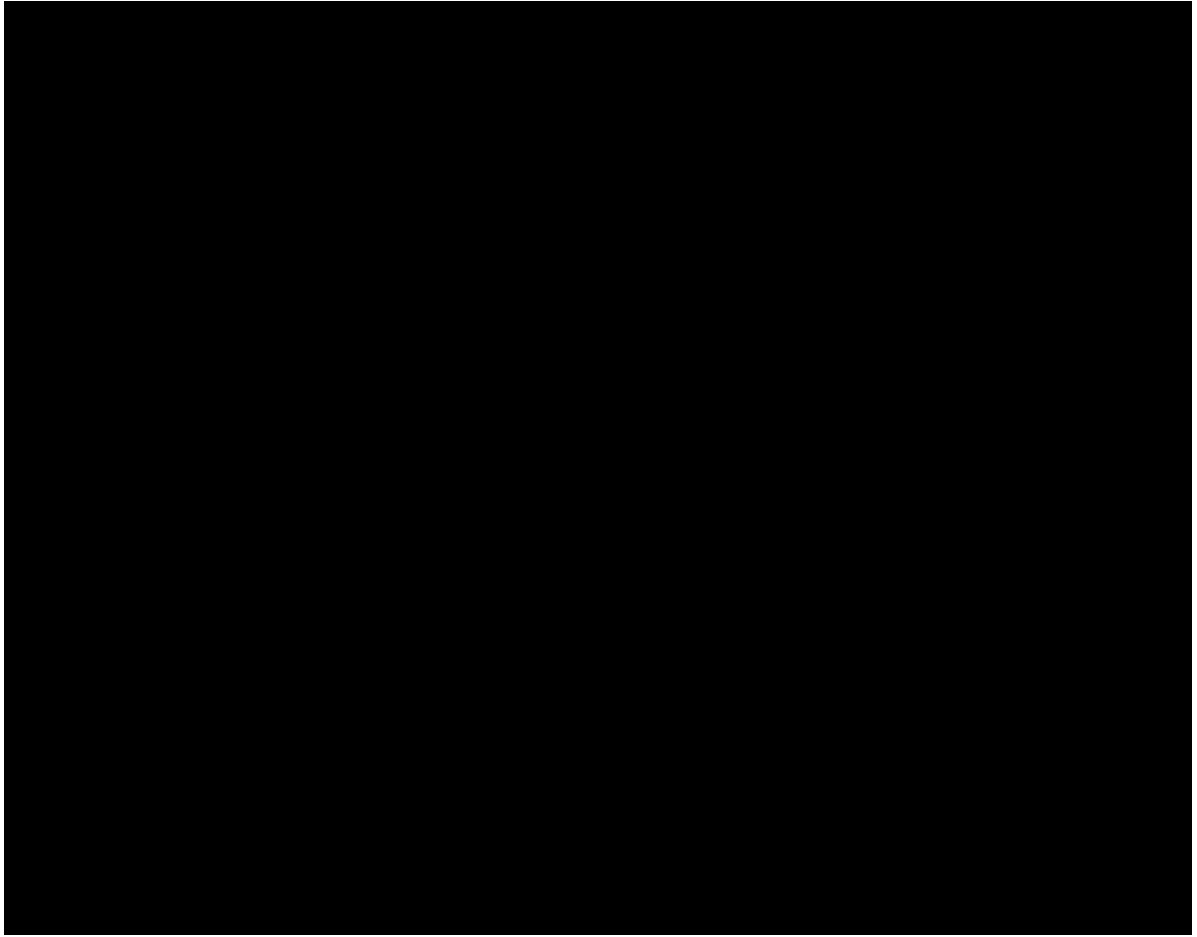
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

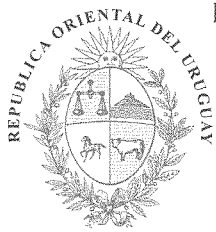
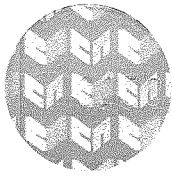
Hr N° 591676



ESC. MARIA SOLEDAD ECHEVARRIA SERENO - 17086/7





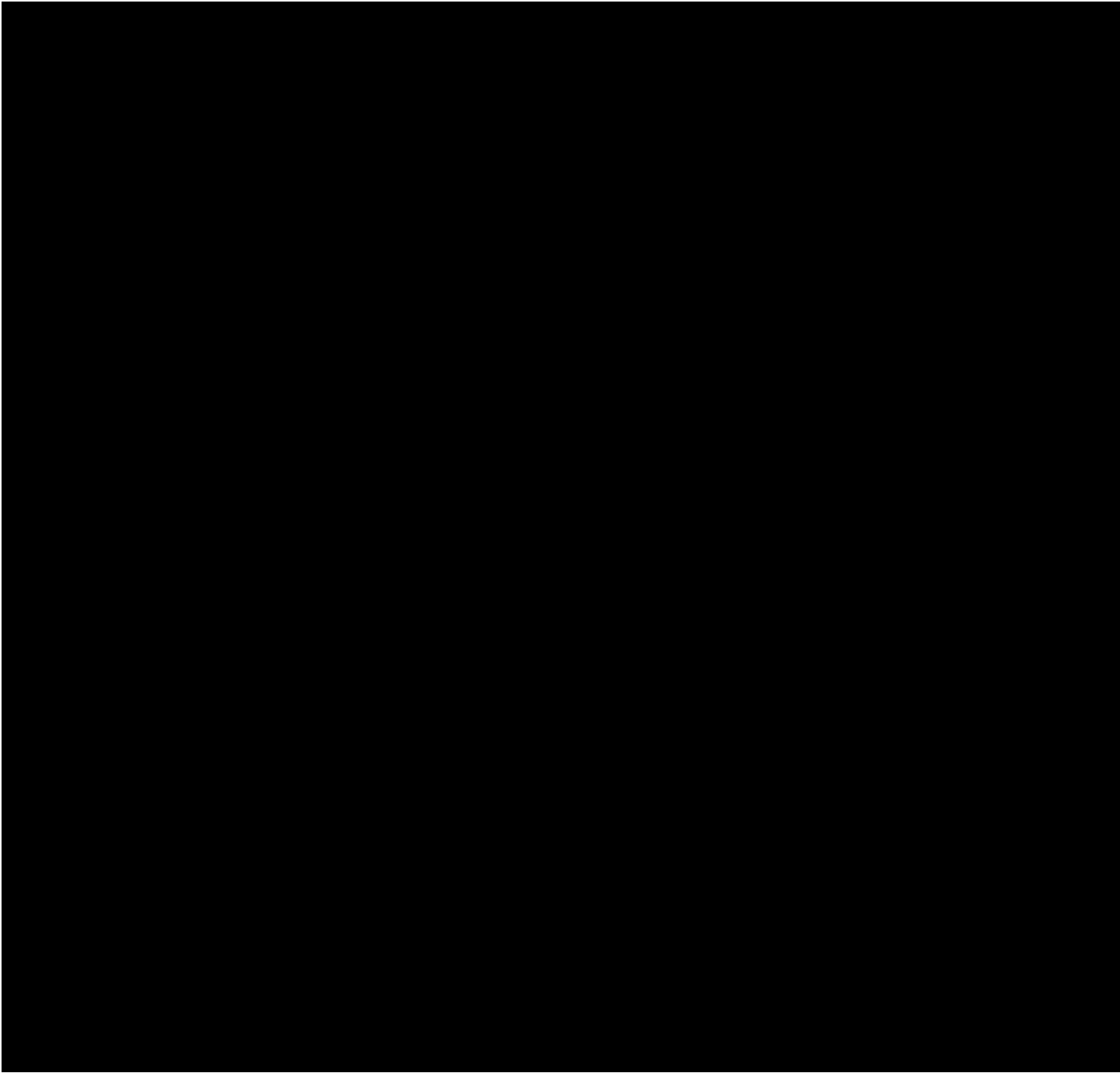


PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hk N° 615805



ESC. MARIA SOLEDAD ECHEVARRIA SERENO - 17086/7



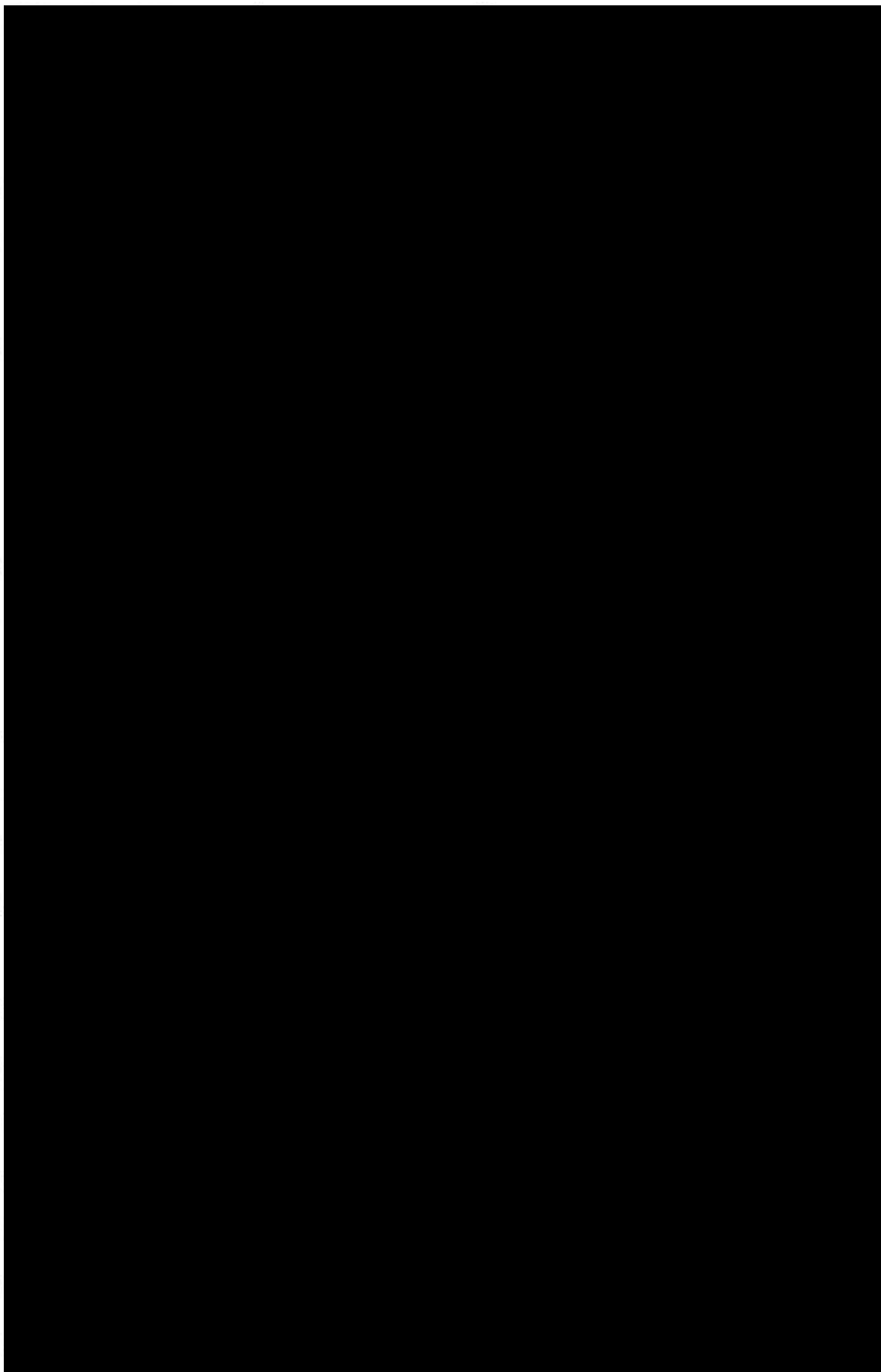


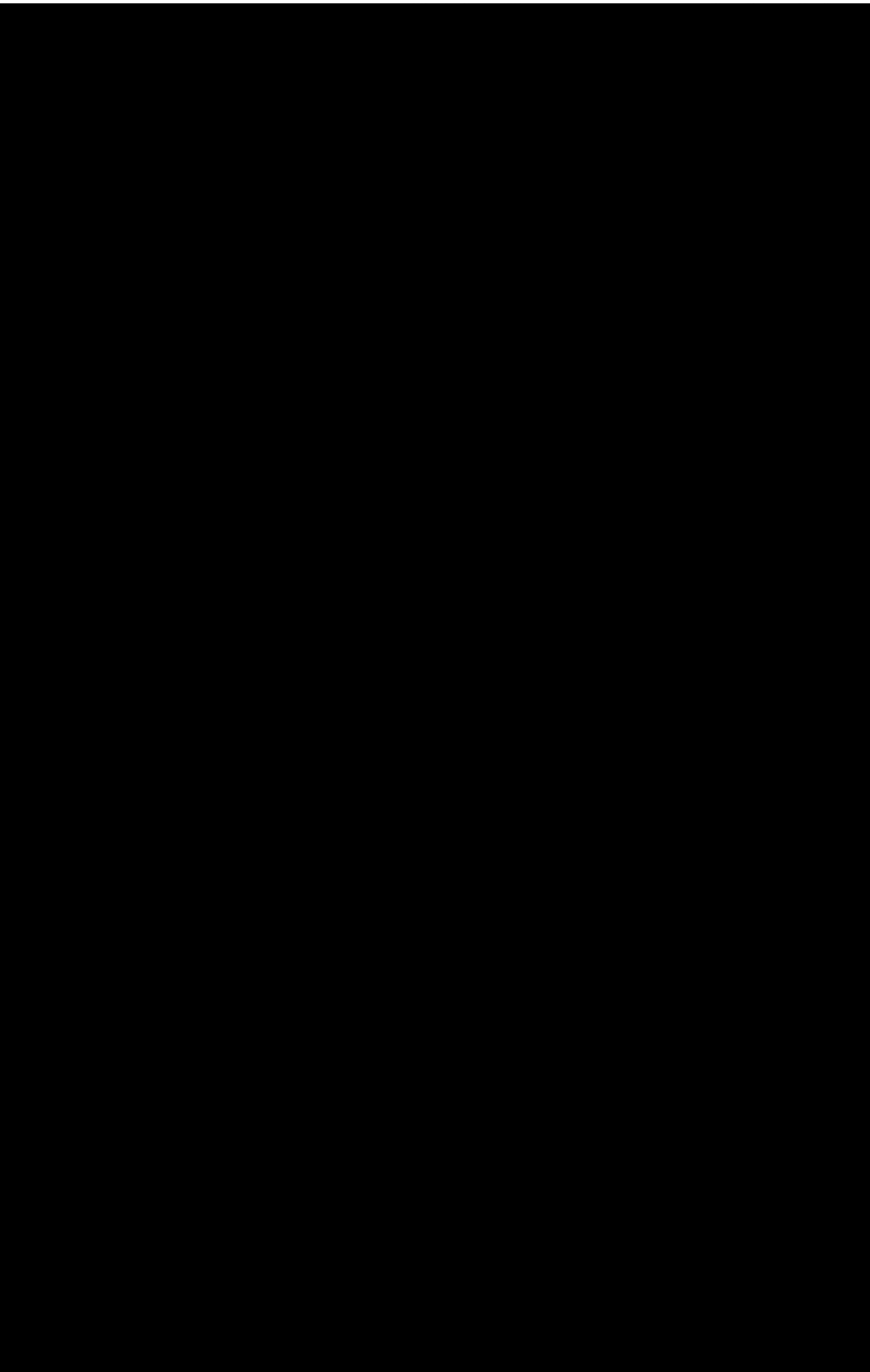
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

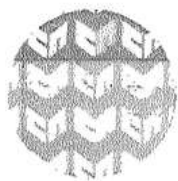
Hk N° 615818



ESC. MARIA SOLEDAD ECHEVARRIA SERENO - 17086/7







PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hk N° 615819



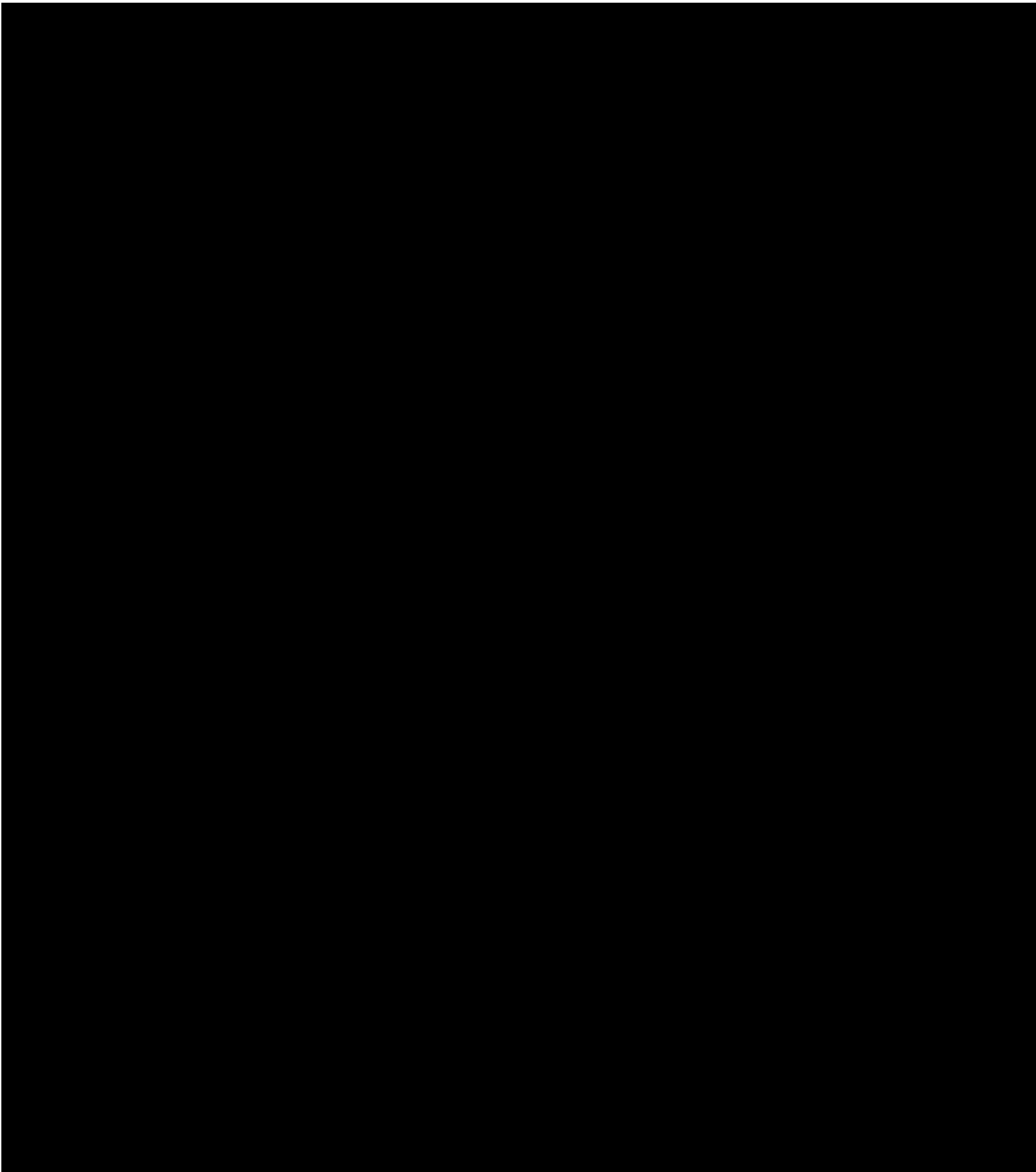
ESC. MARIA SOLEDAD ECHEVARRIA SERENO - 17086/7

A
A
H
M
F

CONSTANCIA
CONSULTA DATOS REGISTRALES Empresas y otras entidades unipersonales y pluripersonales

6906
VERSIÓN 00

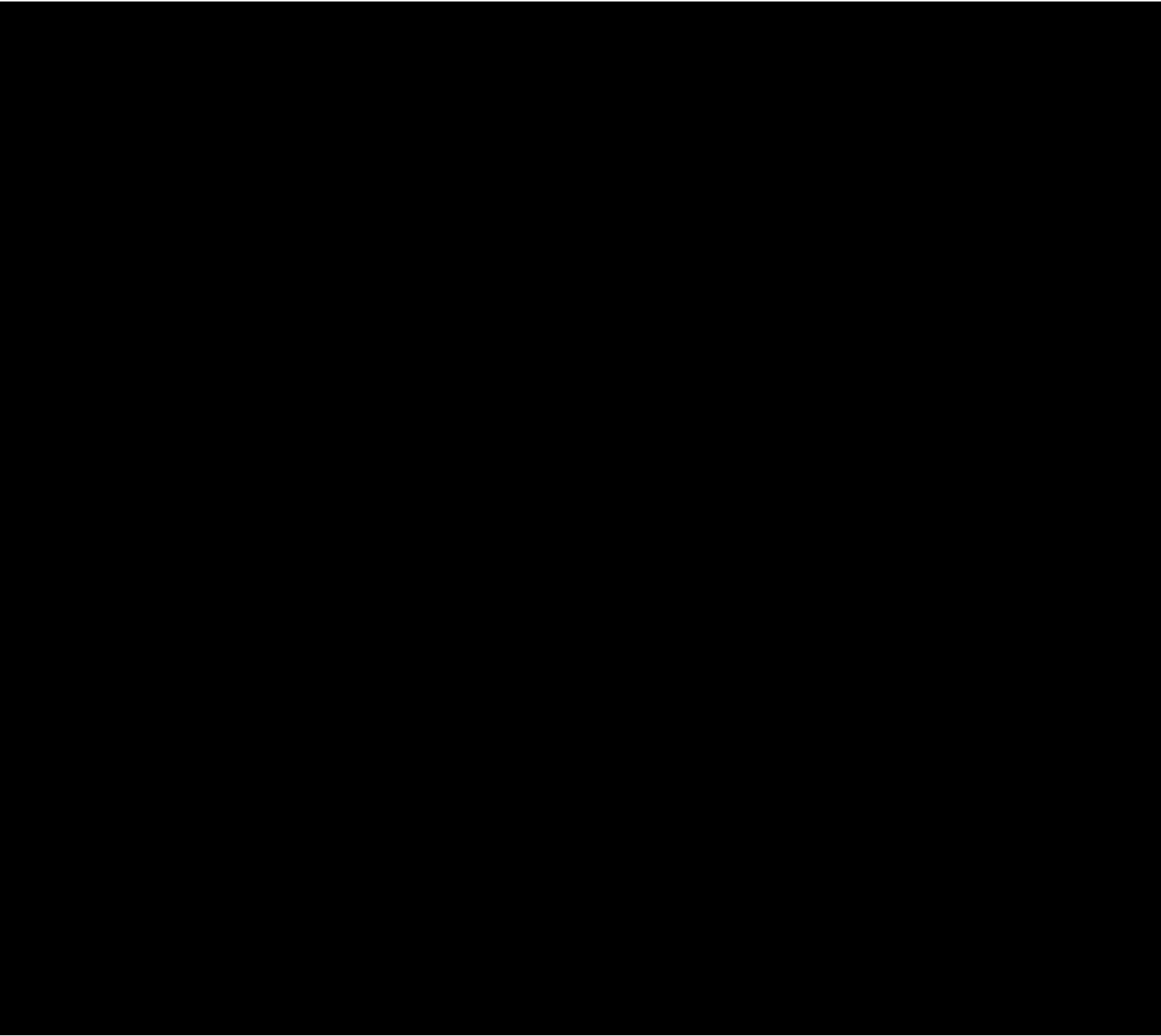
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA



CONSTANCIA
CONSULTA DATOS REGISTRALES Empresas y otras entidades unipersonales y pluripersonales

6906
VERSIÓN 00

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA



Papel Offset
Chambril

Es el papel offset de alta blancura, ideal para todo lo que quieras imprimir.

APLICACIONES

- Cuadernos
- Agendas
- Calendarios
- Sobres
- Prospectos
- Material promocional

FORMATOS

- Rollo
- Resma
- Skid

VERSATILIDAD EN LA PRACTICA

- Excelente anclaje de tinta
- Blancura y suavidad ideales
- Certificaciones PEFC ou FSC® C101994

GRAMAJE (G/M²)*



MÁQUINAS COMPATIBLES

- Impresoras offset e flexográficas

*La disponibilidad de gramajes y certificaciones de los productos Chambril está sujeta a variaciones. Verifíquela con su ejecutivo de ventas Sylvamo.



Chambril 56g/m² | Especificaciones Técnicas

Revisión: Junio/2024

		MÍNIMO	META	MÁXIMA	
Alvura	ISO	96,0	98,0	-	ISO-2470
Rugosidad Bendtsen	mL/min	-	175,0	325,0	ISO-8791
Blancura	D65 10°	158,0	161,0	164,0	ISO-11475
Cobb – 60s	g/m ²	-	30,0	40,0	ISO-535
Espesor	mm	0,068	0,073	0,078	ISO-534
Gramaje	g/m ²	53,8	56,0	58,2	ISO-536
Opacidad (ISO)	%	79,0	81,0	-	ISO-2471
Porosidad	Gurley	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287

Papel Offset
Chambril

Es el papel offset de alta blancura, ideal para todo lo que quieras imprimir.

APLICACIONES

- Cuadernos
- Agendas
- Calendarios
- Sobres
- Prospectos
- Material promocional

FORMATOS

- Rollo
- Resma
- Skid

VERSATILIDAD EN LA PRACTICA

- Excelente anclaje de tinta
- Blancura y suavidad ideales
- Certificaciones PEFC ou FSC® C101994

GRAMAJE (G/M²)*



MÁQUINAS COMPATIBLES

- Impresoras offset e flexográficas

*La disponibilidad de gramajes y certificaciones de los productos Chambril está sujeta a variaciones. Verifíquela con su ejecutivo de ventas Sylvamo.



Chambril 60g/m² | Especificaciones Técnicas

Revisión: Junio/2024

		MÍNIMO	META	MÁXIMA	
Alvura	ISO	96,0	98,0	-	ISO-2470
Rugosidad Bendtsen	mL/min	-	175,0	325,0	ISO-8791
Blancura	D65 10°	158,0	161,0	164,0	ISO-11475
Cobb – 60s	g/m ²	-	30,0	40,0	ISO-535
Espesor	mm	0,075	0,080	0,085	ISO-534
Gramaje	g/m ²	56,7	60,0	62,4	ISO-536
Opacidad (ISO)	%	81,0	83,5	-	ISO-2471
Porosidad	Gurley	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287

Papel Offset
Chambril

Es el papel offset de alta blancura, ideal para todo lo que quieras imprimir.

APLICACIONES

- Cuadernos
- Agendas
- Calendarios
- Sobres
- Prospectos
- Material promocional

FORMATOS

- Rollo
- Resma
- Skid

VERSATILIDAD EN LA PRACTICA

- Excelente anclaje de tinta
- Blancura y suavidad ideales
- Certificaciones PEFC ou FSC® C101994

GRAMAJE (G/M²)*



MÁQUINAS COMPATIBLES

- Impresoras offset e flexográficas

*La disponibilidad de gramajes y certificaciones de los productos Chambril está sujeta a variaciones. Verifíquela con su ejecutivo de ventas Sylvamo.



Chambril 70g/m² | Especificaciones Técnicas

Revisión: Junio/2024

		MÍNIMO	META	MÁXIMA	
Alvura	ISO	96,0	98,0	-	ISO-2470
Rugosidad Bendtsen	mL/min	-	175,0	325,0	ISO-8791
Blancura	D65 10°	158,0	161,0	164,0	ISO-11475
Cobb – 60s	g/m ²	-	35,0	45,0	ISO-535
Espesor	mm	0,086	0,092	0,098	ISO-534
Gramaje	g/m ²	67,2	70,0	72,8	ISO-536
Opacidad (ISO)	%	87,0	90,0	-	ISO-2471
Porosidad	Gurley	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287

Papel Offset
Chambril

Es el papel offset de alta blancura, ideal para todo lo que quieras imprimir.

APLICACIONES

- Cuadernos
- Agendas
- Calendarios
- Sobres
- Prospectos
- Material promocional

FORMATOS

- Rollo
- Resma
- Skid

VERSATILIDAD EN LA PRACTICA

- Excelente anclaje de tinta
- Blancura y suavidad ideales
- Certificaciones PEFC ou FSC® C101994

GRAMAJE (G/M²)*



MÁQUINAS COMPATIBLES

- Impresoras offset e flexográficas

*La disponibilidad de gramajes y certificaciones de los productos Chambril está sujeta a variaciones. Verifíquela con su ejecutivo de ventas Sylvamo.



Chambril 75g/m² | Especificaciones Técnicas

Revisión: Junio/2024

		MÍNIMO	META	MÁXIMA	
Alvura	ISO	96,0	98,0	-	ISO-2470
Rugosidad Bendtsen	mL/min	-	175,0	325,0	ISO-8791
Blancura	D65 10°	158,0	161,0	164,0	ISO-11475
Cobb – 60s	g/m ²	-	34,0	41,0	ISO-535
Espesor	mm	0,092	0,098	0,102	ISO-534
Gramaje	g/m ²	71,9	75,0	78,1	ISO-536
Opacidad (ISO)	%	88,0	90,0	-	ISO-2471
Porosidad	Gurley	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287

Papel Offset
Chambril

Es el papel offset de alta blancura, ideal para todo lo que quieras imprimir.

APLICACIONES

- Cuadernos
- Agendas
- Calendarios
- Sobres
- Prospectos
- Material promocional

FORMATOS

- Rollo
- Resma
- Skid

VERSATILIDAD EN LA PRACTICA

- Excelente anclaje de tinta
- Blancura y suavidad ideales
- Certificaciones PEFC ou FSC® C101994

GRAMAJE (G/M²)*



MÁQUINAS COMPATIBLES

- Impresoras offset e flexográficas

*La disponibilidad de gramajes y certificaciones de los productos Chambril está sujeta a variaciones. Verifíquela con su ejecutivo de ventas Sylvamo.



Chambril 90g/m² | Especificaciones Técnicas

Revisión: Junio/2024

		MÍNIMO	META	MÁXIMA	
Alvura	ISO	96,0	98,0	-	ISO-2470
Rugosidad Bendtsen	mL/min	-	175,0	325,0	ISO-8791
Blancura	D65 10°	158,0	161,0	164,0	ISO-11475
Cobb – 60s	g/m ²	-	35,0	45,0	ISO-535
Espesor	mm	0,110	0,114	0,118	ISO-534
Gramaje	g/m ²	86,4	90,0	93,6	ISO-536
Opacidad (ISO)	%	91,0	93,0	-	ISO-2471
Porosidad	Gurley	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287

Papel Offset
Chambril

Es el papel offset de alta blancura, ideal para todo lo que quieras imprimir.

APLICACIONES

- Cuadernos
- Agendas
- Calendarios
- Sobres
- Prospectos
- Material promocional

FORMATOS

- Rollo
- Resma
- Skid

VERSATILIDAD EN LA PRACTICA

- Excelente anclaje de tinta
- Blancura y suavidad ideales
- Certificaciones PEFC ou FSC® C101994

GRAMAJE (G/M²)*



MÁQUINAS COMPATIBLES

- Impresoras offset e flexográficas

*La disponibilidad de gramajes y certificaciones de los productos Chambril está sujeta a variaciones. Verifíquela con su ejecutivo de ventas Sylvamo.



Chambril 120g/m² | Especificaciones Técnicas

Revisión: Junio/2024

		MÍNIMO	META	MÁXIMA	
Alvura	ISO	96,0	98,0	-	ISO-2470
Rugosidad Bendtsen	mL/min	-	175,0	325,0	ISO-8791
Blancura	D65 10°	158,0	161,0	164,0	ISO-11475
Cobb – 60s	g/m ²	-	35,0	45,0	ISO-535
Espesor	mm	0,143	0,150	0,156	ISO-534
Gramaje	g/m ²	115,2	120,0	124,8	ISO-536
Opacidad (ISO)	%	95,0	97,0	-	ISO-2471
Porosidad	Gurley	15,0	24,0	33,0	TAPPI-460
Humedad	%	4,9	6,0	7,0	ISO-287

Papel Offset
Chambril

Es el papel offset de alta blancura, ideal para todo lo que quieras imprimir.

APLICACIONES

- Cuadernos
- Agendas
- Calendarios
- Sobres
- Prospectos
- Material promocional

FORMATOS

- Rollo
- Resma
- Skid

VERSATILIDAD EN LA PRACTICA

- Excelente anclaje de tinta
- Blancura y suavidad ideales
- Certificaciones PEFC ou FSC® C101994

GRAMAJE (G/M²)*



MÁQUINAS COMPATIBLES

- Impresoras offset e flexográficas

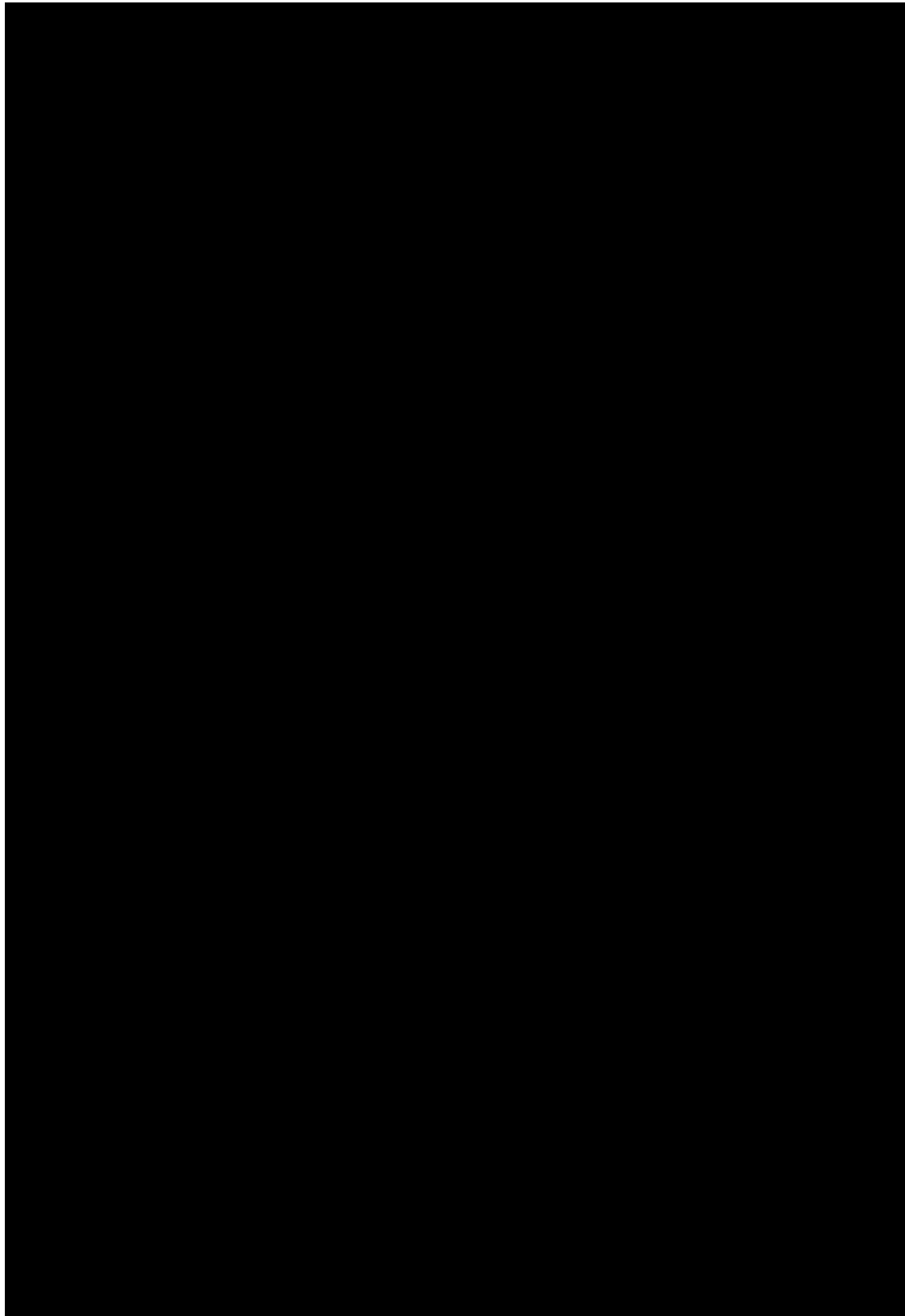
*La disponibilidad de gramajes y certificaciones de los productos Chambril está sujeta a variaciones. Verifíquela con su ejecutivo de ventas Sylvamo.

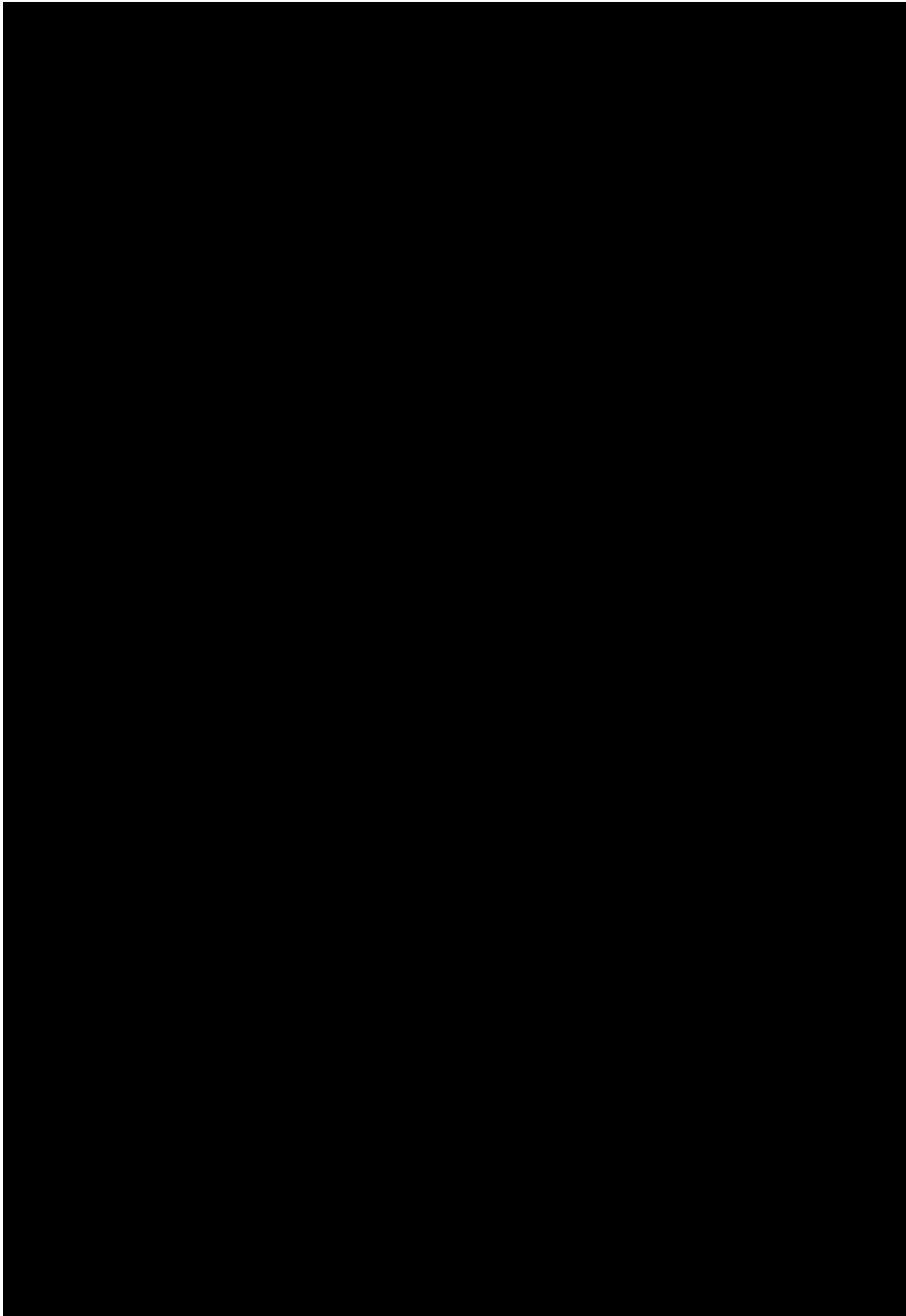


Chambril 150g/m² | Especificaciones Técnicas

Revisión: Junio/2024

		MÍNIMO	META	MÁXIMA	
Alvura	ISO	96,0	98,0	-	ISO-2470
Rugosidad Bendtsen	mL/min	-	175,0	325,0	ISO-8791
Blancura	D65 10°	158,0	161,0	164,0	ISO-11475
Cobb – 60s	g/m ²	-	35,0	45,0	ISO-535
Espesor	mm	0,174	0,183	0,192	ISO-534
Gramaje	g/m ²	144,0	150,0	156,0	ISO-536
Opacidad (ISO)	%	96,0	98,0	-	ISO-2471
Porosidad	Gurley	17,0	27,0	37,0	TAPPI-460
Humedad	%	4,9	6,0	7,0	ISO-287





the 1990s, the incidence of *S. flexneri* has increased in the United Kingdom [10]. In the United States, *S. flexneri* has been reported as the most common serotype in children with acute bacterial dysentery [11].

There is a paucity of data on the epidemiology of *S. flexneri* in the United Kingdom. In the 1970s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [12]. In the 1980s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [13].

In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [14]. In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [15].

In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [16]. In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [17].

In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [18]. In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [19].

In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [20]. In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [21].

In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [22]. In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [23].

In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [24]. In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [25].

In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [26]. In the 1990s, *S. flexneri* was the most commonly isolated serotype from patients with acute bacterial dysentery in the United Kingdom [27].

the 1990s, the number of people in the UK who are employed in the public sector has increased by 1.5 million (1990–1999) and the number of people in the public sector has increased by 2.5 million (1990–1999) (Department of Health 2000).

There is a growing emphasis on the need to improve the efficiency of the public sector and to ensure that the public sector is able to deliver the best possible value for money. This has led to a number of initiatives to improve the efficiency of the public sector, including the introduction of competition, the introduction of performance targets, and the introduction of cost controls.

One of the main challenges facing the public sector is the need to improve the efficiency of the public sector. This is a complex task, as the public sector is a large and diverse organisation. However, there are a number of ways in which the efficiency of the public sector can be improved.

One of the main ways in which the efficiency of the public sector can be improved is by introducing competition. This can be done by allowing private companies to compete for public sector contracts. This can help to reduce costs and improve the quality of services.

Another way in which the efficiency of the public sector can be improved is by introducing performance targets. This can help to ensure that the public sector is delivering the best possible value for money. Performance targets can be set for a number of different areas, including the quality of services, the cost of services, and the speed of services.

Finally, the efficiency of the public sector can be improved by introducing cost controls. This can help to ensure that the public sector is not spending more than it is allowed to. Cost controls can be introduced in a number of ways, including by setting limits on the amount of money that can be spent on different areas, and by introducing a system of budgeting.

There are a number of other ways in which the efficiency of the public sector can be improved, including by introducing new technologies, and by improving the way in which the public sector is organised. However, the three main ways in which the efficiency of the public sector can be improved are by introducing competition, by introducing performance targets, and by introducing cost controls.

The public sector is a large and diverse organisation, and it is a complex task to improve its efficiency. However, there are a number of ways in which the efficiency of the public sector can be improved, and these ways are being used by the public sector to improve its efficiency.

One of the main challenges facing the public sector is the need to improve the efficiency of the public sector. This is a complex task, as the public sector is a large and diverse organisation. However, there are a number of ways in which the efficiency of the public sector can be improved.

One of the main ways in which the efficiency of the public sector can be improved is by introducing competition. This can be done by allowing private companies to compete for public sector contracts. This can help to reduce costs and improve the quality of services.

Another way in which the efficiency of the public sector can be improved is by introducing performance targets. This can help to ensure that the public sector is delivering the best possible value for money. Performance targets can be set for a number of different areas, including the quality of services, the cost of services, and the speed of services.

Finally, the efficiency of the public sector can be improved by introducing cost controls. This can help to ensure that the public sector is not spending more than it is allowed to. Cost controls can be introduced in a number of ways, including by setting limits on the amount of money that can be spent on different areas, and by introducing a system of budgeting.

The first part of the paper discusses the importance of the research and the objectives of the study. It then presents a literature review of the existing research on the topic. The second part of the paper describes the methodology used in the study, including the data collection and analysis techniques. The third part of the paper presents the results of the study, and the fourth part discusses the implications of the findings.

The study was conducted using a quantitative research design. Data was collected from a sample of 100 participants. The data was then analyzed using statistical software. The results of the study show that there is a significant relationship between the variables being studied.

The findings of the study have several implications. First, they suggest that the research is important for understanding the phenomenon being studied. Second, they suggest that the research can be used to inform policy and practice.

In conclusion, the study has shown that there is a significant relationship between the variables being studied. The findings have several implications for understanding the phenomenon being studied and for informing policy and practice.

**ANEXO. CUADRO RESUMEN OPERACIONES SET 2023-
SET 2024 CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO. CUADRO RESUMEN OPERACIONES SET 2023-
SET 2024 CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO. CUADRO RESUMEN OPERACIONES SET 2023-
SET 2024 CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO. CUADRO ORDENES ABIERTAS COLOMBIA
2025 CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont
Enviado el: miércoles, 30 de abril de 2025 12:37 p. m.
Para: Leidy Johanna Paramo Cadena; Yineth Daniela Rugeles Bastos - Cont; Juan Andres Perez Almeida - Cont; Yesid Calderón Castellanos -Cont; Maria Victoria Cardozo Maglioni -Cont; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont; Gilma Daniela Rodríguez Correa; Elkin Javier Cañavera Oñate
Asunto: RV: Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.
Datos adjuntos: RESPUESTA CUESTIONARIO MINCIT INAPEL SAS_BRASIL1.pdf

Compañeros, les comparto la carpeta compartida que contiene los archivos de los 22 correos que envió INALPEL SAS

Cordial saludo,

ARANTXA IGUARAN
Subdirección de Practicas Comerciales
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
aiguaran@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2353
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: INAPEL SAS <contabilidad@productos-eco.com.co>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 21:04
Para: info <info@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>
Cc: Diana Marcela Pinzon Sierra <dpinzons@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Yessika Fazully Masmela Fonseca <ymasmela@mincit.gov.co>; Juan Andres Perez Almeida - Cont <jpereza@mincit.gov.co>; Yineth Daniela Rugeles Bastos - Cont <yrugeles@mincit.gov.co>
Asunto: RE: Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

Buenas noches,

Envío No. 1.

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Subdirección de Prácticas Comerciales
Coordinador Grupo Salvaguardias Aranceles y Comercio Exterior
Doctor Carlos Andrés Camacho Nieto
Bogotá D.C.

Nos permitimos adjuntar respuesta al cuestionario de interrogantes solicitados según la referencia.

Cordialmente,

MARIA BEATRIZ SOLANO URRUTIA
Representante Legal

De: Carlos Andres Camacho Nieto [mailto:ccamacho@mincit.gov.co]

Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 9:00 p. m.

Para: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont; Elkin Javier Cañavera Oñate; Yineth Daniela Rugeles Bastos - Cont; Yessika Fazully Masmela Fonseca

Asunto: Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

Importancia: Alta

Respetados (as) Señores (as):

De manera atenta me permito informarles que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025-se anexa-, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

La participación de importadores en este proceso será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, no solo porque permitirá conocer y controvertir las pruebas allegadas durante el proceso y hacer uso del derecho de defensa, sino porque también dará a la Autoridad Investigadora elementos de juicio para la realización de la investigación correspondiente. La ausencia de participación dentro del término estipulado permite a las autoridades tomar decisiones con base en la mejor información disponible, conforme con lo establecido en el artículo 6.8 y el Anexo II del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 170 de 1994.

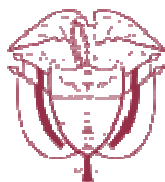
De otra parte, les informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reposa el expediente público que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación en curso, así como el cuestionario y cuadro de precio de importación-se anexan- para ser diligenciado por los importadores interesados en hacer parte de la misma. Los documentos mencionados se encuentran a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, el plazo máximo para contestar los cuestionarios vence el 22 de abril del 2025, plazo que podrá prorrogarse por cinco (5) días más, previa solicitud motivada por parte de los interesados. De la misma manera, conforme a lo dispuesto en el citado artículo, en concordancia con el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, la información debe presentarse en idioma español o en su defecto, deberán allegarse acompañadas de la traducción oficial. Las respuestas deberán acompañarse de dos copias, una para ser archivada en el cuaderno público del expediente electrónico y otra en el confidencial.

Finalmente, le manifiesto la disposición de este Ministerio para atender cualquier inquietud sobre la investigación. Para tal efecto, se podrá contactar a través de las siguientes direcciones electrónicas: ccamacho@mincit.gov.co y aiguaran@mincit.gov.co

Cordialmente:



**Comercio,
Industria y Turismo**



Coordinador Grupo
Salvaguardias Aranceles
y Comercio Exterior
**Carlos Andrés Camacho
Nieto**

ccamacho@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601

6067676 ext. 2225/1694

Subdirección de

Prácticas Comerciales

Calle 28 No. 13 A – 15

Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo



Libre de virus. www.avast.com

Soledad, 28 de abril de 2025

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Subdirección de Prácticas Comerciales

Coordinador Grupo Salvaguardias Aranceles y Comercio Exterior

Doctor Carlos Andrés Camacho Nieto

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta de cuestionario enviado para el producto investigado de las subpartidas arancelarias No. 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil, por presunto DUMPING.

Estimado, la sociedad Industria Nacional Papelera SAS INAPEL, empresa colombiana con domicilio principal en el municipio de Soledad – Atlántico, la cual se encuentra representada legalmente por la señora María Beatriz Solano Urrutia identificada con cédula de ciudadanía No. 22.449.304, se permite dar respuesta a cada una de las inquietudes e interrogantes del cuestionario enviado por correo electrónico el día 06 del mes de marzo de 2025, en los siguientes términos:

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1. Identificación de la Empresa

➤ Razón Social

INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS INAPEL

➤ NIT

802004090-0

➤ Tipo de sociedad

Sociedad por Acción Simplificada

➤ Actividad económica principal: Industria

➤ Objeto social

INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS INAPEL

La fabricación, producción, impresión y comercialización de artículos derivados del papel y cartón, cuadernos de tipo escolar de la su partida 48.20.20.00.00 y todo lo relacionado con papelería y útiles escolares y de oficina. Así mismo, podrá realizar la proveeduría integral (Outsourcing de la empresa) y cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, (importación y exportación). La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así

como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la industria o el comercio de la sociedad.

♦ Nombre, dirección, ciudad, teléfono y correo electrónico del representante legal o apoderado, y de la persona de contacto para los efectos de la investigación.

INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS INAPEL

NIT. 802004090-0

Representante Legal María Beatriz Solano Urrutia

Dir. Calle 30 No. 1 – 295 Soledad-Atlántico

Tel. (605) 3800505

Correo electrónico: contabilidad@productos-eco.com.co

➤ Condición de la empresa (Activa, en liquidación, otros, etc.)

La sociedad actualmente se encuentra activa.

Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

La sociedad no representa intereses comerciales de otra firma.

➤ Naturaleza de la relación

No aplica

➤ Comisiones pactadas (% o cuantías)

No aplica

➤ Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

No aplica

2.2. Otros aspectos

2.2.1 Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.

Se adjunta composición accionaria de la sociedad.

Que la Composición Accionaria de la Sociedad **INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS NIT 802004090-0** es la siguiente:

NOMBRE ACCIONISTA	TIPO DOC.	DOCUMENTO IDENTIDAD	NACIONALIDAD	No ACCIONES	CUOTA UNITARIA	VALOR	% PART
MARIA B. SOLANO URRUTIA	C.C	22.449.304	COLOMBIANA	10.880.000	1.000	10.880.000.000	64%
FABIAN TATIS MARIANO	C.C	72.175.664	COLOMBIANO	2.550.000	1.000	2.550.000.000	15%
MARIA A. TATIS SOLANO	C.C	1.140.893.698	COLOMBIANA	1.190.000	1.000	1.190.000.000	7%
ALBERTO M. TATIS SOLANO	C.C	1.001.911.121	COLOMBIANO	1.190.000	1.000	1.190.000.000	7%
FABIAN A. TATIS SOLANO	T.I	1.042.248.010	COLOMBIANO	1.190.000	1.000	1.190.000.000	7%
TOTAL				17.000.000		17.000.000.000	100%

Certificación Accionaria - Anexo No. 1

2.2.2 Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.

La sociedad no tiene participación en ninguna otra sociedad.

2.2.3 Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

La sociedad INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS INAPEL cuenta con la siguiente estructura comercial:

Los puntos de venta: son puntos de venta para la atención de clientes mayoristas.

Los centros de distribución: se reciben los pedidos para mayoristas y distribuidores.

Planta de producción: Se realiza la fabricación de diferentes productos.

Ciudad	Puntos de venta	Centro de Distribución	Planta de Producción
Barranquilla	1	0	0
Soledad	0	1	1
Santa Marta	1	0	0
Valledupar	1	0	0
Riohacha	1	0	0
Cartagena	1	0	0
Sincelejo	1	0	0
Montería	1	0	0
Bucaramanga	1	0	0
Neiva	0	1	0
Cúcuta	1	1	0
Medellín	1	1	0
Bogotá	3	1	0
Villavicencio	1	0	0
Ibagué	1	0	0
Cali	1	0	0
Yumbo	0	1	1
Total	16	6	2

La sociedad adicionalmente cuenta con una fuerza de ventas conformada de la siguiente forma: 11 asesores comerciales de venta externa en el territorio nacional, distribuido por regionales como se detalla a continuación:

- Bogotá y centro del país dos asesores.
- Suroccidente del país un asesor
- Antioquia un asesor
- Costa Caribe un asesor
- Santander y Norte de Santander un asesor.

Así mismo, la compañía desarrolla comercialmente un canal de ventas de artes gráficas que tienen la siguiente estructura comercial: para la ciudad de Bogotá dos asesores, en la Costa Caribe dos asesores, uno para la región de Santander, Norte de Santander y uno para la región de Antioquia.

La presente información hace parte de las estrategias comerciales diseñadas por la compañía para la atención de las necesidades de los clientes ofreciendo un servicio más cercano a los mismos y se realizaron diferentes estudios para la apertura de cada operación.

2.3 Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución en el mercado interno (distribuidores, fabricantes, consumidores finales). Incluya un diagrama de flujo.

R/pta. La Sociedad Industria Nacional Papelera SAS INAPEL es fabricante, distribuidor y atendemos al consumidor final a través de los establecimientos de comercio. Así mismo, nuestros productos son comercializados a través de los siguientes canales comerciales:

Fabricante: Orientado a personas naturales y jurídicas que realizan una labor de distribución en determinada zona geográfica.

Distribución: Este canal está orientado para la atención de clientes sub-distribuidores y mayoristas. Los sub-distribuidores son personas naturales o jurídicas que nos realizan una compra para posteriormente venderla o distribuirla a clientes finales y los clientes mayoristas son pequeños negocios como papelerías y misceláneas que nos realizan compras para vender en su punto de venta a un cliente final.

consumidores finales: Es un canal de ventas enfocado a comercializar productos del sector de artes gráficas y de publicidad.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.). Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes.

R/pta. A continuación, se comparte la información correspondiente a la partida 4802559000 PAPELES DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, EN BOBINAS (ROLLOS):

Referencia	Gramaje	Anchos (Cms)	Usos	Características Físicas	Presentación
Papel Bond Blanco	56	70 - 84 - 93.5	Fabricación de cuadernos escolares y otros artículos similares y/o derivados destinados principalmente al sector escolar y de oficina, y comercialización.	Papel blanco de fibra corta y larga proveniente de celulosa de eucalipto.	Rollos
	60	70 - 60 - 90 - 87			
	70	70 - 60 - 90 - 87			
	75	70 - 60 - 90			
	90	70 - 60 - 90			
	120	70 - 60 - 90			
	150	70 - 60 - 90			

R/pta. La partida 4802579000 PAPELES DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, informamos que, de acuerdo con nuestros registros de importación, no se han realizado compras de este producto originarias de Brasil a través de dicha partida. La única importación registrada bajo esta subpartida corresponde a una carga de origen indonesio (Indonesia) realizado durante el año 2023, el cual cumple con las especificaciones técnicas y comerciales establecidas en las normativas vigentes. Por lo tanto, esta partida no aplica para la presente investigación, dado que el objeto de estudio se centra exclusivamente en las importaciones cuyo país de origen sea Brasil, conforme a los alcances definidos en el cuestionario proporcionado por el Ministerio de Comercio Exterior.

La compañía adjunta el **Anexo No. 2** En donde se indica la ficha técnica del producto investigado.

3.2 Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

R/pta. Industria Nacional Papelera SAS INAPEL, con más de 25 años de experiencia en procesos productivos, de impresión y comercialización sobre el producto investigado, comparando las características de estos productos, se

puede manifestar las siguientes diferencias basadas en la experiencia propia y el conocimiento del mercado internacional por ser una compañía que también realiza exportaciones de productos cuya materia prima es el papel:

1. El producto importado es conocido a nivel nacional e internacional como un papel de alta blancura porque la base de fabricación de fibra de eucalipto (materia prima virgen) hace que el tono blanco sea más intenso que en el producto nacional.
2. Cuando el producto importado es sometido a procesos de impresión el nivel de tintas en uso es de más rendimiento en el producto importado, al ser un papel menos poroso.
3. El color en el producto importante se fija más y sus tonalidades son más intensas.
4. El producto investigado en Colombia su base de fabricación es bagazo de caña de azúcar (desecho de la caña de azúcar), en el producto fabricado en Brasil su producción es a base en fibra de eucalipto (materia prima virgen).

3.3 Indique las normas técnicas que cumplen los tipos del producto objeto de investigación, importados por la empresa.

R/pta. Se anexa ficha técnica del proveedor, donde se relacionan las normas internacionales de calidad con que cuenta el producto investigado, así mismo, certificado medio-ambiental del proveedor SYLVAMO DO BRASIL LTDA. **Anexo No. 3**

3.4 Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia, teniendo en cuenta que para el presente examen se utiliza como unidad de medida el kilogramo.

R/pta. La mercancía importada bajo la partida 4802.55.90.00, correspondiente a papel bond en bobinas (rollos), no es comercializada en el mercado extranjero, sino que se utiliza principalmente como materia prima para la fabricación de cuadernos escolares y artículos de oficina, mientras que una fracción menor se convierte en pliegos para su venta en el sector de artes gráficas. En Colombia, la unidad de medida base empleada es el kilogramo (kg), aunque el producto que se comercializa que es convertido se vende en pliegos, cuyo peso unitario varía según el gramaje y las dimensiones específicas de cada formato. A continuación, adjuntamos una tabla

detallada con las medidas comúnmente comercializadas, donde se especifica el peso (kg) por unidad según cada gramaje y dimensión:

Gramaje	Medida pliego (Cms)	Peso aprox. (Kilo)/Unidad
56	70X100	0,039
60	70X100	0,042
	60X90	0,032
70	70X100	0,049
	60X90	0,038
75	70X100	0,053
	60X90	0,041
90	70X100	0,063
	60X90	0,049
120	70X100	0,084
	60X90	0,065
150	70X100	0,105
	60X90	0,081

4. COMPRAS NACIONALES E IMPORTACIONES

La información solicitada a continuación debe suministrarse consolidada semestralmente para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el segundo de 2024.

4.1 Compras Nacionales

Especifique la cantidad en kilogramos, valor y proveedor de las compras nacionales del producto investigado, indicando los usos para los cuales se adquirió.

A continuación se relaciona las compras realizadas del producto investigado:

¿APLICA?	SI
TIPO PROVEEDOR	NACIONAL

AÑO	SEMESTRE	NOMBRE PROVEEDOR	Valores Suma de CANTIDAD COMPRADA (Kilos)	Suma de COSTO TOTAL SIN IVA	USO
2021	SEGUNDO	DITAR S.A.	40.076	\$ 164.311.600	COMERCIAL/INDUSTRIAL
Total 2021			40.076	\$ 164.311.600	
2022	SEGUNDO	SCRIBE	27.011	\$ 152.806.500	COMERCIAL/INDUSTRIAL
Total 2022			27.011	\$ 152.806.500	
2023	SEGUNDO	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.	10.500	\$ 57.500.000	COMERCIAL/INDUSTRIAL
Total 2023			10.500	\$ 57.500.000	
Total, general			77.587	\$ 374.618.100	

4.2 Importaciones

4.2.1 Identifique cada uno de sus proveedores extranjeros (razón social, país y correo electrónico, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos). Si es del caso, informe sobre cualquier tipo de acuerdo celebrado con ellos.

Adjuntamos cuadro con relación de proveedores.

INFORME IMPORTACIONES EN KG NETO [Partida] 4802559000

Periodo: DE JULIO 2021 A DICIEMBRE 2024

País de Origen	BRASIL
¿Aplica?	SI
Importador	INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA S.A.S. INAPEL

Suma de Kg Neto Etiquetas de fila	Etiquetas de columna				Total, general
	2021	2022	2023	2024	
INTERNATIONAL PAPER EXPORTADORA LTDA	3.091.270	22.876			3.114.146
PEREZ TRADING COMPANY INC		4.867.076			4.867.076
SANTA MARIA CIA DE PAPEL E CELULOSE	26.772				26.772
SAPPI PAPIER HOLDING GMBH	86.310				86.310
SUZANO SA		1.368.444	2.603.042	486.319	4.457.805
SYLVAMO EXPORTS LTDA		4.030.603	8.155.582	12.347.628	24.533.813
Total, general	3.204.352	10.288.999	10.758.624	12.833.947	37.085.922

RAZÓN SOCIAL	PAÍS	CORREO
INTERNATIONAL PAPER EXPORTADORA LTDA	BRASIL	rodrigo.alberti@sylvamo.com
PEREZ TRADING COMPANY INC	BRASIL	jdiaz@pereztrading.com
SANTA MARIA CIA DE PAPEL E CELULOSE	BRASIL	emerson.meneses@santamaria.ind.br
SAPPI PAPIER HOLDING GMBH	BRASIL	Ana.garrido@sappi.com
SUZANO SA	BRASIL	Ligiabarro@suzano.com.br
SYLVAMO EXPORTS LTDA	BRASIL	rodrigo.alberti@sylvamo.com

4.2.2 Informe y explique el termino de negociación internacional (por ejemplo, CIF, FOB, etc.) pactado para la importación de los productos clasificados por las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00

Industria Nacional Papelera SAS INAPEL para estos productos, utilizó CIF y CFR como termino de negociación, con un plazo de 120 y 150 días.

4.2.3 Remita información de los volúmenes nacionalizados entre el primer semestre de 2021 y el segundo de 2024 y costos en Colombia. Estos datos deben suministrarse

consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario1.

Para dar respuesta a este interrogante, adjuntamos **Anexo No. 4** “CuadroPrecioImportacionBrasil-SPC - INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA S.A.S_”.

4.2.4 Del total de declaraciones de importación con fecha entre el primer semestre de 2021 y el segundo de 2024, seleccione una por cada mes (diferente a las aportadas en el numeral 4.2.5), y remita todos sus documentos soporte.

Se adjunta en formato pdf del **Anexo No. 5**.

4.2.5 Si dentro de los productos importados bajo la subpartida 4802.56.90.00 considera que ingresan productos diferentes a los elaborados por la rama de producción nacional y que son objeto de este examen, remita las declaraciones de importación, la factura comercial correspondiente a la transacción y cualquier otro documento que permita la verificación de la información para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el segundo de 2024. Por cada declaración de importación y su respectiva factura debe especificar los volúmenes y valor FOB del producto considerado diferente.

R/pta. En la sociedad Industria Nacional Papelera SAS INAPEL no ingresa productos diferentes.

4.2.6 Relacione las solicitudes de compra pendientes de embarque hacia Colombia especificando:

- ◆ Fecha prevista de embarque
- ◆ Nombre del proveedor
- ◆ Cantidad a despachar y valor
- ◆ Porcentaje del descuento, si lo hay
- ◆ Valor absoluto del descuento, si lo hay
- ◆ Valor neto de la transacción
- ◆ Plazo de pago en días
- ◆ Términos de despacho (CIF, FAS, FOB, etc)

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CANTIDAD A DESPACHAR (KILOS)	PRECIO USD/KILO	TÉRMINO DE DESPACHO	PLAZO DE PAGO EN DÍAS	VALOR NETO DE LA TRANSACCIÓN	Porcentaje del descuento	FECHA PREVISTA DE EMBARQUE
SYLVAMO EXPORTS LTDA	101.828	USD 0,910	CIF	150	USD 92.690,050	N/A	2025-03-08
SYLVAMO EXPORTS LTDA	75.755	USD 0,907	CIF	150	USD 68.676,400	N/A	2025-03-08

SYLVAMO EXPORTS LTDA	103.337	USD	0,950	CIF	150	USD	98.170,150	N/A	2025-03-27
SYLVAMO EXPORTS LTDA	50.653	USD	0,900	CIF	150	USD	45.587,700	N/A	2025-03-08
SYLVAMO EXPORTS LTDA	24.916	USD	0,900	CIF	150	USD	22.424,400	N/A	2025-04-13
SYLVAMO EXPORTS LTDA	514.143	USD	0,910	CIF	150	USD	467.870,130	N/A	2025-03-27
SYLVAMO EXPORTS LTDA	24.874	USD	0,908	CIF	150	USD	22.584,690	N/A	2025-04-13
SYLVAMO EXPORTS LTDA	22.579	USD	0,984	CIF	150	USD	22.219,070	N/A	2025-03-27
SYLVAMO EXPORTS LTDA	25.704	USD	0,929	CIF	150	USD	23.886,650	N/A	2025-03-29
SYLVAMO EXPORTS LTDA	25.188	USD	0,904	CIF	150	USD	22.770,610	N/A	2025-04-13
SYLVAMO EXPORTS LTDA	24.308	USD	0,949	CIF	150	USD	23.070,500	N/A	2025-03-27
SYLVAMO EXPORTS LTDA	309.250	USD	0,910	CIF	150	USD	281.417,500	N/A	2025-04-13
SUZANO TRADING	100.000	USD	0,920	CFR	120	USD	92.000,000	N/A	ABRIL-MAYO 2025
SYLVAMO EXPORTS LTDA	75.000	USD	0,901	CIF	150	USD	67.600,000	N/A	ABRIL-MAYO 2025
SYLVAMO EXPORTS LTDA	100.000	USD	0,903	CIF	150	USD	90.305,000	N/A	ABRIL-MAYO 2025
SYLVAMO EXPORTS LTDA	300.000	USD	0,910	CIF	150	USD	273.000,000	N/A	ABRIL-MAYO 2025
SYLVAMO EXPORTS LTDA	343.767	USD	0,910	CIF	150	USD	312.745,160	N/A	2025-04-04
SYLVAMO EXPORTS LTDA	494.746	USD	0,910	CIF	150	USD	450.218,860	N/A	2025-04-03
SUZANO TRADING	25.000	USD	0,915	CFR	120	USD	22.875,000	N/A	MAYO-JUNIO 2025
SUZANO TRADING	75.000	USD	0,915	CFR	120	USD	68.625,000	N/A	MAYO-JUNIO 2025
SUZANO TRADING	300.000	USD	0,900	CFR	120	USD	270.000,000	N/A	MAYO-JUNIO 2025
SYLVAMO EXPORTS LTDA	25.000	USD	0,900	CIF	150	USD	22.500,000	N/A	MAYO-JUNIO 2025
SYLVAMO EXPORTS LTDA	50.000	USD	0,900	CIF	150	USD	45.000,000	N/A	MAYO-JUNIO 2025
SYLVAMO EXPORTS LTDA	1.050.000	USD	0,910	CIF	150	USD	955.500,000	N/A	MAYO-JUNIO 2025
SYLVAMO EXPORTS LTDA	500.000	USD	0,905	CIF	150	USD	452.500,000	N/A	MAYO-JUNIO 2025
TOTALES		4.741.048				USD 4.314.236,870			

5. PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

5.1 Informe si el producto importado es sometido a operaciones destinadas a cambiar las condiciones antes de su venta (composición física o apariencia del producto, presentación, etc.)

R/pta. Para el producto importado bajo la partida 4802.55.90.00, correspondiente a papel bond en bobinas (rollos), es utilizado en su gran mayoría como materia prima para la fabricación de cuadernos escolares y otros artículos similares y/o derivados destinados principalmente al sector escolar y de oficina. Adicionalmente, una parte menor de este producto puede ser comercializada en su estado original de importación; sin embargo, en la práctica, la mayor parte del volumen de lo que se comercializa es convertido en pliegos para su posterior venta en el sector de artes gráficas, atendiendo así la demanda de imprentas y empresas dedicadas a la producción de material gráfico. Cabe resaltar que la utilización del papel bond en bobinas como insumo para la fabricación de productos terminados constituye el principal destino de este material dentro de nuestra operación, mientras que la comercialización directa en bobinas o en pliegos representa una fracción secundaria orientada a cubrir necesidades específicas del mercado gráfico.

5.2 Precio unitario de venta en el mercado nacional. Si estos precios se basan en una lista, suministre las utilizadas entre el primer semestre de 2021 y el segundo de 2024, de no aplicar listas de precios, explique cómo se determinan los precios.

R/pta. Los precios son colocados por la industria nacional y nosotros como importadores, fabricantes y distribuidores nos regimos por los precios del mercado, para fijar nuestras listas de precios.

5.3 Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. Indique los términos o condiciones de venta por tipo de cliente y por mercado.

R/pta. Los precios y términos de venta, Si difieren por tipo de cliente y/o mercado, según las siguientes razones y términos, así:

Para Fabricantes: teniendo en cuenta las condiciones de precios y plazos fijados por la industria nacional. Las condiciones de ventas, varían por tipos de cliente (contado y crédito).

Para Distribución: teniendo en cuenta las condiciones de precios y plazos fijados por la industria nacional. Las condiciones de ventas, varían por tipos de cliente (contado y crédito).

Para consumidores finales: Las condiciones de ventas varían por tipos de cliente (contado y diferentes medios de pagos).

5.4 Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

R/pta. Estos productos no son comercializados, a través, de clientes relacionados.

5.5 Costos de venta (intereses y plazos de ventas, publicidad, servicios postventa, comisiones, almacenamiento, transporte, etc.)

R/pta. Industria Nacional Papelera SAS INAPEL, tiene un costo de venta promedio del nueve punto cinco por ciento (9,5%), adicionales a los costos de importación.

5.6 Utilidad neta unitaria en unidades monetarias y porcentuales.

R/pta. Industria Nacional Papelera SAS INAPEL en promedio tiene una utilidad en pesos de 269.95 doscientos sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos ML y en términos porcentuales cuatro punto ochenta y nueve por ciento (4,89%).

5.7 Relacionar los cinco (5) principales clientes (nombre, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico, volumen y el valor del producto investigado adquirido por cada uno de forma semestral para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el segundo de 2024).

R/pta. Se adjunta en formato pdf del **Anexo No. 7**

5.8 Informe, si a los clientes señalados en el punto 5.7 o algunos de ellos ostentan condiciones especiales en precios y términos de ventas.

R/pta. Los clientes tienen condiciones especiales de precio y plazo de pago, de acuerdo al volumen de las compras, no obstante, estas condiciones se rigen por las establecidas por la industria nacional para cada concepto en el momento de la venta.

5.9 De las ventas realizadas a los clientes relacionados en el numeral 5.7, remita una factura de venta por mes para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y el segundo de 2024.

R/pta. Se adjunta en formato pdf del **Anexo No. 8**

6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

R/pta. Industria Nacional Papelera SAS INAPEL, es una empresa con una trayectoria superior a los veinticinco (25) años, inicialmente, la compañía realizaba importación del producto investigado, en ese tiempo, Carvajal Pulpa y Papel nos buscó para comprarle a ellos ofreciendo precios internacionales, en este momento nuestra preocupación era la capacidad de atención, sin embargo, ellos nos garantizaban las toneladas con producción propia o con importación de otros países para cubrir toda la necesidad de producción de nuestra empresa.

Hasta el año 2020, fuimos atendidos directamente por la compañía CARVAJAL PULPA Y PAPEL como cliente para la compra del producto investigado. Posteriormente por decisión unilateral de esta compañía nos dejaron de vender. Sustentando que la capacidad instalada de CARVAJAL estaba comprometida entre el mercado NACIONAL y su mercado de EXPORTACIÓN, y debe tenerse en cuenta que la capacidad instalada de ese molino no es suficiente para atender el mercado nacional. Por ende, no podía suplir las necesidades de consumo de nuestra compañía, razón por la cual la sociedad INAPEL se vio en la necesidad de importar desde el país de Brasil.

Debe tenerse en cuenta que los precios se rigen por la oferta internacional (Asia, USA, Brasil y otros Molinos productores del mundo)

7. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación. Relación de los documentos y anexos del presente escrito.

Para mayor ilustración relacionamos los diferentes anexos que soportan como respuesta a este cuestionario, así:

NOMBRE DEL ANEXO	No DEL ANEXO	FOLIOS
Certificación de composición accionaria	A1	1
Ficha técnica del producto investigado	A2	7
Certificado medio-ambiental	A3	1
Cuadro Precio Importación Brasil-SPC	A4	1
Cuadro Precio Demas Países	A4	1
Declaraciones de importación	A5	1116
Relación principales clientes	A7	1
Facturas de venta	A8	166


MARIA BEATRIZ SOLANO URRUTIA
Representante Legal

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO LUIS ALFONSO MANTILLA PEDROZO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 7.426.477 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Y MATRICULA 1399T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN SU CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS, CON NIT. No. 802.004.090 - 0

CERTIFICA:

Que la Composición Accionaria de la Sociedad **INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS** NIT 802004090-0 es la siguiente:

NOMBRE ACCIONISTA	TIPO DOC.	DOCUMENTO IDENTIDAD	NACIONALIDAD	No ACCIONES	CUOTA UNITARIA	VALOR	% PART
MARIA B. SOLANO URRUTIA	C.C	22.449.304	COLOMBIANA	10.880.000	1.000	10.880.000.000	64%
FABIAN TATIS MARIANO	C.C	72.175.664	COLOMBIANO	2.550.000	1.000	2.550.000.000	15%
MARIA A. TATIS SOLANO	C.C	1.140.893.698	COLOMBIANA	1.190.000	1.000	1.190.000.000	7%
ALBERTO M. TATIS SOLANO	C.C	1.001.911.121	COLOMBIANO	1.190.000	1.000	1.190.000.000	7%
FABIAN A. TATIS SOLANO	T.I	1.042.248.010	COLOMBIANO	1.190.000	1.000	1.190.000.000	7%
TOTAL				17.000.000		17.000.000.000	100%

Se expide la presente certificación, en soledad a los 15 días del mes de Abril de 2025.



LUIS MANTILLA PEDROZO
Revisor Fiscal
T.P 1399-T

Características Técnicas

TO :

ATT. : Controle de Qualidade

DATE : 10/02/2023

Papel Alcalino

		Minimo	Objetivo	Máximo		
	gf.cm				ISO-2493	N
Alvura Feltreo (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Cobb (60 Seg)	g/m ²		30,0	40,0	ISO-535	N
Espesor	mm	0,068	0,073	0,078	ISO-534	N
Gramaje	g/m ²	53,8	56,0	58,2	ISO-536	N
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287	N
Porosidad Gurley	s/100cc	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460	N
Rugosidad (MP4) - F	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad (MP4) - T	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N

Sincerely

JOYCE F ALVES FRANCATO

Quality Control

PAPER - PAPEL CHAMBRIL 56.0

Shade

Conditioning of samples

Standard IPB

ISO 187/00

BIL056 - Rev. 100 - STD

Características Técnicas**TO** :**ATT.** : Controle de Qualidade**DATE** : 17/04/2023**Papel Alcalino**

		Minimo	Objetivo	Máximo		
	gf.cm				ISO-2493	N
Alvura Feltreo (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Cobb (60 Seg)	g/m ²		30,0	40,0	ISO-535	N
Espesor	mm	0,075	0,080	0,085	ISO-534	N
Gramaje	g/m ²	57,6	60,0	62,4	ISO-536	N
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287	N
Porosidad Gurley	s/100cc	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460	N
Rugosidad (MP4) - F	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad (MP4) - T	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N

Sincerely

JOYCE F ALVES FRANCATO

Quality Control**PAPER - PAPEL CHAMBRIL 60.0**

Shade

Conditioning of samples

Standard IPB

ISO 187/00

BIL060 - Rev. 71 - STD

Características Técnicas

TO :

ATT. : Controle de Qualidade

DATE : 10/02/2023

Papel Alcalino

		Minimo	Objetivo	Máximo		
	gf.cm				ISO-2493	N
Alvura Feltreo (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Cobb (60 Seg)	g/m ²		35,0	45,0	ISO-535	N
Espesor	mm	0,086	0,092	0,098	ISO-534	N
Gramaje	g/m ²	67,2	70,0	72,8	ISO-536	N
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287	N
Porosidad Gurley	s/100cc	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460	N
Rugosidad F	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad T	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad (MP4) - F	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad (MP4) - T	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N

Sincerely

JOYCE F ALVES FRANCATO

Quality Control

PAPER - PAPEL CHAMBRIL 70.0

Shade

Conditioning of samples

Standard IPB

ISO 187/00

BIL070 - Rev. 98 - STD

Características Técnicas

TO :

ATT. : Controle de Qualidade

DATE : 17/04/2023

Papel Alcalino

		Minimo	Objetivo	Máximo		
	gf.cm				ISO-2493	N
Alvura Feltreo (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Cobb (60 Seg)	g/m ²		34,0	41,0	ISO-535	N
Espesor	mm	0,092	0,098	0,102	ISO-534	N
Gramaje	g/m ²	71,9	75,0	78,1	ISO-536	N
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287	N
Porosidad Gurley	s/100cc	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460	N
Rugosidad F	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad T	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad (MP4) - F	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad (MP4) - T	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N

Sincerely

JOYCE F ALVES FRANCATO

Quality Control

PAPER - PAPEL CHAMBRIL 75.0

Shade

Conditioning of samples

Standard IPB

ISO 187/00

BIE075 - Rev. 4 - STD

Características Técnicas**TO** :**ATT.** : Controle de Qualidade**DATE** : 01/12/2023**Papel Alcalino**

		Mínimo	Objetivo	Máximo		
	D65 10°	158,0	161,0	164,0	ISO-11475	N
Alvura Feltreo (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Cobb (60 Seg)	g/m ²		35,0	45,0	ISO-535	N
Espesor	mm	0,110	0,114	0,118	ISO-534	N
Gramaje	g/m ²	86,4	90,0	93,6	ISO-536	N
Humedad	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287	N
Opacidad	%	91,0	93,0		ISO-2471	N
Porosidad Gurley	s/100cc	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460	N
Rugosidad F	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad T	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N

Sincerely

CAMILA NEGLI PANSERI

Quality Control**PAPER - PAPEL CHAMBRIL BOOK 90.0**

Shade

Conditioning of samples

Standard IPB

ISO 187/00

BIE090 - Rev. 5 - STD

Características Técnicas**TO :****ATT. :** Controle de Qualidade**DATE :** 01/12/2023**Papel Alcalino**

		Minimo	Objetivo	Máximo		
	gf.cm				ISO-2493	N
Alvura Feltreo (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Cobb (60 Seg)	g/m ²		35,0	45,0	ISO-535	N
Espesor	mm	0,143	0,150	0,156	ISO-534	N
Gramaje	g/m ²	115,2	120,0	124,8	ISO-536	N
Humedad	%	4,9	6,0	7,0	ISO-287	N
Opacidad	%	95,0	97,0		ISO-2471	N
Porosidad Gurley	s/100cc	15,0	24,0	33,0	TAPPI-460	N
Rugosidad F	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad T	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N

Sincerely

CAMILA NEGLI PANSERI

Quality Control**PAPER - PAPEL CHAMBRIL BOOK 120.0**

Shade

Conditioning of samples

Standard IPB

ISO 187/00

BIE120 - Rev. 6 - STD

Características Técnicas**TO** :**ATT.** : Controle de Qualidade**DATE** : 01/12/2023**Papel Alcalino**

		Minimo	Objetivo	Máximo		
	gf.cm				ISO-2493	N
Alvura Feltreo (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Cobb (60 Seg)	g/m ²		35,0	45,0	ISO-535	N
Espesor	mm	0,174	0,183	0,192	ISO-534	N
Gramaje	g/m ²	144,0	150,0	156,0	ISO-536	N
Humedad	%	4,9	6,0	7,0	ISO-287	N
Opacidad	%	96,0	98,0		ISO-2471	N
Porosidad Gurley	s/100cc	17,0	27,0	37,0	TAPPI-460	N
Rugosidad F	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Rugosidad T	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N

Sincerely

CAMILA NEGLI PANSERI

Quality Control**PAPER - PAPEL CHAMBRIL BOOK 150.0**

Shade

Conditioning of samples

Standard IPB

ISO 187/00

BIE150 - Rev. 4 - STD

BUREAU VERITAS
Certification



SYLVAMO DO BRASIL LTDA.

**Route. SP 340 – Km 171, Mogi Guaçu
São Paulo 13845-901, BRAZIL**

Bureau Veritas Certification Holding SAS certifies that the company has implemented a FSC™ product groups control system according to the Forest Stewardship Council™ certification system, in the following location and complies with the requirements of: Standard

**FSC Chain of Custody Certification standard, Ref.: FSC-STD-40-004 V 3.0
FSC CoC Certification of Multiple Sites standard, Ref.: FSC-STD-40-003 V2.1
FSC CoC Controlled Wood standard, Ref.: FSC-STD-40-005 V3.1
FSC CoC Sourcing Reclaimed Material standard, Ref.: FSC-STD-40-007 V2.0**

For its activities concerning:

Production of pulp, paper and trading of paper products certified FSC Mix*

All sites included in the scope of this certificate are listed in annex. The covered products and processes/activities are performed by the network of Participating Sites, and not necessarily by each of them.

* Updated list of products & species on the FSC database (info.fsc.org)

Type of certification: Multi-Site

Original certification date: 29 September 2010
Date of certification decision: 14 October 2021
Expiration date: 15 September 2025

FSC Certificate code: BV-COC-101994 / BV-CW -101994
BV Certificate No. / Version: BR037037 / V1
Contract No.: 12171357

Issue date: 14 October 2021

Signed on behalf of Bureau Veritas Certification Holding

The validity of this certification shall be verified on: info.fsc.org
This certificate itself does not constitute evidence that a particular product supplied by the certificate holder is FSC-certified or FSC Controlled Wood. Products offered, shipped or sold by the certificate holder can only be considered covered by the scope of this certificate when the required FSC claim is clearly stated on sales and delivery documents.
Accredited office: Bureau Veritas Certification Holding – 8, cours du Triangle - 92800 Puteaux - France: www.bureauveritas.com



Certification decision office: Bureau Veritas Polska Sp. z o.o., ul. Migdałowa 4, 02-796 Warszawa, Poland
Contracting office: Bureau Veritas Certification BRAZIL

A list of the products or services that are included in the scope of the certificate may be obtained on request to Bureau Veritas Certification. This certificate remains the property of Bureau Veritas Certification, all copies or reproductions and the certificate itself shall be returned or destroyed on Bureau Veritas certification request. All certificates not in English are for reference only



**ANEXO A4. CUADRO PRECIO IMPORTACIONES
BRASIL CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

**ANEXO A4. CUADRO PRECIO IMPORTACIONES
DEMAS PAISES CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

GRABADO

 ISASO S.A. AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1 Nit. 800.239.422-4	REMISION DE DOCUMENTOS	FCE-15	Versión: 2
--	-------------------------------	---------------	-------------------

FECHA:	24 ENERO 2022
CLIENTE:	MARFIL IMPRESOS Y PAPEL SAS
Nº DO :	13874
FACTURA Nº:	BAQ-11514

Para efectos aduaneros, conservar por un periodo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la declaración, los siguientes documentos que deberá poner a disposición de la autoridad aduanera, cuando ésta así lo requiera (Art.121, Decreto 2689/1999).

Nº	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	No.
1	FACTURA ISASO	BAQ-11514
2	FACTURA CENIN	CEN-126
3	COMPROBANTE DE PAGO SPRB	1284940972
4	FACTURA DE VENTA SPRB	1003290810/1003291025
5	PAGO LIQUIDACION DE MORAS	251060/815339
6	COMPROBANTE DE PAGO DE FACTURAS HAPAG LLOYD	28965/227302
7	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA HAPSG-LLOYD	IN-161891/FL-280962
8	FACTURA DE VENTA HAROLD CARDENAS E.	2994
9	ACTA DE INSPECCION	872022000000255
10	DECLARACION DE IMPORTACION	8720220000002134
11	DECLARACION ANDINA DE VALOR	56020220543870000032
12	BL	HLCUEUR2111ECAI7
13	COMODATO	D2201943/D2201944
14	FACTURA COMERCIAL	85603
15	CERTIFICADO DE ORIGEN	BR019A72210005732800
16	SHIPPING MANIFEST	B2315332/B2315331

COMERCIO EXTERIOR			
CARGO	AUXILIAR DE COMERCIO	NOMBRE	KEVIN VARELA
		 ISASO S.A. AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1 Nit. 800.239.422-4	

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	
¿Recibió la documentación relacionada completa? Sí ____ No ____	FIRMA Y SELLO-

AGENCIA DE ADUANAS ISASO S.A NIVEL 1

NIT. 800239422-4



BARRANQUILLA. Dir: Cra 53 No. 74-86 Ofc.303
Fax: 3560479. Telefono: 3451311
E-mail: barranquilla@isaso-sa.com.

Autorización para factura electrónica según
Resolución DIAN No. 18764011136891 Fecha
02/03/2021 Numeración Autorizada del No.
BAQ10501 hasta No. BAQ12500

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. **BAQ-11514**

I.V.A REGIMEN COMUN
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES
ACTIVIDAD ICA 304 - 10 X MIL

SEÑORES: INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS
NIT: 802.004.090-0
DIRECCION: CL 30 1 295 BRR SIMON BOLIVAR
CARGA: ROLLOS DE PAPEL CONT 2X40
DOCUMENTO TRANSPORTE: HLCUEUR2111ECAI7
TRM: 3981.16, VALOR FOB: 37843.51, CIF: 161869029.00.
DECLARACIONES IMP:

FECHA: 24/01/2022
VCTO: 23/02/2022
No. D.O.: 13874
PEDIDO No.:
BULTOS: 64

DESCRIPCION DEL CONCEPTO

VALOR

DETALLE PAGOS A TERCEROS

USO DE INSTALACION PORTUARIO	1,382,848
ACARREO LOCAL	1,140,000
LIBERACION GUIA/BL NG	510,381
LIBERACION GUIA/BL NG	1,251,905
PAPELERIA POR COMODATO	556,578
SERVICIO ELEVADORES MOVILIZACION (NG)	2,030,372
APERTURA, RECONOCIMIENTO, MANIPULEO, PREINSPECCION	714,000
SELLOS DE SEGURIDAD	20,000

SUBTOTAL INGRESOS TERCEROS

7,606,084

DETALLE INGRESOS PROPIOS

DIGITACION SYGA	10,000
ELABORACION DE DOCUMENTOS	20,000
GRAVAMEN FINANCIERO 4X 1000	15,000
TRAMITES OPERATIVOS	120,000
COMISION	600,000

SUBTOTAL INGRESOS PROPIOS

765,000

I.V.A. GENERADO

145,350

RETE-IVA

-21,803

SERVICIOS 4%

-6,600

COMISIONES 11%

-66,000

ANTICIPOS RECIBIDOS

-7,519,810

GRAN TOTAL

902,221

SON: NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS

FAVOR ABSTENERSE DE APLICAR RETENCIÓN SOBRE LOS PAGOS A TERCEROS

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE MISMO TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN MONEDA COLOMBIANA DE CURSO LEGAL EN FORMA PACTADA AQUI MISMO

DECLARO HABER RECIBIDO LOS SERVICIOS DESCRITOS
REAL Y MATERIALMENTE

Nombre:

Cédula:

FIRMA Y SELLO



Cufe: 630616dbc1c6450f8c1bf42c543505af3d1178c54ea9c05aa1ff5acabcc50344d163c1d4dc174ae07f6186b8e0289c1d



CENTRAL INTEGRAL DE
INVERSIONES S.A.S
NIT 901.462.868-6
CL 69 No 41 - 257 LO G2 ED TRES DE
MAYO
Tel: (035) 3045978464
Barranquilla - Colombia
ceninteiras@hotmail.com



24948
Factura electrónica de venta
No. CEN-126

Señores	INDUSTRIA NACIONAL PAPELERIA S.A.S. INAPEL		
NIT	802.004.090-0	Teléfono	(035) 3800505
Dirección	CL 30 1 295 BRR SIMON BOLIVAR	Ciudad	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/01/2022, 13:45
Expedición	22/01/2022, 13:45
Vencimiento	02/02/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	AFORO	2.00	300,000.00	19 %	114,000.00	600,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Setecientos catorce mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-02-02 por \$ 714,000.00

Total Bruto	600,000.00
I/A 19%	114,000.00
Total a Pagar	714,000.00

Observaciones:

D.O. 13874 INDUSTRIA NACIONAL PAPELERIA S.A.S. INAPEL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764013114142 aprobado en 20210508 prefijo CEN desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados Tarifa 10
CUFE: 1844433e32546a20649e526307fa46814b846fa2c54c49757c7d90d422bcec29ebdb27e9dacf03032b24c6f57caf6f

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S NIT: 830.048.145-9

ecollect: Cartera Confirmación #1284940972 BANCOLOMBIA

1 mensaje

ecollect <pagos@e-collect.com>
Para: alexandra@isaso-sa.com

14 de enero de 2022, 18:44



Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

Estamos enviando el comprobante de tu transacción realizada
en **SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANQUILLA NIT 8001868916**.

Resumen de la Transacción:

Usuario Pagador	80023942241-Agencia de Aduanas Isaso SA. .
Descripción del Pago	Cartera
No. Transacción eCollect	51303978 Descargar aquí
No. Autorización/CUS	1284940972
Fecha y Hora	14/01/2022 06:44:09 p.m.
Medio de Pago	BANCOLOMBIA
Total Pagado	\$3,413,220.00

Detalle de la Transacción:

Descripción	Referencia	Valor Pagado
MARFIL IMPRESOS Y PA-100986- Doc-1003290810-RV-CAUSACI?N FACTURA No.1003290810	1003290810	\$1,382,848.00
MARFIL IMPRESOS Y PA-100986- Doc-1003291025-RV-CAUSACI?N FACTURA No.1003291025	1003291025	\$2,030,372.00

Si desea mayor información sobre el estado de su operación puede comunicarse a las
siguientes líneas de celular: 3228561582 - 3153259574 Enviar sus inquietudes al correo:
cartera@puertodebarranquilla.com

Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones

CUFE: 8e82f1c1a5c2eed27739c5768bc46156fc3713c663e8f23f3aa665b1bd95368a5676e5e465f044f1fcf0195715723ea

Cliente:

Código: 100986

MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S

Dirección:

SOLEDAD CL 30 No. 01-295

NIT:

802004090



INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Nit 800.186.891-6
Gran Contribuyente Resol. 012635 14/12/2018
Autorretenedores Resol. 0142 del 14/09/1994
Agente retenedor de IVA resol 00374 del 18/01/2007
Auto DIAN N°. 18764021555231 - 22/11/2021 al
22/11/2023
Habilitada del N°, 1003272200 - 1003500000
Factura Electrónica

FECHA FACTURA Y
HORA

11-01-2022 16:39

FECHA VENCIMIENTO

18-01-2022

T.R.M.

4.043,46

FORMA DE PAGO

Crédito

CONDICIÓN DE PAGO

Pago a 8 días

MEDIO DE PAGO

Otro

MOTONAVE/REG CAP Fecha Llegada

BARCAZA MAG 04 / 06-01-2022

Solicitado por:

DI 1035220

DOCUMENTO

HLCUEUR2111ECAI7

MATRICULA DE CARGA/DO

BC 8091865 10 1544640

FECHA ENTRADA:

FECHA SALIDA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
	OP PORTUARIA C LLENO(UIC+UIT+CARG) 40 NO HLBU2026502 HLBU3146610 Tarifa: 691424 COP (x 2)	1.382.848

PAGUE SUS FACTURAS A TRAVÉS DE:



Otros Medios de Pago

n:

UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Por haber recibido real y materialmente los servicios relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. La cancelación de esta factura de venta después de su fecha de vencimiento causará intereses de mora, liquidados a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de su pago.

ELABORADO POR

OSNAIDER

FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN - FECHA

T.GRAVADO	0
T.NO GRAVADO	1.382.848
IVA	
T.PESOS	1.382.848
RETENCIONES	0
TOTAL A PAGAR	1.382.848
T.DOLARES	342,00

-LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, POR TANTO LE SERAN APLICABLES LAS NORMAS RELATIVAS A LAS LETRAS DE CAMBIO (Ley 1231/2008)
-FAVOR CANCELAR SUS FACTURAS PREVIO AL EMBARQUE O RETIRO DE LA CARGA.

FORMA DE PAGO	BANCO	No. DE CHEQUE	VALOR	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR
				18-01-2022	1.382.848

Cliente:

MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S

Dirección:

SOLEDAD CL 30 No. 01-295

NIT:

802004090

Código: 100986



(415)7709998004177(8020)1003290810(8020)100986(3900)000001382848(96)20220118

CUFE: 929ce63760f8544790c1d02586536efb5a606875a5db1be528c1aff21989d64b5c885aeee80a36f6477310f43292d04b

Cliente: MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S

Código: 100986

Dirección: SOLEDAD CL 30 No. 01-295

NIT: 802004090

24950



INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Nit 800.186.891-6
Gran Contribuyente Resol. 012635 14/12/2018
Autorretenedores Resol. 0142 del 14/09/1994
Agente retenedor de IVA resol 00374 del 18/01/2007
Auto DIAN N°. 18764021555231 - 22/11/2021 al 22/11/2023
Habilitada del N°. 1003272200 - 1003500000
Factura Electrónica

FECHA FACTURA Y HORA	FECHA VENCIMIENTO
12-01-2022 11:39	19-01-2022

T.R.M.
4.011,65
FORMA DE PAGO
Crédito
CONDICION DE PAGO
Pago a 8 días
MEDIO DE PAGO
Otro

MOTONAVE/REG CAP Fecha Llegada BARCAZA MAG 04 / 06-01-2022	Solicitado por: TP 1041186
--	--------------------------------------

DOCUMENTO HLCUEUR2111ECAI7	MATRICULA DE CARGA/DO BC 8091865 10 1544920	FECHA ENTRADA: FECHA SALIDA:
--------------------------------------	---	---

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
	MOV CONT PARA INSPECCION(UIT+MOV) 40 NOR HLBU2026502 HLBU3146610 Tarifa: 1015186 COP (x 2)	2.030.372

PAGUE SUS FACTURAS A TRAVÉS DE:

 Otros Medios de Pago

Valor: DOS MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

Por haber recibido real y materialmente los servicios relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. La cancelación de esta factura de venta después de su fecha de vencimiento causará intereses de mora, liquidados a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de su pago.

ELABORADO POR BRIGGEET	FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN - FECHA
----------------------------------	--

T.GRAVADO	0
T.NO GRAVADO	2.030.372
IVA	
T.PESOS	2.030.372
RETENCIONES	0
TOTAL A PAGAR	2.030.372
T.DOLARES	506,12

-LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, POR TANTO LE SERAN APLICABLES LAS NORMAS RELATIVAS A LAS LETRAS DE CAMBIO (Ley 1231/2008)
-FAVOR CANCELAR SUS FACTURAS PREVIO AL EMBARQUE O RETIRO DE LA CARGA.

FORMA DE PAGO	BANCO	No. DE CHEQUE	VALOR	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR
				19-01-2022	2.030.372

Cliente: MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S

Código: 100986

Dirección: SOLEDAD CL 30 No. 01-295

NIT: 802004090



(415)7709998004177(8020)1003291025(8020)100986(3900)000002030372(96)20220119



24951



Inicio

FAQ

Zona Privada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor conectarse al número telefónico: (1)2966309.

MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S HLCUEUR2111ECAI7. Su pago ha sido recibido exitosamente.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA Y EL PAGO:

Empresa / Dirección:	Navemar - Navesoft Ltda / Calle 100 Nro.8A-49 Of. 806
Teléfono / Fax:	(1)2966309 / (1)2966309
No. pago / Id pago:	251060 / 815339
Medio de pago:	Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros
Estado / Fecha pago:	Aprobada / 7/1/2022 12:56:20 dd/mm/aaaa
Total:	556,578.00
Total IVA:	0.00

DATOS DEL CLIENTE:

Identificación:	802004090-0	IP: 186.168.69.176
Nombre / Apellido:	MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S HLCUEUR2111ECAI7	
Teléfono / e_mail:	/ demoras@rednavemar.com	

INFORMACIÓN ACH PSE:

Ticket / Usuario:	81533951060 / Persona Jurídica
Descrip. / Fch. solicitud:	PAGO LIQUIDACION DEMORAS / 07/01/2022
Cód. Servicio:	1040
Cód. Banco / Banco:	1007 / BANCOLOMBIA
Transaccion-CUS / Estado:	1276557913 / Aprobada
Nit:	8300775461
Ciclo transacción:	3

DO 13874

*Esta transacción esta sujeta a verificación.

[Imprimir esta página](#)

Final Transacción

Error en llamado remoto

Datafono Virtual
© ZonaPAGOS. Derechos Reservados

soportehapagdemoras@rednavemar.com

ZonaPAGOS es un producto de ZonaVirtual S.A.
Copyright ZonaVirtual S.A.

Favor notar que los pagos por concepto de Depósitos de contenedores, Demoras, EIR / comodato, Limpiezas / Adecuación de Contenedores y Drop Off, para las unidades embarcadas en el BL HLCUEUR2111ECAI7 pueden ser liquidados y realizados a través de Pago de Facturas en línea PSE, para lo cual lo invitamos visitar el Link: <http://www.navesoft.com.co/index.php/pago-de>.

HLCUEUR2111ECAI7

Motonave	MAG CTGBAQ143 A
Fecha de Atraque	06/01/2022:00:00
Puerto de Cargue	CARTAGENA (COLOMBIA)
Puerto de Descargue	BARRANQUILLA
Nombre Importador	MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S
Tasa de Cambio	4073.31

[Iniciar Pago](#)

Total Pesos Colombianos(COP) 556,573

Contenedor ..	Tipo	Concepto	Liquidado
HLBU2026502	HC 40	EIR	135,723
HLBU2026502	HC 40	DEMORAS CAUSADAS A 10/01/2022	0
HLBU2026502	HC 40	DEPOSITO	0
HLBU2026502	HC 40	SERVICIO TRANSPORTE INTERNACIONAL - LIMPIEZA Y ADECUACION	142,566
HLBU3146610	HC 40	EIR	135,723
HLBU3146610	HC 40	DEMORAS CAUSADAS A 10/01/2022	0
HLBU3146610	HC 40	DEPOSITO	0
HLBU3146610	HC 40	SERVICIO TRANSPORTE INTERNACIONAL - LIMPIEZA Y ADECUACION	142,566
Total Pesos Colombianos(COP)			\$56,573

ESTA LIQUIDACION TIENE VALIDEZ UNICAMENTE PARA EL DIA EN QUE REALIZO EL PAGO, LA FECHA DE CORTE INDICADA ARRIBA CORRESPONDE A LAS DEMORAS ANTICIPADAS Y NO CAMBIA LOS DIAS LIBRES DEL CONTENEDOR

Si el consignatario es un agente de carga y/o el BL sera endosado a un tercero, esta liquidacion estará sujeta a cambios y la liquidacion de demoras debe ser solicitada.

si usted le confirio a la linea un reembarque y no lo realizó las demoras deben ser canceladas para proceder con la devolución de los contenedores vacios.

DO 13874

HAPAG LLOYD

28936



Inicio

FAQ

Zona Privada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor conectarse al número telefónico: 6326030

EMPRESA

Nombre: HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA

Fax: 6326030

Dirección: Calle 100 #8- 49 TORRE B OFICINA 801

Teléfono: 6326030

NIT: 900298043-0

CLIENTE

Nombre completo: MARFIL IMPRESOS Y PAPEL SAS MARFIL IMPRESOS Y PAPEL SAS

Teléfono: 555555

E_mail: servicioalcliente@productosmarfil.com.co

Identificación: 802004090-0

Ip: 186.168.69.176

PAGO

No. pago: 28965 Id pago: 227302

Fecha de pago: 5/1/2022 14:42:6
dd/mm/aaaa

Medio de pago: Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros

Iva: 0.00

Estado: Aprobada

TOTAL: 1,762,286.00

INFORMACIÓN ACH PSE:

Usuario: Persona Jurídica

Ticket: 22730228965

Descripción: Cantidad facturas a pagar:2

Fecha Solicitud: 05/01/2022

Ciclo transacción: 4

Cód. Banco: 1007

Cód. Servicio: 1004

Cód. Transacción: 1273867643

Estado: Aprobada

NIT: 9002980430

Banco: BANCOLOMBIA

*Esta transacción está sujeta a verificación

[Imprimir esta página](#)

Final Transacción

902 221

Datafono Virtual
© ZonaPAGOS. Derechos Reservados

lucero.diaz@hlag.com

ZonaPAGOS es un producto de ZonaVirtual S.A.
Copyright ZonaVirtual S.A.



HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA

NIT: 900.298.043-0

CALLE 127A NO. 53A 45

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Conmutador: 5717868969

FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
IN-161891

Responsable del Impuesto sobre las Ventas - IVA
Autorretenedores Resolución 5504 de julio de 2013
Actividad económica 5012/5229/5224

Señores : MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S.	Fecha de emisión : 03/01/2022
Dirección : CALLE 30 # 1 - 295PARQUE INDUSTRIAL LA GRANJA BARRANQUILLA	Fecha vencimiento : 06/01/2022
NIT : 802.004.090-0	Cliente : 2785098
	Ref. No. : 2043743073
Shipment : 63770677 FCL/FCL	
NYK DIANAMAG	
De: SANTOS	
2144N/275318 Salida: 2021-12-14	
A: BARRANQUILLA Llegada: 2021-12-24	
CUFE : 36f239d2c66e6925a4d8537552d7d45917059de6a90ecd002f b1a4d08b7273d318eaa1e4fb5deda664cda78efa270488	

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	% IMP.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA
1 -	HLBU 2026502, CARGO ADMIN HLBU 3146610	BIL	19,00	1,00	50,00	50,00
2 -	HLBU 2026502, EMISION DE BL HLBU 3146610	BIL	19,00	1,00	55,00	55,00

Son: CIENTO VEINTICUATRO CON 95/100 DOLARES

PARTE ESENCIAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
Ingreso propio Hapag Lloyd Colombia Ltda - Bogotá

NETO	USD	105,00
OP. GRAVADAS	USD	105,00
OP. EXCLUIDAS	USD	
IVA 19%	USD	19,95
TOTAL	USD	124,95

B/L Nro. : HLCUEUR2111ECAI7

Notas: Ahora puede pagar sus facturas por la aplicación de pagos PSE para que sus liberaciones sean automáticas por favor ingrese a nuestra página Web <https://www.hapag-lloyd.com/en/offices-localinfo/latin-america/colombia.html> o en nuestras cuentas corrientes del BANCO ITAU CUENTA 808-37085- 2 CODIGO DE RECAUDO NACIONAL 8353 o Citibank cuenta 0071336328 y enviar copia de su pago a hico@hlag.com. Los cheques de gerencia deben girarse a nombre de Hapag Lloyd Colombia Ltda con sello restrictivo. Si el pago es en pesos debe hacerse a la TRM vigente en la fecha del pago más diferencial de \$34 por dólar. Información para tipo de cambio para pago por favor llamar al (031) 518 -9540 opción 7. Las aclaraciones a los cargos deberán presentarse dentro de los 10 días siguientes a la emisión de la factura. Si esta factura se cancela fuera de la fecha límite, se liquidará intereses de mora aplicando la tasa vigente de ese periodo. Aplica el derecho de retención a favor de la naviera mientras la carga se encuentre localizada en sociedades portuarias, zona aduanera y almacenes de depósito y solo puede ser entregada si se presenta el certificado de pago de fletes expedido por la naviera o Hapag Lloyd Colombia Ltda como agente o por su representante en puerto o en depósito.



Forma de Pago: 1 / Fecha de Pago: 06/01/2022 / Medio de Pago: 42

Fecha y Hora de Validación DIAN: 03/01/2022 17:32:45-05:00

Fabricante: Paperless S.A.S. / SOVOS
NIT: 900.749.874-0
Software ID: elinvoice Colombia

Autorización DIAN No. 18763006232124 del 04/06/2020 a 04/06/2022 del IN-40001 al IN-200000. Representación gráfica de la factura electrónica de venta.



HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA
NIT: 900.298.043-0
CALLE 127A NO. 53A 45
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
Conmutador: 5717868969

FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
FL-280962

Responsable del Impuesto sobre las Ventas - IVA
Autorretenedores Resolución 5504 de julio de 2013
Actividad económica 5012/5229/5224

Por cuenta de: Hapag
Lloyd AG

Señores : MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S.	Fecha de emisión : 03/01/2022
Dirección : CALLE 30 # 1 - 295PARQUE INDUSTRIAL LA GRANJA BARRANQUILLA	Fecha vencimiento : 06/01/2022
NIT : 802.004.090-0	Cliente : 2785098
	Ref. No. : 2043743072
Shipment : 63770677 FCL/FCL	
NYK DIANAMAG	
De: SANTOS	
2144N/275318	Salida: 2021-12-14
A: BARRANQUILLA	Llegada: 2021-12-24
CUFE : bd5822888aab92f3813666006b175eb5c8dc42590b128d2075 f6ab0a20296678204cf47022dd479b19c1e3e027def5d1	

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	% IMP.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA
1 -	HLBU 2026502 TMNL SECURITY DEST	CTR	0,00	1,00	10,00	10,00
2 -	HLBU 2026502 GASTO MANIPU TERM	CTR	0,00	1,00	102,00	102,00
3 -	HLBU 2026502 LIFT ON/OFF DESTIN	CTR	0,00	1,00	40,00	40,00
4 -	HLBU 3146610 TMNL SECURITY DEST	CTR	0,00	1,00	10,00	10,00
5 -	HLBU 3146610 GASTO MANIPU TERM	CTR	0,00	1,00	102,00	102,00
6 -	HLBU 3146610 LIFT ON/OFF DESTIN	CTR	0,00	1,00	40,00	40,00

Son: TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 DOLARES

PARTE ESENCIAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL	NETO	USD	304,00
	OP. GRAVADAS	USD	
	OP. EXCLUIDAS	USD	304,00
	IVA 19%	USD	0,00
	TOTAL	USD	304,00

B/L Nro. : HLCUEUR2111ECAI7

Notas: Ahora puede pagar sus facturas por la aplicación de pagos PSE para que sus liberaciones sean automáticas por favor ingrese a nuestra página Web <https://www.hapag-lloyd.com/en/offices-localinfo/latin-america/colombia.html> o en nuestras cuentas corrientes del BANCO ITAU CUENTA 808-37085-2 CODIGO DE RECAUDO NACIONAL 8353 o Citibank cuenta 0071336328 y enviar copia de su pago a hico@hlag.com. Los cheques de gerencia deben girarse a nombre de Hapag Lloyd Colombia Ltda con sello restrictivo. Si el pago es en pesos debe hacerse a la TRM vigente en la fecha del pago más diferencial de \$34 por dólar. Información para tipo de cambio para pago por favor llamar al (031) 518 -9540 opción 7. Las aclaraciones a los cargos deberán presentarse dentro de los 10 días siguientes a la emisión de la factura. Si esta factura se cancela fuera de la fecha límite, se liquidará intereses de mora aplicando la tasa vigente de ese periodo. Aplica el derecho de retención a favor de la naviera mientras la carga se encuentre localizada en sociedades portuarias, zona aduanera y almacenes de depósito y solo puede ser entregada si se presenta el certificado de pago de fletes expedido por la naviera o Hapag Lloyd Colombia Ltda como agente o por su representante en puerto o en depósito.



Forma de Pago: 1 / Fecha de Pago: 06/01/2022 / Medio de Pago: 42

Fecha y Hora de Validación DIAN: 03/01/2022 17:32:50-05:00

Autorización DIAN No. 18764005505324 del 09/10/2020 a 09/04/2022 del FL-180001 al FL-600000. Representación gráfica de la factura electrónica de venta.

Fabricante: Paperless S.A.S. / SOVOS
NIT: 900.749.874-0
Software ID: elinvoice Colombia



HAROLD CARDENAS ESPINOSA
Nit. 8.681.147 - 4

Calle 4 No. 30 - 215 • Tel. 316 7126040
Email: haroldcardenas1955@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

Res. Fact. Dcto 1001 Art. 2, Oct. 6/99
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA

No. **2994**

CLIENTE: MARFIL IMPRESOS Y PAPEL SAS

FECHA

07/01/2022

DIRECCIÓN: CL 30 #1-295

NIT/C.C.:

802.008.192-1

CIUDAD: BARRANQUILLA

D.O No.:

13874

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ACARREO LOCAL PUERTO-BOD CLIENTE	1,140,000 0 -	1,140,000 0 0
SON(en letras)	UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS	SUBTOTAL	1,140,000
FIRMA	ACEPTADA	TOTAL	

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



ACTA DE INSPECCIÓN

No. 872022000000255

HOJA No.1/2

1. LUGAR
SOC.PORT.REGIONALDE
B/QUI
2. FECHA EN QUE SE SELECCIONÓ LA
DECLARACIÓN PARA INSPECCIÓN
2022-01-11 14:50:25

De conformidad con lo establecido en el decreto 2685/99, Resolución Reglamentaria 4240/00, mediante el presente auto se comisiona a los funcionarios:

3. NOMBRES Y APELLIDOS
VILLARRAGA PALOMINO JOSE RAMON

4. CÉDULA CIUDADANÍA
79577453

5. Para que adelanten la "Inspección previa al Levante de la Mercancía", correspondiente a la Declaración de Importación
No.:91087011655997 (Ver Motivos de Inspección) Documentos Soporte
6. DOCUMENTO DE TRANSPORTE 7. NÚMERO MANIFIESTO 8. FECHA
HLCUEUR2111ECAI7 116575012045788 1/6/2022
DECLARANTE

09. Nombre: AGENCIA DE ADUANAS ISASO S.A
NIVEL 1
IMPORTADOR

10. NIT.: 800239422-4

11. Nombre: INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA
S.A.S. INAPEL

12. NIT.: 802004090-0

CAUSALES PARA RECHAZAR EL LEVANTE DE MERCANCÍAS POR SER PRESENTADA LA DECLARACIÓN:
NO CONFORME CON LO DECLARADO:

- 13.1. ☐ Errores u omisiones parciales (seriales, números de identificación)
13.2. ☐ Controversia de Valor
13.3. ☐ Errores en Subpartida Arancelaria, Tarifas, Tasa de Cambio, Sanciones, Operaciones Aritméticas, Modalidad y Tratamiento Preferencial
13.4. ☐ Errores u omisiones en la Descripción que impiden la Individualización de las Mercancías
13.5. ☐ Valor inferior al Precio Oficial
13.6. ☐ No aporta el(los) documento(s) soporte(s)
13.7. ☐ Mercancía no está amparada por el Certificado de Origen
NO DECLARADO:
13.8. ☐ Mercancía superior en Cantidad o diferente a las Declaradas
13.9. ☐ Otros (¿Cuál?)

14. OBSERVACIONES AL (LOS) ITEM(S):

15. CAUSALES PARA APREHENDER LA MERCANCÍA:

16. VALOR CIF DECLARADO:
US\$40,658.76

17. VALOR TRIBUTOS PAGADOS:
\$0.00

18. SANCIONES PAGADAS:
\$0.00

19. DECLARACIÓN DE VALOR:

No.: SIN

20. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN:

No.: SIN

21. PROCEDE LEVANTE: ☒ SI ☐ NO ☐ LEV. PARCIAL ☐ NO PRESENCIA ☐ TOMA MUESTRAS ☐ REQ.ESP.ADUANERO

22. LEVANTE	DEL ITEM 1	PESO (Kg):	50196	CANTIDAD (Unidades Com):	50196
23. NO PROCEDE	DEL ITEM 1	PESO (Kg):	0	CANTIDAD (Unidades Com):	0
24. APREHENSIÓN	DEL ITEM 1	PESO (Kg):	0	CANTIDAD (Unidades Com):	0

25. JUSTIFICACIÓN: CONFORME NUM. 3 DEL ART. 185 DEL DEC. 1165/2019

26. INSPECCIÓN FINALIZADA EN LA FECHA: Año: 2022 Mes: 1 Día: 12 Hora: 22 Min: 20

27. OBSERVACIONES: Ver Hoja 2

28. NOMBRES Y APELLIDOS JEFE DE BODEGA

29. CÉDULA CIUDADANÍA

ALEXANDRA DEL CARMEN FERREIRA QUIROZ

32876331

30. ACOMPAÑAMIENTO 31. NOMBRES Y APELLIDOS OBSERVADOR
DE OBSERVADOR

32. CÉDULA
CIUDADANÍA

☐ SI ☒ NO

0

No. Levante Asignado : 872022000004859

INSPECTOR 1

INSPECTOR 2

DECLARANTE

JEFE BODEGA

**ACTA DE INSPECCIÓN**
No. 872022000000255

1. LUGAR
SOC.PORT REGIONAL DE
B/QUI
2. FECHA EN QUE SE SELECCIONÓ LA
DECLARACIÓN PARA INSPECCIÓN
2022-01-11 14:50:25

OBSERVACIONES :

AUTO COMISORIO No. 80 de fecha 11/01/2022.

Se realizó inspección física 10% de acuerdo con lo establecido en el instructivo de inspección en el régimen de importación IN-OA-0151 y procedimiento de mercancías PR-OA-0188.

Cumple con las descripciones mínimas contempladas en la Resolución 057 del 13 de abril de 2015.

Se verificó la base de datos de precios de referencia SAR para la mercancía declarada, encontrando precio FOB SAR de 695.16 USD/TON por debajo del precio declarado de 753,91 USD/TON.

Certificado de Origen acuerdo Mercosur - Colombia No. BR019A72210005732800 de 20/12/2021.

Teniendo en cuenta que tanto el BL como la factura comercial vienen consignados a nombre de la Sociedad Marfil Impresos y Papel SAS, se presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el que se registró el cambio de razón social de la sociedad mencionada, así "Por Acta número 109 del 22/12/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2021 bajo el número 415.229 del libro IX, la sociedad cambió su razón social a INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA S.A.S. INAPEL"

Existe conformidad entre lo declarado, lo inspeccionado y los documentos soporte.

Procede levante de conformidad con el numeral 3 del Artículo 185 del Decreto 1165 de 2019.

XX
XX
XX
XX
XX

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Oficina de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 2022				4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				872022000002134-4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.		11. Apellidos y nombres o Razón Social			
802004090		0		INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA S.A.S. INAPEL			
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Admón.		16. Cód. Dpto	
CL 30 1 295 BRR SIMON BOLIVAR		3800505		87		08	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.		26. Razón social del declarante autorizado		17. Cód. Ciudad Municipio	
800239422		4		AGENCIA DE ADUANAS ISASO S.A NIVEL 1		001	
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres		27. Tipo usuario		28. Cód. usuario	
32876331		FERREIRA QUIROZ ALEXANDRA DEL CARMEN		26		543	
31. Clase Importador		32. Tipo declaración		33. Cod.		34. No. Formulario Anterior	
02		Inicial		1		XXXXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día		36. Cod. Admón.		37. Declaración de Exportación		38. Año - Mes - Día	
XXXX - XX - XX		XX		No. XXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX - XX - XX	
39. Cod. Admón.		40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito		42. Manifiesto de carga	
XX		BAQ		20870		No. 116575012045788	
43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día		46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	
2022 - 01 - 06		No. HLCUEUR211ECAI7		2021 - 12 - 14		PEREZ TRADING COMPANY, INC.	
47. Ciudad		48. Cod. País Exportador		49. Dirección exportador o proveedor en el exterior		50. E-mail	
MIAMI		249		490 NW 125TH STREET		www.pereztrading.com	
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día		53. Cod. país procedencia		54. Cod. Modo Transporte	
85603		2021 - 12 - 14		105		1	
55. Código de Bandera		56. Cod. Depto destino		57. Empresa transportadora		58. Tasa de cambio \$ cvs.	
169		8		HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA.		3,981.16	
59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario		61. Cod. Suplementario		62. Cod. Modalidad	
S 4802559000		XX		XX		C100	
63. No. cuotas o meses		64. Valor cuota USD		65. Periodicidad del pago de la cuota		66. Cod. país de origen	
XX		XXXX		XX		105	
67. Cod. Acuerdo		68. Forma de pago de la importación		69. Tipo de importación		70. Cod. país compra	
014		01		01		249	
71. Peso bruto kgs. dcms.		72. Peso neto kgs. dcms.		73. Código embalaje		74. No. bultos	
50,196.00		50,196.00		RO		64	
75. Subpartidas		76. Cod. unidad comercial		77. Cantidad dcms.		78. Valor FOB USD	
1		KG		50,196.00		37,843.51	
79. Valor fletes USD		80. Valor Seguros USD		81. Valor Otros Gastos USD		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	
2,368.00		447.25		0.00		2,815.25	
83. Ajuste valor USD		84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia		86. Número	
0.00		40,658.76		X		XXXXXXXXXX	
87. Cod. oficina		88. Año		89. Programa No		90. Cód Interno del Producto	
99		XXXX		XXXXXXXXXX		0	
Concepto		%		Base		Total Liquidado (\$)	
Arancel		0.00		161,869,029		0	
I.V.A.		19.00		161,869,029		30,755,000	
Salvaguardia		0.00		0		0	
Derechos Compensatorios		0.00		0		0	
Derechos Antidumping		0.00		0		0	
Sancion		0		0		0	
Rescate		0		0		0	
Total				30,755,000		0	
* Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)							
DO. 13874; DECLARACION 1 /1; FACTURA(S): 85603; LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO O QUÍMICO-MECÁNICO O CON UN CONTENIDO TOTAL DE ESTAS FIBRAS INFERIOR O IGUAL AL 10 % EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA: DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, EN BOBINAS (ROLLOS): LOS DEMÁS; NOS ACOGEMOS AL ACUERDO CON BRASIL SEGUN CERTIFICADO DE ORIGEN NO. BR019A72210005732800 DEL 20/12/2021. CONTENIDO DE FIBRA: 77% Á PASTA QUÍMICA, TIPO DE ACABADO: REGULAR SIN RECUBRIMIENTO, CONTENIDO DE CENIZA: 16%, FACTOR DE REFLECTANCIA: (BLANCURA ISO) : MIN. 97%, FORMA DE PRESENTACION: BOBINAS, DIAMETRO: 1200MM (120CM), PESO X ROLLO: ENTRE 764 A 797 KG X ROLLO EN PROMEDIO, USO: PARA LA PRODUCCION DE (continúa al respaldo)							
127. Valor pagos anteriores:		128. Recibo oficial de pago anterior No.:		129. Fecha:			
0		XXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Después de insp.: levante		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración			
No hay declaración posterior Acta de inspección No.: 8720220000000255 Inicio: 2022-01-11 14:50:25 Finalizo: 2022-01-12 22:20:00				872022000002134			
133. Feha: 2022 01 07							
134. Levante No. 872022000004859		135. Fecha		Firma funcionario responsable		136. Nombre	
2022 - 01 - 12						VILLARRAGA PALOMINO JOSE RAMON	
137. C.C. No.		138. Pago Total \$		996. Espacio para Número autoadhesivo			
79,577,453		0		91087011655997			
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			
Fecha de Impresión: 2022-01-14 16:09:21							

1. Año 2 0 2 2

4. Número de formulario

El contrabando es contra todos

Formulario de distribución gratuita

56020220543870000032

Lea cuidadosamente las instrucciones

Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. D.V.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres			
	- - - - 8 0 2 0 0 4 0 9 0 0									
Datos generales	11. Razón social INDUSTRIA NACIONAL PAPELERA SAS			24. Cód. Dirección seccional 8 7		25. No. Declaración de importación 872022000002134				
	26. Fecha 2022 AA 01 MM 07 DD		27. Tipo declaración de importación 1		28. Cód. Nivel comercial comprador 1					
	29. Especifique		30. Cód. Condición Vendedor 1		31. Especifique		32. Resolución No.			
	33. Fecha	34. Cód. Tipo resolución		35. Cód. Naturaleza transacción	36. Cód. Forma de envío	37. Condiciones de entrega CIP	38. Lugar BARRANQUILLA			
Intermediación	39. Cód. País procedencia 105		40. Factura No. 85603		41. Fecha 2021 12 14					
	42. Tipo contrato o documento		43. Número contrato u otro documento		44. Fecha		45. Valor del contrato u otro documento			
	46. Valor FOB total		37,843.51							
	47. Cód. Moneda USD		48. Tipo de cambio		49. Fecha		50. Cód. Moneda			
Descripción de la mercancía	51. Tipo de cambio		52. Fecha		53. Cód. Moneda		54. Tipo de cambio			
	55. Fecha		56. Existe intermediación?		57. Cód. Tipo intermediario		58. Especifique			
	59. Primer apellido		60. Segundo apellido		61. Primer nombre		62. Otros nombres			
	63. Razón social		64. Dirección		65. Ciudad		66. Cód. País			
Requisitos	67. Nombre comercial		68. Marca comercial		69. Tipo		70. Clase			
	71. Modelo		72. Referencia		73. Cód. Estado		74. Año fabricación			
	75. Otras características		76. Cantidad		77. Unid. Cial.		78. Precio FOB unitario USD			
	79. Existen restricciones?		80. Cód. Tipo restricción		81. Existen condiciones o contraprestaciones?		82. Cód. Tipo condición o contraprestación			
Determinación del valor en aduana	83. Especifique		84. Puede determinarse?		85. Existen cánones y derechos de licencia?					
	86. Existen reversiones al vendedor?		87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?		88. Cód. Tipo vinculación		89. Influye la vinculación en el precio?			
	90. Existen valores criterio?		91. Declaración de importación		92. Fecha					
	93. Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD					
Determinación del valor en aduana	Precio neto según factura		93	94	40,658.76	Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque	115	116	0	
	Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros		95	96		Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación	117	118	0	
	Precio pagado o por pagar			97	40,658.76	Gastos de carga, descarga y manipulación	119	120	0	
	Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra		98	99		Seguro	121	122	0	
	Envases y embalajes		100	101		Total adiciones		123	0	
	Prestaciones en materias primas y otros		102	103		Gastos de entrega posteriores a la importación	124	125		
	Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.		104	105		Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.	126	127		
	Prestaciones en insumos y otros		106	107		Derechos de aduana y otros impuestos	128	129		
	Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros		108	109		Intereses	130	131		
	Cánones y derechos de licencia (regalías)		110	111		Otros gastos	132	133		
	Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierte al vendedor de manera directa o indirecta		112	113		Total deducciones		134		
	114. Lugar de importación 2 0 8 7				Valor de transacción declarado			135	40,658.76	
	Firma declarante	136. Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113 tienen carácter provisional?		137. Número de Identificación Tributaria (NIT)		138. D.V.		139. Primer apellido	140. Segundo apellido	141. Primer nombre
- - - - 3 2 8 7 6 3 3 1		9		FERREIRA		QUIROZ		ALEXANDRA DEL CARMEN		
997. Fecha de expedición 2022 01 07										

56020220543870000032

Shipper:

SYLVAMO EXPORTS LTDA.

ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, S/N -
VARZEA DO GENIPAPO LUIS ANTONIO -
14210000 - SP - BRASIL PH: 55 19
3851 9947 CNPJ:12.259.649/0002-91**



Hapag-Lloyd

Carrier's Reference:

63770677

B/L-No.:

HLCUEUR2111ECAI7

Page:

2 / 4

Export References:

Consignee (not negotiable unless consigned to order):

MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S
NIT 802.004.090-0
CALLE 30 NO. 1-245 PARQUE
INDUSTRIAL LA GRANJA
BARRANQUILLA, COLOMBIA**

Forwarding Agent:

JC ASSESSORIA EM COMERCIO EXTERIOR
AV. PINHEIRO MACHADO, 30 - SALA 85
VILA MATIAS 11075000-*

Notify Address (Carrier not responsible for failure to notify; see clause 20 (1) hereof):

MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S.
NIT 802.004.090-0
CALLE 30 NO. 1-245 PARQUE
INDUSTRIAL LA GRANJA
BARRANQUILLA, COLOMBIA**

Consignee's Reference:

Place of Receipt:

Vessel(s):

NYK DIANA

Voyage-No.:

2144N

Place of Delivery:

Port of Loading:

SANTOS, SP, BRAZIL

Port of Discharge:

BARRANQUILLA, COLOMBIA

Container Nos., Seal Nos.; Marks and Nos.

Number and Kind of Packages, Description of Goods

Gross Weight:

Measurement:

MARKS & NOS:

PTC 162627

MARFIL IMPRESOS Y
PAPEL BARRANQUILL
A, COLOMBIA MADE
IN BRAZIL

2 CNTRS

64 ROLLS

CONTAIN:

WOODEN PACKAGE: NOT APPLICABLE

50,196 TONS OF PAPER

SH - NCM NO.: 48025592

64 ROLLS

REFERENCE 340212 / CLIENT

REFERENCE 34624/B

50196.000
KGM

75.294
M3

INVOICE: E2CO340212B / 2021

ORIGIN OF GOODS: BRAZIL

COUNTRY OF DESTINATION: COLOMBIA

NET WEIGHT: 50196.000 KGS

GROSS WEIGHT: 50196.000 KGS

Shipper's declared Value [see clause 7(2) and 7(3)]

Above Particulars as declared by Shipper. Without responsibility **ORIGINAL**
or warranty as to correctness by Carrier [see clause 11]

Total No. of Containers received by the Carrier:

2

Packages received by the Carrier:

Movement:

FCL/FCL

Currency:

Charge

Rate

Basis

Wt/Vol/Val

P/C

Amount

Place and date of issue:

BARRANQUILLA, COL 14.DEC.2021

Freight payable at:

SANTOS, SP, BRAZI 3/3

Number of original Bs/L:

ROCHAMAR AGENCIA MARITIMA S/A

AS AGENT OF ABOVE NAMED CARRIER

Giovanna Romero V.
Giovanna Romero V.

Total Freight Prepaid

Total Freight Collect

Total Freight

allindamm 25 - D-20095 Hamburg VAT-ID-No: DE813960018

MTD17312 (FB;...) BL-HLAG

90147345 L.V. 06/16

Page 3 / 4

B/L-No. HLCUEUR2111ECAI7

Cont/Seals/Marks	Packages/Description of Goods	Weight	Measure
------------------	-------------------------------	--------	---------

DUE: 21BR0020221124

****SHIPPER CONTINUATION:**
 ON BEHALF OF PEREZ TRADING COMPANY
 3490 N.W. 125TH STREET
 MIAMI, FL 33167 USA

****CONSIGNEE/NOTIFY CONTINUATION:**
 CONTACT : JORGE LUIS TATIS GARCIA
 PHONE : 57.5.3800505 EXT 128
 EMAIL : JORGETG42@GMAIL.COM

CERTIFICATION:
 CERFLOR - BRAZILIAN FORESTRY
 CERTIFICATION SCHEME: 70%
 PEFC CERTIFIED BR036869 AND PEFC
 LICENSE NO
 PEFC/28-31-01.

AS PER CONTRACT 43618586

FREIGHT PREPAID
 * SANTOS-SP
 CONTACT: PRISCILA RIBEIRO PH:5513
 3219-1389 CNPJ: 21.214.924/0001-60

HLBU 2026502 40'HC SLAC*:32 ROLLS	25168.000	37.647
SEAL: HLG0225686	KGM	M3
HLBU 3146610 40'HC SLAC*:32 ROLLS	25028.000	37.647
SEAL: HLG0247535	KGM	M3

*SLAC = Shipper's Load, Stow, Weight and Count

=====

64 ROLLS

=====

50196.000

KGM

SHIPPER'S CNPJ NUMBER : 12.259.649/0002-91
 CONSIGNEE'S NIT NUMBER : 802004090-0

GROSS VOLUME

HLBU 2026502	37.647 M3
HLBU 3146610	37.647 M3

DU-E: 21BR0020221124
 RUC: 1BR122596492000291D0000000000023843

SHIPPED ON BOARD, DATE : 14.DEC.2021
 PORT OF LOADING: SANTOS, SP, BRAZIL
 VESSEL NAME: NYK DIANA VOYAGE: 2144N

EXPORTER REFERENCE: 1BR122596492000291D0000000000023843

FREIGHT PREPAID

Giovanna Romero V.
 Giovanna Romero V.

Page 4 / 4

B/L-No. HLCUEUR2111ECAI7

Cont/Seals/Marks	Packages/Description of Goods			Weight	Measure
CHARGE	RATE BASIS	W/M/V	CURR	PREPAID	COLLECT
THC ORIGIN				X	
MARINEFUEL RECOVER				X	
SEALING CHARGE ORI				X	
TMNL SECURITY DEST					X
THC DESTINATION					X
LIFT ON/OFF DESTIN					X
EQUIPM.MAINTEN.FEE					X
LUMPSUM				X	

Giovanna Romero V.
Giovanna Romero V.

Equipment Interchange Receipt - EIR

CONTENEDOR HLBU3146610	TIPO HC	TAMAÑO 40	LINEA NAVIERA HAPAG LLOYD	IMP
PUERTO COLOMBIANO BARRANQUILLA	SITIO DEVOLUCION PUERTO	DIRECCION DEVOLUCION PATIO DE CONTENEDOR CONTENEDOR SEGURO		
Sujeto a disponibilidad de los depósitos según instrucción de la línea				
TIPO MERCANCIA ACERO	IMO N	B/L NUMERO HLCUEUR2111ECA17	MAG	CTGBAQ143
USUARIO MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S	NIT 802004090-0	REPRESENTANTE AGENCIA DE ADUANAS ISASO NIVEL	NIT 800239422-4	FECHA ESTIMADA DE ARRIBO 06 01 2022
CIUDAD BARRANQUILLA	DIRECCION CL 30 1 295 BRR SIMON B	CIUDAD BARRANQUILLA	DIRECCION CL 30 1 295 BRR SIMON B	

NOTA: El conductor debera verificar el estado del contenedor, anotando los daños encontrados, en caso de daños grandes o huecos, debera dirigirse al patio local para su inspeccion.

DAÑOS Y OBSERVACIONES	ESTE CONTENEDOR SERA RECIBIDO EN EL PATIO DE CONTENEDORES VACIO SI: 1. PRESENTA EL EIR EXPEDIDO POR NAVEMAR 2. EL CLIENTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LAS DEMORAS CAUSADAS.
-----------------------	---

NAVEMAR S.A.S
NIT. 800.901.560-8

MARQUE CLARAMENTE POR SU SIMBOLO TODOS LOS DAÑOS O DIFERENCIAS ENCONTRADA

D	DOBLADO	C	CORTADO	F	FALTA	A	ABOLLADO	AA	ABIERTO HACIA AFUERA		
MR	MAL REPARAD	H	HUECO	O	OXIDADO	R	RAJADO	S	SUELTO		

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUMERO DE CELULAR	PLACA DEL VEHICULO	FECHA DE ENTREGA

NOMBRE DEL CONDUCTOR	ENTREGADO POR
CLIENTE Y/O RESPONSABLE	

* Las condiciones del contrato estan contenidas en la pagina web <http://www.navesoft.com>
Las condiciones legales aplicables a la responsabilidad del consignatario o quien este autorice para la disposición del contenedor desde el momento del descargo del buque y hasta su devolución al depósito autorizado por el transportador marítimo, son las que se expresan en el conocimiento de embarque que se indica en este documento, las cuales acepta con el retiro del contenedor de las instalaciones portuarias.

Equipment Interchange Receipt - EIR

CONTENEDOR HLBU2026502	TIPO HC	TAMANO 40	LINEA NAVIERA HAPAG LLOYD	IMP
PUERTO COLOMBIANO BARRANQUILLA	SITIO DEVOLUCION PUERTO	DIRECCION DEVOLUCION PATIO DE CONTENEDOR CONTENEDOR SEGURO		
Sujeto a disponibilidad de los depósitos según instrucción de la línea				
TIPO MERCANCIA ACERO	MO N	E/L NUMERO HLCUEUR2111ECAI7	MAG	FECHA ESTIMADA DE ARRIBO 06 01 2022
USUARIO MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S	NIT 802004090-0	REPRESENTANTE AGENCIA DE ADUANAS ISASO NIVEL	NIT 800239422-4	
CIUDAD BARRANQUILLA	DIRECCION CL 30 1 295 BRR SIMON B	CIUDAD BARRANQUILLA	DIRECCION CL 30 1 295 BRR SIMON B	

NOTA: El conductor debera verificar el estado del contenedor, anotando los daños encontrados, en caso de daños grandes o huecos, debera dirigirse al patio local para su inspeccion.

DAÑOS Y OBSERVACIONES	ESTE CONTENEDOR SERA RECIBIDO EN EL PATIO DE CONTENEDORES VACIO SI: 1. PRESENTA EL EIR EXPEDIDO POR NAVEMAR 2. EL CLIENTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LAS DEMORAS CAUSADAS.
-----------------------	--

NAVEMAR S.A.S
NIT 800.000.000-9

MARQUE CLARAMENTE POR SU SIMBOLO TODOS LOS DAÑOS O DIFERENCIAS ENCONTRADA

D	DOBLADO	C	CORTADO	F	FALTA	A	ABOLLADO	AA	ABIERTO HACIA AFUERA		
MR	MAL REPARAD	H	HUECO	O	OXIDADO	R	RAJADO	S	SUELTO		

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUMERO DE CELULAR	PLACA DEL VEHICULO	FECHA DE ENTREGA
----------------------	-------------------	--------------------	------------------

NOMBRE DEL CONDUCTOR	ENTREGADO POR
CLIENTE Y/O RESPONSABLE	

* Las condiciones del contrato estan contenidas en la pagina web <http://www.navesoft.com>
Las condiciones legales aplicables a la responsabilidad del consignatario o quien este autorice para la disposición del contenedor desde el momento del descargue del buque y hasta su devolución al depósito autorizado por el transportador marítimo, son las que se expresan en el conocimiento de embarque que se indica en este documento, las cuales acepta con el retiro del contenedor de las instalaciones portuarias.



PEREZ TRADING COMPANY, INC.

3490 NW 125th Street Miami, FL 33167 US
Phone: 305-769-0761 Fax: 305-681-7963
www.pereztrading.com

INVOICE

Document Number: 85603

Page 1 of 1

Original

Bill To C03865
MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S

Consignee
MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S

CALLE 30 NO. 1-245
BARRANQUILLA NIT: 802.004.090.0
COLOMBIA
NIT 802.004.090-0

CALLE 30 NO. 1-245 PARQUE INDUSTRIAL LA GRANJA
BARRANQUILLA NIT: 802.004.090.0,
COLOMBIA
NIT 802.004.090-0

Invoice Date 12/14/21	Customer Order 0208	Sales Representative Ramirez, Cesar	Due Date 06/12/22	INCOTERMS Ver. INCOTERMS 2010
Port of Lading SANTOS	Carrier HAPAG LLOYD	Flight / Vessel NYK DIANA / 2144N	Port of Discharge BARRANQUILLA	Final Destination BARRANQUILLA
Insured By PTC	Declaration PAPEL BOND 56GRS	Terms Net 180 Days Bill of Lading Date 1.5% Monthly interest for delay in pay. Remit proceeds by bank wire transfer. SEE WIRE TRANSFER INSTRUCTIONS BELOW		
Bill of Lading HLCUEUR2111ECAI7				

Remarks
.. Based On Sales Quotations 76915. Based On Sales Orders 162627. Based On Deliveries 86601.

Description	Quantity	UoM	Price	Total
CHAMBRIL OFFSET 56GSM 840MM PEFC SGS-PEFC/COC-0407 70% PEFC certified	50.196	MT	\$810.000	\$40,658.76

Marks: PTC 162627
MARFIL IMPRESOS Y PAPEL
BARRANQUILLA, COLOMBIA
MADE IN BRAZIL

LUGAR DE EXPEDICION DE ESTA FACTURA MIAMI, FLORIDA, USA

VALUE / VALOR	
Ocean/Air Freight	2,368.00
Insurance	447.25
TOTAL COST/GASTOS	2,815.25
MERCHANDISE TOTAL	37,843.51

INCOTERMS

CIP - BARRANQUILLA

Number & Kind of Pkg: 64 ROLLS

Weight/Peso	KGS	LBS
Gross/Brut	50,196.00	110,663.11
Net/Neto	50,196.00	110,663.11

Total \$40,658.76

All amounts are shown in USD

PEREZ TRADING COMPANY INC.

PER

AUTHORIZED AGENT

Wire Transfer Info: Wells Fargo Bank 420 MONTGOMERY SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94104 SWIFT: WFBIUS6S
Credit to: Perez Trading Company, Inc. ABA: 121000248 Account: 412-2043516

According to the INCOTERMS used, freight and insurance of the goods will be paid by the seller. However, buyer bears all risk of any events occurring such as strikes, riots, natural disaster, vandalism, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier. Buyer will be responsible for purchasing insurance with greater coverage, if required.

PAÍS EXPORTADOR: BRASIL

PAÍS IMPORTADOR: COLOMBIA

1/1

Nº de Ordem (1)	NALADI/SH	DENOMINAÇÃO DAS MERCADORIAS	Peso ou Quantidade	Valor FOB em (US\$)
1	4802.52.00	PAPEL E CARTÃO, NÃO REVESTIDOS, DOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRITA, IMPRESSÃO OU OUTROS FINS GRÁFICOS, E PAPEL E CARTÃO PARA FABRICAR CARTÕES OU TIRAS PERFURADOS, EM ROLOS OU EM FOLHAS, COM EXCLUSÃO DO PAPEL DAS POSIÇÕES 48.01 E 48.03; PAPEL E CARTÃO FEITOS À MÃO (FOLHA A FOLHA) OUTROS PAPEIS E CARTÕES, SEM FIBRAS OBTIDAS POR PROCESSO MECÂNICO OU EM QUE A PERCENTAGEM DESTAS FIBRAS NÃO SEJA SUPERIOR A 10%, EM PESO, DO CONTEÚDO TOTAL DE FIBRAS: DE PESO IGUAL OU SUPERIOR A 40 G/M2 MAS NÃO SUPERIOR A 150 G/M2. PAPER - CHAMBRIL	50.196,00 KG	37.843,51

DECLARAÇÃO DE ORIGEM

DECLARAMOS que as mercadorias indicadas neste formulário, correspondentes à Fatura Comercial Nº 85603, datada de 14/12/2021, cumprem com o estabelecido nas normas de origem do Acordo - ACE 72, de conformidade com o seguinte desdobramento:

Nº de Ordem	NORMAS(2)
1	ANEXO IV, ARTIGO 2, ALÍNEA "C"

EXPORTADOR OU PRODUTOR

Razão social: SYLVAMO EXPORTS LTDA.
Endereço: ROD SP-255, KM 41,240 SALA 4, - VARZEA DO GENÍPAPO, S/N
14210000 - CNPJ : 12.259.649/0002-91 - LUIS ANTÔNIO - SÃO PAULO - BRASIL
Data: 20/12/2021

Carimbo e Assinatura
do Exportador ou
Produtor

Priscila C. Laurenciano de Oliveira
Procuradora

IMPORTADOR

Razão Social: MARFIL IMPRESOS Y PAPEL S.A.S
Endereço: NIT 802.004.090-0 CALLE 30 NO. 1-245 PARQUE INDUSTRIAL LA GRANJA
BARRANQUILLA, COLOMBIA

Meio de transporte: Marítimo
Porto ou lugar de embarque: Santos / Brasil

OBSERVAÇÕES:

FACTURA: E2CO340212B / 2021 ARANCEL: 4802.55.90.00 SHIPPED TO PTC 162627 INVOICE NUMBER 85603 DATED: 12/14/21 CUSTOMER ORDER 0208 FACTURADO DESDE UM TERCER PAÍS: ESTADOS UNIDOS, RAZON SOCIAL: PEREZ TRADING COMPANY, DOMICILIO: 3490 N.W. 125 STREET MIAMI, FLORIDA 33167 TEL. 305-769.0761.

Data de Declaração do produtor 05/08/2021

CERTIFICAÇÃO DE ORIGEM

Certifico a veracidade desta declaração, na cidade de: CURITIBA

Aos: 20/12/2021

Nome da Entidade Certificadora: FEDERAÇÃO DAS ASSOCIAÇÕES COMERCIAIS E EMPRESARIAIS DO ESTADO DO PARANÁ

Carimbo e assinatura
da Entidade
Certificadora

FACIAP
FEDERAÇÃO DAS ASSOCIAÇÕES COMERCIAIS E EMPRESARIAIS DO ESTADO DO PARANÁ

MARIA GISELA LEMOS DE ARAUJO
Assistente

Notas:

- (1) Esta coluna indica a ordem em que são individualizadas as mercadorias compreendidas neste certificado. Caso seja insuficiente, deve-se continuar a numeração das mercadorias em outro exemplar.
- (2) Nesta coluna deve-se identificar a norma de origem com que cumpre cada mercadoria individualizada por seu número de ordem.

Observações:

- (a) Este formulário não poderá apresentar rasuras, rabiscos ou emendas.
- (b) Este formulário somente será válido se todos os campos estiverem devidamente preenchidos, com exceção do campo "Observações".
- (c) Aceitar-se-á a intervenção de terceiros operadores, quando forem atendidas todas as disposições previstas no Art. 13 do Anexo IV.



Shipping Manifest

SOLD TO PEREZ TRADING COMPANY

3490 NW
125th STREET
MIAMI
DIEGO ESPINOSA
00033-167

SHIP TO BARRANQUILLA
BARRANQUILLA,
COLOMBIA

SITE SA	MANIFEST NO. B2315332	STOP 01
ORD NO. 340212	CUSTOMER ORDER NO. 34624/B	
CARRIER GUA2	VEHICLE NO. BXI5335	

ORDER-ITEM 340212-01	DESCRIPTION CHAMBRIL	WIDTH 840 mm	DIAMETER 1200 mm	ROLLS 32	GROSS WT 25,028 kg	TARE WT 0.000 kg	NET WT 25,028 kg
PRODUCT CODE CBP056B	CALIPER 73	BWT 56.0	AREA 447,888 m2	LINEAL MEAS 533,200 m	PACKS 32		

ORDER MARK

PTC 162627MARFIL IMPRESOS Y PAPELBARRANQUILLA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

PTC 162627MARFIL IMPRESOS Y PAPELBARRANQUILLA,
COLOMBIAMADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR
BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
81L2716227	1	773	773	14028	16700	
81L2716245	1	776	776	14028	16700	
81M0705300	1	774	774	14028	16700	
81M0705400	1	774	774	14028	16700	
81M0706100	1	776	776	14028	16700	
81M0706200	1	771	771	14028	16700	
81M0706300	1	782	782	14028	16700	
81M0706400	1	778	778	14028	16700	
81M0714200	1	789	789	14028	16700	
81M0714300	1	788	788	14028	16700	
81M0715400	1	797	797	14028	16700	
81M0716100	1	786	786	14028	16700	
81M0716200	1	759	759	13608	16200	
81M0716300	1	765	765	13608	16200	
81M0716400	1	775	775	13860	16500	
81M0718100	1	791	791	14028	16700	
81M0718200	1	791	791	14028	16700	
81M0718300	1	790	790	14028	16700	
81M0718400	1	785	785	14028	16700	
81M0719100	1	787	787	14028	16700	
81M0719200	1	784	784	14028	16700	
81M0719300	1	787	787	14028	16700	
81M0719400	1	788	788	14028	16700	
81M0720100	1	787	787	14028	16700	



Shipping Manifest

SOLD TO PEREZ TRADING COMPANY

3490 NW
125th STREET
MIAMI
DIEGO ESPINOSA
00033-167

SHIP TO BARRANQUILLA
BARRANQUILLA,
COLOMBIA

SITE SA	MANIFEST NO. B2315331	STOP 01
ORD NO. 340212	CUSTOMER ORDER NO. 34624/B	
CARRIER GUA2	VEHICLE NO. BWG2972	

ORDER-ITEM 340212-01	DESCRIPTION CHAMBRIL		WIDTH 840 mm	DIAMETER 1200 mm	ROLLS 32	GROSS WT 25,168 kg	TARE WT 0.000 kg	NET WT 25,168 kg
PRODUCT CODE CBP056B	CALIPER 73	BWT 56.0	AREA 448,644 m2	LINEAL MEAS 534,100 m	PACKS 32			

ORDER MARK

PTC 162627MARFIL IMPRESOS Y PAPELBARRANQUILLA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

PTC 162627MARFIL IMPRESOS Y PAPELBARRANQUILLA,
COLOMBIAMADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
81M0621100	1	793	793	14028	16700	
81M0621200	1	788	788	14028	16700	
81M0621300	1	777	777	14028	16700	
81M0621400	1	764	764	14028	16700	
81M0622100	1	787	787	14028	16700	
81M0622200	1	789	789	14028	16700	
81M0622300	1	788	788	14028	16700	
81M0622400	1	787	787	14028	16700	
81M0623100	1	786	786	14028	16700	
81M0623200	1	784	784	14028	16700	
81M0623300	1	784	784	14028	16700	
81M0623400	1	788	788	14028	16700	
81M0701100	1	789	789	14028	16700	
81M0701200	1	778	778	14028	16700	
81M0701300	1	786	786	14028	16700	
81M0701400	1	784	784	14028	16700	
81M0702100	1	790	790	14028	16700	
81M0702200	1	792	792	14028	16700	
81M0702300	1	797	797	14028	16700	
81M0702400	1	790	790	14028	16700	
81M0703100	1	788	788	14028	16700	
81M0703200	1	793	793	14028	16700	
81M0703300	1	793	793	14028	16700	
81M0703400	1	795	795	14028	16700	